ACTAS

Libro de acuerdos del Ayuntamiento desde
Octubre de 1923 al 6 de Abril de 1924.

petz/poah

Ayuntamiento Constitucional de la Villa de Obanos.

Año de 1923.

Libro de actas del mismo.

Diligencia de apertura. Se extiende la presente para hacer constar que este libro destinado a inscribir las sesiones ordinarias y extraordinarias que celebre la Corporación municipal sin plazo determinado consta de 100 folios en inclusión de esta cubierta, hallándose todos sellados con el del Ayuntamiento a los efectos de lo prevenido en el párrafo 2º del artículo 108 de la ley municipal en relación con el R. D. de 30 de Septiembre del presente año, firmando el Sr. Alcalde en Obanos a cuatro de Octubre de 1923, de que certifico.

El Alcalde,
Ignacio Izurzu

AYUNTAMIENTO DE OBANOS

El Secretario,
Gregorio Arauza

Acta de constitución del nuevo Ayuntamiento y cese del anterior.

En la Villa de Obanos a cuatro de Octubre de mil novecientos veintitres; se reunieron en la Sala Consistorial del Ayuntamiento los Sres. que constituyen la Junta de presupuestos y que al márgen se expresan, no habiendo concurrido por encontrarse ausentes D. Joaquín Arrendariz D. Cruz Senosiain y D. Ygnacio Iturren, presidiendo esta sesión extraordinaria el Comandante del puesto de la guardia civil de Puente la Reina Sargento D. Evaristo Alkate Iturbe.

Despues de haber dado lectura por el Secretario del Ayuntamiento al Real decreto de 30 de Septiembre último, cesado y retirado el Alcalde y Concejales que constituian el Ayuntamiento anterior se procedió cumplimentando lo dispuesto en el art.º 1º del citado R. D. y la instrucción 2ª de la circular del E. S. Gobernador civil, publicada en el B. O. extraordinario correspondiente al día de ayer tres del actual, a introducir en una urna los nombres de todos los Sres. que forman la Junta de presupuestos, operación que la efectuó el Señor Presidente, advirtiendo de que los nueve primeros individuos que se extrajeran serán los que han de sustituir a los Concejales que hoy cesan, dando el resultado que se pasa a des-

AYUNTAMIENTO DE OBANOS

cribir y por el orden siguiente

1º D. Agapito Santesteban
2º " Joaquín Amendariz
3º " Ignacio Izurzu
4º " Serafín Goñeru
5º " Juan Lana
6º " Venancio Cristobalena
7º " Ildefonso Urú
8º " Angel Ulzurrun
9º " Cruz Senosiain

Inmediatamente se procedió entre los D. expresados y en votación secreta a la elección de Alcalde, resultando.

D. Agapito Santesteban 2 votos
" Angel Ulzurrun 1 "
" Juan Lana 3 "

En vista de este resultado y de no haber obtenido mayoría absoluta se procedió en segunda votación para designar dicho cargo de Alcalde, con el resultado siguiente

D. Ignacio Izurzu Lana - 6 votos.

Quedando desde ahora elegido Alcalde En la misma forma y también en votación secreta se procedió al nombramiento de los demás cargos concejiles, obteniendose los resultados que a continuación se expresan.

Primer Teniente de Alcalde.

D. Juan Lana — 6 Votos

Segundo Teniente Alcalde.

D. Angel Ulzurrun — 5 Votos
" Agapito Santesteban 1 "

Quedando elegido el primero por mayoría de votos.

Para

Síndico

D. Serafín Mañeru — 1 Voto
" Ildefonso Ubiri — 5 "

Resultando por mayoría de voto elegido el segundo.

Los Señores Concejales quedaron constituidos, previo sorteo por el orden siguiente

D. Cruz Senosiain
" Agapito Santesteban
" Veranciu Cristobalena
" Joaquín Amendariz
" Serafín Mañeru

Quedando constituido el M. I. Ayuntamiento de esta villa, en la forma siguiente.

D. Ignacio Izurzu Lana - Alcalde Presidente
" Juan Lana Zabalegui - 1er Tte Alcalde
" Angel Ulzurrun Erquiroz - 2º id id
" Ildefonso Ubiri Udi - Síndico
" Cruz Senosiain Celia Concejal
" Agapito Santesteban Olloqui "
" Veranciu Cristobalena Goñi "
" Joaquín Amendariz Martinez "
" Serafín Mañeru Ezcurra "

Por último la nueva Corporación municipal acuerda señalar para celebrar las sesiones ordinarias los domingos a las nueve de la mañana y las extraordinarias cuando las necesidades lo exijan cerrándose el libro corriente de actas y extendiéndose la diligencia correspondiente, participando los nombramientos de los cargos a los tres ausentes al acto, para que se presenten a posesionarse de los mismos.

AYUNTAMIENTO DE OBANOS

De todo lo cual se levanta la presente acta de la que se remitirá copia literal certificada al Excmo Señor Gobernador civil de la provincia haciendole saber al vecindario en la forma acostumbrada, dándose por terminado el acto a las diez y dela horas, firmando el acta con el Sr. Presidente, Comandante del puesto de la guardia civil de Puente la Reina los Sres Concejales que constituyen el nuevo Ayuntamiento a excepción de los ausentes, de que yo el Secretario certifico.

Eduardo Alzate Ilarri

Juan Lona

Angel Ulzurrun

Aldefonso Irio

Agapito Santesteban

Venancio Cristobalena

Gregorio Arana

Toma de posesión de los Señores que estubieron ausentes en el acto de constituirse el nuevo Ayuntamiento.

En la Villa de Otaño a cinco de Octubre de 1923. ante el Sr. 1er Teniente Alcalde D. Juan Lana y demás Señores del Ayuntº de la misma, se personaron en la Sala de sesiones los Sres D. Ignacio Urrutia, D. Cruz Semsiain y D. Joaquín Arrendariz nuevos Alcalde y Concejales en la sesión extraordinaria celebrada en el día de ayer, según consta en el acta extendida al efecto y que se dió lectura íntegra por el Secretario de la Corporación, los cuales aceptaron los cargos expresados, posesionándose en el acto de los mismos.

De lo que se extiende la presente diligencia que la suscriben los Sres concurrentes de que certifico.

Juan Lana Angel Urrutia

Hdelfonso Urrº Ygnacio Cristobalena

Ignacio Urrutia Joaquin Arrendariz

Cruz Semsiain Serapio Urrutia

Gregorio Urrutia

Sesión ordinaria del día 7 de Octubre de 1923.

En la villa de Obanos a 7 de Octubre de 1923; se reunió en la Sala de sesiones el Ayuntamiento a las nueve horas con el objeto de celebrar sesión ordinaria como día designado con asistencia de los SS. Concejales firmantes, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ignacio Zurzu y después de dar cuenta del despacho ordinario se adoptaron los acuerdos siguientes.

Primero: Se enteró la Corporación del escrito presentado por D. Cruz Senosiain participando la apertura de un despacho de carnes en la casa nº 65 de la calle de San Salvador, quedando a resolución del Sr. Alcalde la concesión que se pide por hallarse el caso dentro de sus atribuciones gubernativas.

Segundo: Que habiendo cesado en la Junta de abastos dos Sres Vocales del Ayunt. anterior y teniéndose que renovarla en la forma dispuesta por la legislación foral vigente se verifica designando como Presidente al 1er Teniente Alcalde D. Juan Sara y como Vocal nato al 2º Tte D. Angel Alzurun verificando la propuesta en terna a S. E. la Diputación a los Sres D. Alberto Zabalegui D. Joaquín Eguilaz y D. Pedro Grivechea, a cuyos Sres se les comunicará su nombramiento para que actúen en las funciones que les están encomendadas en el ramo de abastos.

Tercero: Vista la circular de S. E. la Diputación de 3 del actual acerca de la organización de Juntas de Veintena y demás organis-

nos forales, teniendo en cuenta lo especial de las circunstancias, se disponga aplazar el nombramiento, hasta enterarse enteramente, sobre si se ha podido esta hacer nueva forma, en la constitución de esta Junta.

Cuarto: Por resultándose a la Corporación el daño que ocasionan los perros en las viñas, de no tomar alguna medida encaminada a tal fin; se acuerda publicar un bando prohibiendo circular los perros por el campo, de no hacerlo en condiciones de seguridad, y con respecto a los cazadores se atendrán a la ley y reglamento vigente de caza.

Y por último se encargó confeccionar los presupuestos municipales para el año próximo de 1924 en la forma prevista en el Reglamento de administración municipal en esta provincia sometiendose después a discusión y votación de la Junta.

Y habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las doce horas extendiendose la presente acta que la suscriben con el Señor Presidente los Sres. Concejales concurrentes, de que certifico.

Ignacio Zarzosa Juan Lora

Angel Ubierna Gloriosus Ortiz Agapito Fontecha

Vicente Castrobeiza Joaquín Fernández Cruz Fernández

Gregorio Granda Serafín Moro

AYUNTAMIENTO DE ...

Sesión ordinaria del día 14 de Octubre de 1923.

En la villa de Abaurrea a 14 de Octubre de 1923, se reunió en la Sala Consistorial el Ayuntamiento, en el fin de celebrar sesión ordinaria en día señalado al efecto, asistiendo los tres Concejales que suscriben el acta, y presidiendo la el Sr. Alcalde D. Ignacio Iturzu, en virtud de que los tres concurrentes constituían mayoría para adoptar acuerdos, se tomaron los siguientes.

1º Primero: Se hace constar que en fecha diez del presente mes, se extendió un documento por duplicado entre el Ayuntamiento y el vecino D. Agapito Santesteban, de un préstamo de 25.000 ptas que hace en destino al ramo de abastos, por cuatro años y al interés del cinco por ciento anual, el cual se verifica con autorización de la Excma Diputación en decreto de 11 de Julio último pasado.

Segundo: Se nombran Vocales natos de la Junta local de 1ª Enseñanza a D. Angel Ulzurrun y a D. Joaquín Armendariz según dispone el R. D. de 7 de Febrero de 1918.

Tercero: Leída la carta de D. Guillermo López de Zaragoza dirije al Sr. Alcalde con fecha 11 del actual, ofreciendo materiales nuevos para distintos usos industriales se quedan enterados los Sres. Concejales y que pase a la Comisión de aguas.

Cuarto: Que se le manifieste a D. Bernardino Ybarra vecino de Arandigoyen que el Ayuntamiento encuentra aceptable la cantidad de 3000 pesetas anuales por el aprovechamiento de las hierbas de las

corralizas de la Vequeza, invitándole a que a la posible brevedad se llegue por esta localidad para ultimar algunos detalles en respecto a pasos para el ganado, dulas y demás.

Quinto: Que precisando fondos para diversas atenciones municipales se publique el bando de la contribución del tercer trimestre, recordando a los contribuyentes satisfagan en Depositaría en el plazo Reglamentario de ocho días sus respectivas cuotas, en el apercibimiento del 5% para evitar intereses de demora en la Tesorería provincial.

Sexto: Que la Junta de Abastos haga para la primera sesión un avance del capital invertido en la compra de ganado lanar para la administración y otros pagos a fin de saber lo que necesita para su desenvolvimiento y solicitar nuevo préstamo, de la Excma Diputación previos los requisitos de la Junta de presupuestos y Veinteno requeridos para estos casos.

Y por último se dispuso que habiendo cesado en la presidencia de la Junta de Aguas como en todas las demás el ex-alcalde D. José Mª Ardaiz, le sustituya el actual que preside esta sesión D. Ignacio Iturza, quedando el primero o sea el Sr. Ardaiz como Vocal de la Comisión en atención a lo enterado que está del asunto por haberse hecho algunos trámites del ex-

AYUNTAMIENTO DE ...

pediente durante su Alcaldía
Y no teniendo más asuntos de que
tratar se levantó la sesión a las doce
horas firmando el acta los Sres. concurrentes
de que certifico.

Ignacio Ezenarro Juan Lana

Angel Ulzurrum Adolfo Ortiz

Agapito Santesteban Venancio Castelain

Joaquín Arrendain

Ante mí Sergio Martín

Gregorio Iranzo

Sesión del día 21 de Octubre de 1923.

En la Villa de Otxandio a 21 de Octubre de 1923, se reunió en la Sala de sesiones el Ayuntº compuesto por los Sres. Concejales firmantes, en el objeto de celebrar sesión ordinaria como día señalado al efecto bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ignacio Aguirre, y en vista de que los Sres. concurrentes componían mayoría para celebrarla, se tomaron los acuerdos siguientes.

Primero: Visto el expediente de pobreza instruido a instancia del recluta Lucas Asumendi, padre del artillero del 1er Regimiento de Artillería de Montaña Agustín Asumendi Balerdena que solicita la excepción del caso 1º artº 89 de la Ley de Reclutamiento, como sobrevenida después del ingreso en filas, se le declara pobre a tales efectos.

Segundo: De conformidad con lo dispuesto en la legislación especial de esta provincia y en particular lo recomendado por la Excma Diputación en Circular de del mes actual, se procede al nombramiento de la Junta de Veinteno, recayendo por derecho propio en todos los Sres que constituyen el actual ayuntamiento y los que cesaron en el anterior que son D. José Mª Ardaiz, D. Francisco Urbia, D. Benito Jáuregui D=

AYUNTAMIENTO DE OYARZUN

Benigno Ulzurrun, D. Baldomero Lana, D. Luciano Ardais y D. Modesto Leiza y para completar el número de veintinueve vecinos entre un número triple, cinco mayores contribuyentes, sacando la suerte en los que siguen. D. Alberto Zabalegui, D. Casto Loyola, D. Joaquín Iguldea, D. Victo Santesteban y D. Isidro Gricochea, a los que se les comunicará el nombramiento para que asistan a las sesiones cuando sean convocados.

Tercero: Teniendo en cuenta la oferta que hace el vecino de Arandigoyen D. Bernardino Munarriz, para las hierbas de las cavadizas de la Pequea se acepta y se dispone anunciar subasta bajo la suma de 3.000 pesetas para el día 26 a las once horas, dándole aviso al ofertante Sr. Munarriz.

Cuarto: Que se anuncie la subasta del garajito para el jueves próximo 25 del corriente a las nueve de la mañana con sujeción al pliego de condiciones que han regido en el año actual, y tipo que se acordará antes del acto de la subasta.

Quinto: Teniendo en consideración la forma de exacción que rije para el impuesto al tocino y lo dispuesto en la circular de la Diputación de 18 de Mayo de 1858 que trata de la forma de exigir los impuestos y arbitrios de consumo con toda equidad así los que consuman los particulares como el de venta, y como por otra parte el municipio necesita arbitrar recursos en mayor número posible se dispone y se acuerda

exigir el impuesto del trocín, lo mismo al comun particular de los vecinos como a los que se dediquen a la venta, con sujecion al pliego de condiciones que antes regia, el que se fijará al público por quince días que determina la Circular de 27 de Junio de 1905 para las reclamaciones que deseen interponer los vecinos, elevándose después a la aprobacion de la Excma Diputacion.

Y no teniendo mas asunto de que tratar se levantó la sesion a las doce y media horas, firmando esta acta los Sres concurrentes, de que certifico.

Ignacio Herrero — Juan Lana

Angel Ubierna — Eleuterio Frio

El Secretario

Agapito Santesteban — Serafin Marin

Joaquin Arrendain

Gregorio Aranda

Secretario

AYUNTAMIENTO DE OBANOS

Sesión del día 28 de Octubre de 1923.

En la Villa de Obanos a 28 de Octubre de 1923; se constituyó en la Sala de [illegible] el Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria en el día señalado al efecto, con asistencia de los Sres Concejales que aparecen firmantes, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ignacio Iturzu quien declarado abierto el acto se adoptaron los acuerdos siguientes

Primero: Leida la instancia que dirije al Ayuntamiento el recien Julio Echávarri Agueseta solicitando la baja del Padrón de habitantes de esta localidad por haber trasladado hace algún tiempo su residencia con la familia a Pamplona y se le extienda el certificado correspondiente, se acuerda acceder a lo solicitado en el sentido que pide.

Segundo: Dada lectura al atento B. L. H. que los Sres Diputados provinciales del Distrito dirigen al Sr. Alcalde, para que a la brevedad posible se ingrese en la Tesorería provincial de Navarra 4.828'70 ptas que adeuda el Ayunt.º por contribucion y otros conceptos más los intereses de demora, se dispone publicar otro bando, requiriendo a los contribuyentes satisfagan sus débitos para el día 1.º del actual trascurrido el mismo se procederá por la vía de apremio sin más aviso.

Tercero: Que en vista de la necesidad en que se encuentran de arreglo los puentes de Olzurdoa y Camº de Unaterrain, así

cino que se ponga en línea recta el camino que del puente del molino se dirige a Soria como se encontraba antes: de la adjudicación y roturación de las parcelas se acuerda y dispone llevar a cabo el arreglo y variante del camino referido compensándole a ser posible a los que tienen adjudicadas las parcelas del camino que les afecta en otra parte. Y por último se acordó nombrar para la comisión de caminos al 2º Teniente de Alcalde D. Angel Ulzurrun y al Concejal D. Joaquín Amendariz, cuyos Sres proporcionarán todo lo concerniente al ramo.

Y no habiendo más asunto de que tratar se levantó la sesión de lo que se extiende la presente acta que la firman los Sres. concurrentes de que certifico.

Juan Loza

Angel Ulzurrun

Con Licencia

Agapito Sanchez

Vicente Cristobal

Joaquín Moñux

Gregorio Arana

Ante mí

AYUNTAMIENTO DE OBANOS

Sesión del día 4 de Noviembre de 1923.

En la Villa de Obanos a 4 de Noviembre de 1923, se reunió en la Sala de sesiones de Ayuntamiento con el objeto de celebrar ordinaria con día señalado al efecto, asistiendo los Sñ. Concejales firmantes y presidiéndola el 1er. Teniente de Alcalde D. Juan Lana por encontrarse enfermo el Sr. Alcalde; habierta la sesión dióse lectura al acta de la sesión anterior y fué aprobada, adoptándose seguidamente los acuerdos que a continuación se describen.

Nombramiento de la Junta de catastro en la vuelta, acuerdo sobre.

Primero: Vista la instancia presentada por el vecino Concepción Arrarendia y numerosos firmantes en ella, protestando contra el impuesto establecido al tocino, fundandose en que ellos crían ganado de cerda y que después de sacrificado y pagado el impuesto venden praccines de pernils y espaldas a los pudientes; de conformidad con lo prescrito en la Circular de S. E. la Diputación de 27 de Junio de 1905 se dispone elevar dicha instancia convenientemente informada a dicha Superioridad sosteniendo el impuesto y ampliando cuanto crea oportuno el Sr. Alcalde, y que se comunique a los reclamantes este acuerdo.

Segundo: Que para la discusión y votación del presupuesto municipal formado por el Sr. Alcalde para el año próximo de 1924 se señala el día 11 del actual a las diez y media de la mañana, verificán-

dose la convocatoria a los nueve mayores contribuyentes que les ha cabido la suerte, así como a los cuatro primeros de la misma clase y a los seis mayores contribuyentes forasteros que también tienen intervención conforme a lo dispuesto en la circular de la Excma. Diputación fecha 22 de Noviembre de 1882, dirigiendoles a todos oficios de convocatoria manifestandoles el objeto de la convocatoria con la antelación debida cuyo acto tendrá lugar en la Sala Consistorial.

Tercero: Que teniendo que proceder a la renovación de la junta de Catastro conforme disponen las vigentes disposiciones en esta provincia, lo verifican en la forma siguiente.

Primeros contribuyentes.
D. Canto Leyola
" Manuel Goicoechea
" Gervasio Santesteban
Segundos contribuyentes.
D. Lucas Andaur
" Tomás Lana
Terceros contribuyentes.
D. José Armendariz
" Angel Goñi
Por industrial
D. Raimundo Aurrecoa
" Restituto Iturrieta

A cuyos Sres se les comunicará el nombramiento para que asistan

AYUNTAMIENTO DE

a las sesiones cuando fueren convocados.

Y por último la Corporación se enteró de la circular de la Excma. Diputación de 20 de Octubre último prorrogando relacionada con la presentación de la cuenta de propios y contribuciones de los tres trimestres del año actual, disponiendo trasladarla al Depositario municipal para su más exacto cumplimiento dentro del plazo que se señala.

De lo que se levanta la presente acta que la firman los Sres. concurrentes de que certifico.

Juan Lara Angel Ubanan

Con Licencia del Depositario Contable

Serafin Moreno Juan de Cristobalena

Gregorio Acuña

Srio

Sesión del día 12 de Noviembre de 1923.

En la Villa de Ubaus a doce de Noviembre de mil novecientos veintitres; se constituyó en la sala consistorial a las diecinueve horas el Ayuntamiento en pleno de los tres Concejales firmantes, con objeto de celebrar sesión ordinaria del domingo que no pudo llevarse a cabo por haber tenido la discusión y votación del presupuesto municipal para el año próximo de 1924; y teniendo en cuenta que el número de Ss. concurrentes era mayoría para celebrarla, el Sr. Alcalde presidente Don Ignacio Cuesta la declaró abierta y expuso.

Que según le había participado la Junta de Abastos necesitaba para su desenvolvimiento y atenciones de pago de ganado lanar comprado a D. Cruz Senovia en primeros del pasado mes de Octubre la cantidad de diez mil pesetas toda vez que las cinco mil pesetas que adeuda el ramo de propios al de abastos por anticipo que se le hizo por D. Agapito Santesteban para pagar el primer trimestre de la contribución del presente año, no se ha podido reintegrar hasta ahora por falta de fondos; todo lo que ponía a resolución de los Ss. concurrentes.

Deliberado detenidamente acerca de lo expuesto por el Sr. Alcalde, se acordó

AYUNTAMIENTO DE CERVERA

someter el asunto a resolución y estudio de la Junta de Veintena, en unión de esta Corporación, para lo cual se señala para la que tenga lugar la asamblea el día 14 del actual a las siete de la noche, haciendole la convocatoria con expresión del objeto de ella, el Sr. Presidente.

También se dispuso en esta sesión subastar el estiercol de las cuadras del Ayuntamiento donde el arrendatario ha de albergar el ganado lanar, el domingo próximo 18 del actual a las cuatro de la tarde bajo el tipo de 100 pesetas cada uno y con sujeción a las condiciones que se anunciarán en el acto.

De lo que se extiende la presente acta una vez que se terminó la sesión a las veinte horas, firmándose el acta de la anterior y haciéndolo en la presente todos los Sres. concurrentes, de que certifico.

Ignacio Fuentes

Juan Lanor

Angel Ubierna

Agapito Santesteban

Serafin Mañeru

Gregorio Arauzo

Srio

Sesión extraordinaria del día 14 de Diciembre de 1923.

Ayuntamiento y junta de Veintena

Sres Concurrentes.

Del Ayunto

D. Ignacio Zurola
" Juan Lana
" Angel Ulzurrun
" Eldefonso Uria
Agapito Santesteban
" Venancio Cristóbal
" Serafín Mañeru

Sres de Veintena

D. Feliciano Santesteban
" José Mª Ardaiz
" Joaquín Equiluz
" Isidro Goicoechea
" Remigio Ulzurrun
" Luciano Ardaiz
" Alberto Zabalegui
" Indalecio Erice

En la Villa de Ubanos a 14 de Diciembre de 1923; previamente convocados reunidos a las diecinueve horas en la Sala Consistorial los Sres. que constituyen el Ayuntamiento y junta de Veintena de esta villa y que aparecen al margen no habiendo concurrido mas que los que al final del acta firman, no obstante haberse hecho extensiva la convocatoria hasta el número de veinticinco, presidida esta sesión extraordinaria el Señor Alcalde D. Ignacio Zurzu; quien declarado abierto el acto expuso; que como lo sabían por las papeletas de convocatoria la reunión tenía por objeto tratar y gestionar la busca y emisión de un empréstito de diez mil pesetas que la Junta de Abastos necesita urgentemente para su desenvolvimiento, y otras atenciones como son, el pago del ganado lanar comprado a primeros del mes de Octubre al inaugurar su gestión y como con el capital de 30000 pesetas, de las que 5000 ptas, adeuda el ramo de propios al de abastos, se ha invertido en comprar el edificio, reparaciones y construcción de un cercado de paredes en el corral, una partida de ganado lanar a D. Martín Erice que se le compró en anterioridad a la primera, de donde resulta que se

AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

precisa de aquella suma de diez mil pesetas al objeto indicado para que dicha entidad pueda liquidar los pagos pendientes en el remanente disponible que se aproxima a 15.000 pesetas según datos obtenidos de la administración, todo lo cual pasó a deliberación de la concurrencia para que resolviera lo que considerara más conveniente.

Discutido detenidamente el asunto y expuesta por la presidencia que motiva esta reunión se adoptó el acuerdo por unanimidad de tomar a préstamo un destino al ramo de abastos y con las garantías acostumbradas, la cantidad de diez mil pesetas, solicitándose seguidamente la competente autorización de la Excma. Diputación y anunciándose el empréstito en la forma que se convenga.

Y por último dióse lectura a una moción presentada por el Concejal del Ayuntamiento D. Joaquín Arnedo, oponiéndose a tomar este préstamo y salvando su responsabilidad, y toda vez que no se halla presente en este acto, se desestima por improcedente, dicha moción.

De lo

que extiende esta acta una vez ter-
minada la sesión á las diecinueve
cuarenta y cinco horas, que la fir-
man con el Sr. Presidente los Sres.
concurrentes, de que certifico.

Ignacio Zaurtza

Aldesoro Río

Juan Lana

Angel Ubzurraga Agapito Santesteban

Venancio Cristobalena Serapio Mañeru

Nicolás Santesteban

Jose Mª. Arbaiza

Joaquín Iguiloz

Pedro Goicoechea

Remigio Ubarrena

Luciano Arbaiza

Alberto Zabalegui

Gregorio Arbaiza Isidoro Guelbenzu

AYUNTAMIENTO DE ORANTES

Sesión del día 23 de Noviembre de 1923.

En la villa de Orantes a veintitres de Noviembre de mil novecientos veintitres se constituyó en la Sala Consistorial el Ayuntamiento con el objeto de celebrar sesión ordinaria como día señalado al efecto, asistiendo los Sres. Concejales que aparecen firmantes bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ignacio Fuerte y teniendo en cuenta que los reunidos cumplían mayoría para celebrarla se declaró abierto el acto, adoptándose seguidamente los acuerdos siguientes.

Primero: Vistas las listas de nuevos presentados por el Depositario municipal comprensivas en contribuciones retrasadas y otros conceptos se dispone pasar a los comprendidos en ellas las papeletas de apremio de primer grado por el Sr. Alcalde, y lo que se recaude de ese recargo, quede la mitad para los fondos municipales y la otra mitad para quien verifique los trabajos de llenar los papeletas y distribuirla a domicilio.

Segundo: Que el Sr. Concejal D. Cruz Seminario encargue al herrero Pedro Pivaston vea el modo de colocar en el matadero un nuevo timo para colocar las reses vacunas que se sacrifiquen en el matadero, exigiendole la cuantía aproximada del mismo, para en su vista acordar definitivamente lo que proceda.

Y no

habiendo por hoy más asunto de que tratar se levantó la sesión extendiendose la presente acta que la firman los tres concurrentes de que certifico.

Ignacio Jesus

Angel Navarro Cornelio Jesus

Agapito Santos Juan Cristobal

Joaquin Hernandez Rafael Roman

Gregorio Rosa

AYUNTAMIENTO DE ...

Sesión del día 9 de Diciembre de 1923.

En la villa de Obanos a nueve de Diciembre de mil novecientos veintitres, en un día señalado para celebrar sesión ordinaria y a continuación de las subastas celebradas en este día para los arbitrios de la "Taberna" Aceite y Pescado, se reunió en la Sala de sesiones el Ayuntº asistido de los SS. Concejales que cuentan de sus firmas bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ignacio Zuazu que declarado abierto el acto, se tomaron los acuerdos siguientes.

Primero: Que se le manifieste al ebanista D. Pedro Ercati vista su instancia de la misma fecha que ocupará el turno correspondiente para cuando se ejecuten trabajos de su ramo en servicios municipales.

Segundo: Que se ordene a los peritos municipales inspeccionen un resbalado existente al camino del término de Saria que impide el tránsito en debidas condiciones.

Tercero: Dióse cuenta de un escrito del Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Navarra y Guipúzcoa, en el que manifiesta que habiendose interpuesto oposiciones al proyecto presentado por este Ayuntº para el aprovechamiento de dos y medio litros de agua por segundo de unos manantiales en el limite de los términos municipales de Larraun y Adiós, con destino al abastecimien-

tr de esta localidad se pase por las oficinas a tomar vista de ellas, para si se juzga conveniente, se entere en el plazo de diez días; y verificado en San Sebastian el Ingeniero y Vocal de la Comisión de aguas de León Jefdi, se le habrá comisionado a tal efecto, poniendo a su disposición cuantos antecedentes le sean necesarios, de lo que quedaron enterados los SS. Concejales aprobando la designación recaida en dicho Sr. Ingeniero.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiendose la presente acta que la firman en unión del Sr. Presidente los SS. Concejales concurrentes, de que certifico.

Ignacio Fuertes

Angel Navarro — Cruz Seoane

Agapito Santesteban — Vicente Santesteban

Joaquin Armendariz — Serafin Montero

Gregorio Iranzo

Srio

AYUNTAMIENTO DE OBARRA

Sesión del día 16 de Diciembre de 1923.

En la villa de Obanos a 16 de Diciembre de mil novecientos veintitres: terminadas las subastas de los arbitrios "Taberna" Vecino y Asesado se constituyó en sesión ordinaria el Ayunto asistiendo los Sr. Concejales que aparecen firmantes, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, declarado abierto el acto a las once y media horas se adoptaron los acuerdos que a continuación se describen.

Primero: Que se le manifieste al vecino Teodoro Jaurrieta que no se puede admitir su oferta de 700 pesetas por la venta de vino al por menor que acaba de subastarse para el año entrante, por no poderse alterar la condición que requiere la apertura de dos despachos cuando menos en la localidad, toda vez que tiene sanción de la superioridad.

Segundo: Visto el escrito dirigido en el día de hoy al Ayunto por el vecino D. Victoriano Munarriz interesando se deje sin efecto el impuesto del vecino por las razones que expone, se acuerda sostenerlo y manifestar al reclamante Sr. Munarriz que se destina su escrito por extemporáneo y además que habiendose así también desestimado recientemente por la Excma Diputación el recurso que contra ese impuesto interpusieron varios vecinos, la Corporación municipal lo considera legal equitativo y procedente.

Tercero: Dada lectura a una moción dirigida por el Concejal Sr. Arrendariz relativa

da en la forma de reparto del suelo del facultativo que a su juicio se hace indebidamente por reparto a la riqueza encatastrada, faltándose abiertamente a lo que dispone la Excma Diputación sobre la materia; el Ayunt= viendo lo trascendental e importante del asunto acuerda someterlo a estudio y resolución de la Junta de vecinos y mayores contribuyentes que tendrá lugar el viernes próximo (del actual a las seis y media de la noche) y cuya convocatoria la efectuará en legal forma la presidencia.

Y por último se dispuso publicar el bando de la contribución del 4º trimestre del presente año, así como de otros conceptos en particulares el impuesto a los perros, concediéndose a los contribuyentes un plazo de ocho días para liquidar sus cuentas en Depositaría con el apercibimiento de proceder al apremio reglamentario del cinco por ciento. Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las doce y media horas, firmando el acta los Sres. concurrentes de que certifico

Ignacio Izurza Juan Lana

Angel Aburruza Cruz Secundino

Agapito Santesteban Luis Marcos

Joaquín Rincendario Gregorio Landa

Sec

AYUNTAMIENTO DE ABANTO

Sesión del día 23 de Diciembre de 1923.

En la villa de Abanto a veintitres de Diciembre de mil novecientos veintitres; se reunió en la Sala de sesiones el Ayuntº en el fin de celebrar ordinaria el día señalado al efecto y asistieron los SS. Concejales que al final firman bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ignacio Iturzun quien declarado abierto el acto se procedió al nombramiento de la Junta nominadora para el servicio mélico en la forma que prescribe el artº 15 del Reglamento de 31 de Mayo de 1915, cuya entidad queda desde ahora nombrada en la forma siguiente.

El Ayuntº y los SS. de la Junta de Veintena.

Señores contribuyentes sorteados.

D.	Casimiro	Andaiz
"	Fidel	Sáuregui
"	Santiago	Goñi
"	Lorenzo	Lama
"	Gervasio	Santesteban
"	Manuel	Aldea
"	Jerónimo	Zabalegui
"	Bernabé	Vidart
"	José	Iguarrieta
"	Esteban	Echauri
"	Anselmo	Eizaguirre
"	Calixto	Zarabeguí
"	Raimundo	Amezaga
"	Roque	Gildoz
"	Santiago	Guembe
"	Pablo	Iturzun

(Sigue)

D. Tomás Lana
" Angel Tirapu
" José Mª Zabalegui
" Tomás Iturralde
" Marcos Aranguren

— Suplentes —

D. Manuel Grijalba
" Ramón Equiluz
" José Iturregui
" Felipe Puy
" Emilio Iturrieta
" José Biurrun

Una vez constituida la Junta nominadora, se procederá a tratar sobre la forma de pagar el sueldo al facultativo con respecto al servicio de familias acomodadas aplazándose la sesión que debía de haber tenido lugar el día 21 para el próximo domingo 30 del actual a las diez y media de la mañana y cuya citación la verificará el Sr. Presidente expresando el objeto de ella.

Seguidamente dióse lectura al Decreto de la Excma Diputación de 17 del presente mes, autorizando al Ayuntamiento para tomar a préstamo la suma de diez mil pesetas con destino al desenvolvimiento de la Junta de Abastos, de lo que quedaron enterados y que se realicen las gestiones conducentes para emitir aquél empréstito, con dicho objeto.

AYUNTAMIENTO DE ESTELLA

Así también se leyó otro decreto de la citada Superioridad de fecha 5 del actual dictado a consecuencia de una denuncia formulada por el personal de la Dirección de Montes por corta abusiva de 19 árboles de chopo y disponiéndose la entrega en la Tesorería provincial o municipal según la circular de 26 de Mayo último, la cantidad de 252 pesetas en concepto de indemnización de materiales cortados con destino a trabajos de repoblación y enterados los Sres Concejales acuerdan adquirir detalles para saber a que atenerse en un asunto de más de tres años que tuvo lugar y si procede o nó, la entrega de aquella suma de fondos municipales.

Y por último se acordó dirigirle una comunicación a Dn Bernabé Zabalegui para que deje expedito el camino que está intersceptado en el término de Iciz por causa de un brazo de olivo enclavado en su finca, pues de lo contrario procederá el Ayuntamiento a lo que hubiese lugar en vista de las quejas presentadas.

Y nó habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando el acta los Sres concurrentes de que certifico.

Ignacio Zenzano — Juan Lana

Angel Urzainqui — Eladio Ortiz

Cruz Lecumberri — Agapito Sanchez

Joaquin Larrondain — Gregorio Ramos

Sesión extraordinaria del día 30 de Diciembre de 1923.

Toma de posesión de la Junta nominadora para el servicio Médico municipal.

En la villa de Olazagutia a treinta de Diciembre de mil novecientos veintitres; se constituyó en la Sala de sesiones del Ayuntamiento la Junta nominadora para el servicio Medico municipal en esta villa, cuyos Srs aparecen al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ignacio Izurdiaga, y abierta la sesión dióse lectura a los articulos pertinentes del Reglamento dictado para el servicio médico municipal en Navarra, dictado por S. E. la Diputación con fecha 31 de Diciembre de 1915. así como al acta de la sesión anterior celebrada por el Ayuntamiento el día 23 del actual, en la cual nombró dicha Entidad, en forma reglamentaria, y cuyos nombres y conceptos por el que lo han sido constan en ella y que se leen para conocimiento y conformidad de los interesados; los cuales aceptan el nombramiento recaido y se posesionan en este acto de sus cargos.

AYUNTAMIENTO DE ...

lo que se extiende la presente acta que la suscriben todos los Sres concurrentes de que certifico.

Ignacio Izurzu Juan Lana

Angel Ubarrena Eleuterio Orio

Cruz Leunsaine Agapito Santesteban

Luis Mendia Joaquin Armendariz

Esteban Echauri Bernabé Vidaur

Saturnino Guemelo

Jose Taurrieta

Anselmo Tirapu

Gudalupe Ene

José Mª Zabalegui

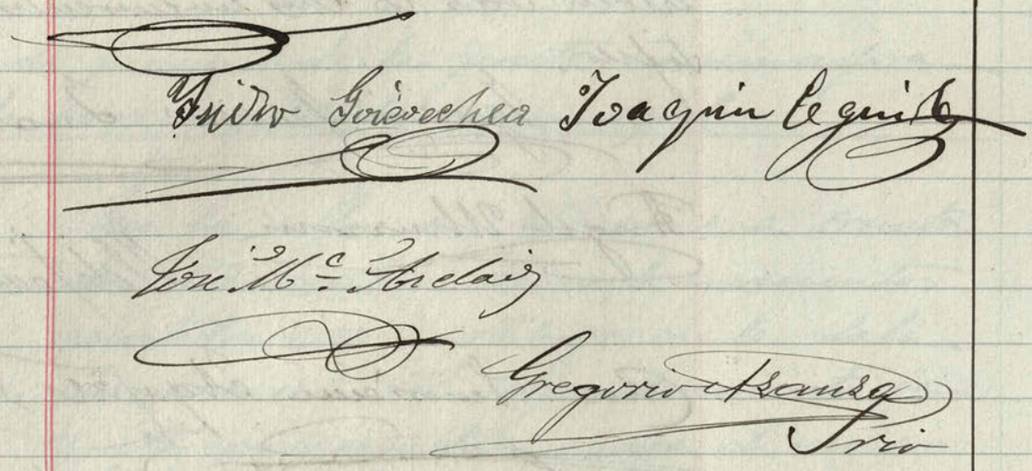
Baldomero Lana

Francisco Usúa

Roque Cildoz

Remigio Ubarrena

A Alberto Zabalegui



AYUNTAMIENTO DE OBANOS

Acta continuación de la sesión anterior celebrada por la Junta nominadora del servicio Médico municipal.

En la Villa de Obanos dicho día treinta de Diciembre de mil novecientos veintitres, habiendose presentado de sus cargos los Sres. que constituyen la Junta nominadora, dióse lectura de una estensa exposición que el Ayuntamiento dirige a la misma que resumiendola se dice, que siendo antireglamentaria la forma de pagar el sueldo al Médico titular por los servicios de ésta y de las familias acomodadas, se negaba la Corporación municipal a continuar en la forma que se venía haciendo hasta ahora, por ninguna encatastrada, y suponiendo que al vecindario le había de ser muy costoso el hacerlo en la forma dispuesta por el Reglamento dictado por la Excma Diputación para este servicio, proponía que de las 5.000 pesetas presupuestadas para el ejercicio del año entrante como ingreso en el ramo de abastos, se destinaran 4.000 pesetas al pago referido, y las 1000 pesetas restante, hasta completar las 5.000 que corresponde pagar por la asistencia a las familias acomodadas, se hiciera por reparto entre los vecinos pudientes.

Como quiera que esta manera de pagar no está conforme con el Reglamento indicado, el Ayuntamiento desea se le autorice por la Junta nominadora para pedir permiso a la Excma Diputación, exponiéndole

los motivos por los que se solicita dicha sustitución del presupuesto. Y por último no tando el Ayuntamiento que los aumentos de sueldo al Médico que tuvieron lugar con fechas 19 de Julio de 1917 22 de Enero y 23 de Febrero de 1922 no estaban hechos y acordados por la Junta nominadora que es le llamada hacerlo se ha faltado por consiguiente a este requisito reglamentario y por lo tanto es de necesidad saber si se ratifican o rectifican dichos acuerdos de aumento al Médico titular hechos por el Ayuntamiento Junta de Vecinos y mayores contribuyentes, todo lo cual se ponía a dibración de la Junta nominadora, para que resolviera lo que estimare más pertinente.

Discutida ampliamente la exposición anterior presentada por el Ayuntamiento, la Junta nominadora la aprueba íntegra por unanimidad, ratificando los acuerdos de aumento de sueldo hechos al Médico en las fechas que se consignan y autoriza y faculta al Ayuntamiento para someter a la aprobación de la Excma Diputación, que de las 5000 pesetas presupuestadas como ingreso del ramo de Abastos, todo se destinen al pago de sueldo al Médico por los

servicios a las familias acomodadas y las mil restantes hasta completar las cinco mil pesetas por dichos servicios se haga un reparto entre los vecinos pudientes.

De todo lo cual se extiende la presente acta, que después de leída fué aprobada y firmada por todos los Sres. asistentes, de que certifico.

Ignacio Zurutuza

Juan Lona

Angel Ulazurrun

Aldefonso Ortiz Cruz Sanz Sesma

Agapito Santesteban Venancio Cristobalena

Joaquina Eguiluz Bernabé Vidaur

Remigio Ulzurrun Esteban Echauri

Santiago Eguaras

Julio Goicoechea Roque Eildoz

Alberto Zabalegui Joaquín Aldunate

José Mª Sudupe José Mª Zabalegui

Anselmo Zaragüeta Gudalicio Cruz

Gregorio Azanza Sesma

Sesión del día 6 de Enero de 1924.

En la villa de Abanco a seis de Enero de mil novecientos veinticuatro se reunió en la Sala Consistorial con el fin de celebrar sesión ordinaria el Ayuntamiento constituído con los Sres. Concejales firmantes, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Ignacio Gurbu quien declarado abierto el acto espuso: que días pasados se llamó a los matarifes de ganado de cerda requiriéndoles presentaran nota de los sacrificados desde 1º de Noviembre último hasta ahora, para el pago del impuesto exigido al tocino en aprobación superior y teniendo noticia que se niegan a matar cerdos sometía el caso a resolución del Ayuntamiento; enterados los Sres. Concejales y discutido detenidamente el caso se acordó esperar por todo el día de hoy para presentar las notas y en respecto al otro punto se practiquen extraoficialmente las gestiones necesarias para solucionar el caso.

Seguidamente se dió lectura a un anuncio de la Sociedad "Electra Valdizarbe" convocando a junta general para el día 13 del mes actual a las once horas, designando el Ayuntamiento para que le represente en dicho acto a Dn. Joaquín Aurrendariz a quien se le proveerá del resguardo correspondiente.

AYUNTAMIENTO DE

Igualmente se leyó un escrito de D. Bernabé Zabaleguí, relacionado con el corte del brazo de olivo que se le exigió para el libre tránsito del camino de Sarriá acordando asesorarse antes convenientemente lo que procede en respecto al caso.

Y por último se dió lectura a una instancia del Secretario del Ayuntamiento sobre el sueldo a percibir desde 1º de Enero de 1923 según dispone el Reglamento y se acordó quede por veinte días sobre la mesa a disposición de los SS Concejales.

De lo que se levanta la presente acta que la firman los S.S. Concejales concurrentes de que certifico.

Ignacio Zuazua — Angel Ubarrena

Cruz Zaragüeta — Joaquín Amundarain

Vicente Villar Ortolaza — Serafín Mañaricua

Gregorio Azaola

Síndico

Sesión del día 13 de Enero de 1924.

En la Villa de Ubanos a trece de Enero de mil novecientos veinticuatro, se constituyó en la Sala Consistorial el Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria asistiendo los Sres. Concejales firmantes de esta acta, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ignacio Iturbe y en vista de que los Sres. concurrentes componían mayoría para celebrarla, el Sr. Presidente la declaró abierta la sesión dando cuenta del despacho ordinario de la Alcaldía y Secretaría adoptando seguidamente los acuerdos siguientes. Visto el oficio y presupuesto dirigido por el Sr. Ingeniero de la División Hidráulica del Ebro que asciende a la suma de ochocientas sesenta y ocho pesetas sesenta y cinco céntimos como gastos probables que motivará la cimentación sobre el terreno e informe del proyecto de abastecimiento de aguas a esta villa, a fin de examinarlo y devolverlo con la conformidad o las observaciones que estime oportunas, se dispone dar traslado de dicho Presupuesto a la Comisión de aguas para que resuelva lo que juzgue más conveniente.

Y por último se aprobó la cuenta que los Sucesores de Basilio Iriarte han dirigido al Ayuntamiento por material de escritorio, impresos sus-

AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA

oficinas, agencias y demás que especifica detalladamente, servidos durante el pasado año 1923 y que asciende 386 pesetas veinticinco céntimos, según comprobación con las facturas recibidas, disponiendo para lo sucesivo se vea la forma de obtener los impresos y demás material de oficina de alguna otra casa de Pamplona que se dedique a este ramo dentro de la economía posible.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiendose la presente acta que la firman los Sres concurrentes, de que certifico.

Ignacio Irurzun Angel Ubarrena

Con licencia

Joaquín Armendariz

Vicente Cortés Serafín Muñoz

Gregorio Iturbe
Srio

Sesión del día 27 de Enero de 1924.

En la villa de Obanos a 27 de Enero de 1924, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial con el objeto de celebrar sesión ordinaria como día señalado a tal fin, con asistencia de los Sres Concejales firmantes de esta acta, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ignacio Iturzu y teniendo en cuenta que los concurrentes componían mayoría para celebrarla, se declaró el acto abierto por la presidencia adoptándose seguidamente los acuerdos siguientes.

Primero: Se dió cuenta del B. L. ll que los Sres Diputados forales del Distrito dirigen al Sr. Alcalde, interesando se haga efectivo a la mayor brevedad el cuarto trimestre de la contribución del finado año y otros conceptos que ascienden a la cantidad de 4528'70 pesetas, disponiendose se publique enseguida un bando anunciando al pago a los mismos dentro del plazo de tres días, transcurridos los cuales incurrirán en el apremio del segundo grado; y que el Depositario municipal manifieste los fondos que tenga en su poder para liquidar los débitos.

Segundo: Que se remita a la División Hidráulica del Ebro con la conformidad, el Presupuesto de gastos que ocasionará la visita de comprobación sobre el

AYUNTAMIENTO DE LARIÓ

tercero e informe al proyecto de abastecimiento que asciende a la suma de 868'68 pesetas, extendiéndose el libramiento correspondiente para el ejercicio de 1929 a fin de realizar el depósito que indica el Sr. Ingeniero Jefe.

Tercero: Leído el escrito de D. Bernabé Zabalegui relacionado con el camino de Lario se dispone amojonarlo en la parte que indica, en asistencia de una comisión del Ayuntamiento y peritos municipales, el día que se convenga.

Cuarto: Visto el expediente instruído por el Sr. Alcalde a consecuencia de una denuncia formulada por el arrendatario de la taberna D. Emilio Zabalegui contra el vecino de esta localidad D. Santos Santesteban, por vender vino al por menor en su casa, teniendo en consideración las declaraciones prestadas por los testigos que han depuesto en el expediente, no apareciendo de una manera cierta y evidente haberse realizado esa venta de vino, se acuerda no haber lugar a aplicarle la sanción establecida en la condición 7ª del pliego de arriendo; apercibiéndole por el Sr. Alcalde para lo sucesivo a ese vecino, se abstenga en lo más mínimo de cometer infracción alguna sobre este particular, y de probarse suficientemente se le aplicará sin contemplación alguna el correctivo a que haya lugar.

Y por último se dispuso comenzar en la semana entrante el arreglo de caminos del término, por una persona entendida y ayudada en algunos peones, sin perjuicio de avisar la prestación personal al vecindario si se considera necesaria.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiendose esta acta que en unión del Sr. Presidente la suscriben los Sres Concejales concurrentes, de que certifico.

Ignacio Jerusalen Angel Ubierna

Con licencia Agapito Santestevan

Joaquin Menendez Venancio Castellanos

Serafin Moreno

Gregorio Abarca

Srio

AYUNTAMIENTO DE BAÑOS

Sesión del día 3 de Febrero de 1924.

En la villa de Baños a tres de Febrero de mil novecientos veinticuatro, se reunió en la Sala Consistorial el Ayuntamiento en asistencia de los Sres. Concejales que suscriben el acta, para celebrar sesión ordinaria en el día señalado al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Ignacio Izurza, y declarado abierto el acto se tomaron seguidamente los siguientes acuerdos:

Primero. Admitir la dimisión presentada por el Depositario municipal D. José Arana en escrito de 29 de Enero anterior y que para el próximo viernes 8 del mes actual presente las cuentas del ejercicio del año de 1923 en forma reglamentaria, significándole además que a la mayor brevedad marche a pagar el cuarto trimestre de la contribución del año próximo pasado.

Segundo. Leída la instancia de D. Ildefonso Ubis solicitando cincuenta pesetas del segundo plazo de subvención que no ha cobrado su hijo Pablo Ubis como quinto del reemplazo de 1921 y que se le extienda el libramiento para el ejercicio de 1923. se dispuso manifestarle que examinados los antecedentes existentes en el archivo municipal aparece que en fecha 21 de Diciembre de 1922 se extendió un libramiento bajo el número 195 por valor de 150 ptas a tres quintos de

dicho reemplazo estando comprendido entre éstos el hijo del interesado Pablo Ubiá cuyo libramiento dará el Depositario municipal a la parte D. Francisco Larrumbe en la cuenta de dicho año por cuya circunstancia el Ayuntamiento dispone, no poder acceder a lo solicitado.

Tercero: Que el jornal que se ha de pagar a los peones que trabajan en las carreteras municipales, se señala en cuatro pesetas cincuenta céntimos día y que en respecto al caminero provincial que dirige los mismos se le conceda alguna gratificación.

Y por último a requerimiento de algunos S.S. Concejales acordó el Ayuntamiento, teniendo en consideración lo poco atendido y avandonado que está el campo, deseando que la autoridad del Sr. Alcalde sea robustecida por la Corporación, se le requiera y prevenga a los guardas de campo para que cumplan estricta y rigurosamente con su obligación denunciando cuantas faltas se cometan por infracción a las Ordenanzas de policía rural, de cuyo acuerdo queda encargado de trasladar a los citados guardas, el Sr. Alcalde.

Y no

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que la firman con el Sr. Presidente los Sres. Concejales concurrentes, de que certifico.

Angel Ubarrena

Agapito Santesteban

Serapio Mañu

Gregorio Trapiello

Sesión del día 10 de Febrero de 1924.

En la Villa de Abanco a diez de Febrero de mil novecientos veinticuatro, con objeto de celebrar sesión ordinaria se reunió en la Sala Consistorial el Ayuntamiento, constituido por los Sres. Concejales firmantes, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Ignacio Sierra y en vista de que los concurrentes formaban mayoría para celebrarla se abrió el acto adoptándose seguidamente los los acuerdos que se describen.

Primero. Que durante todo el día de mañana presente el Depositario municipal las cuentas correspondientes al ejercicio de 1923, en forma reglamentaria.

Segundo. Que para el próximo domingo 17 del corriente mes, a las diez y media de su mañana se convoque á la Junta de presupuestos para someter a su resolución la transferencia de que de las 5000 pesetas que aparecen como ingresos del ramo de abastos por administración 4000 pesetas se destinen al pago de sueldo al Médico, según dispuso la Junta municipal, en la sesión del día treinta de Diciembre pasado.

Tercero. Visto el escrito de Dn. Eusebio Zabalegui que dirige a esta Corporación, solicitando el empadronamiento en esta villa de él y de su familia, por los motivos

AYUNTAMIENTO DE BERLANGA

que espone se disponé manifestarle que para acceder a ello se precisa presente la baja de su actual residencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la ley municipal

Cuarto. Presentes los mozos del reemplazo actual y leída el acta de rectificación del alistamiento y cierre del mismo, no espusieron reclamación alguna de inclusión ni exclusión, extendiéndose y firmándose el acta correspondiente.

Y por último leída la nota de impresos de quintas y demás que se precisa para la Secretaría municipal se dispuso encargar a los Sucesores de Basilio Triarte como en otras ocasiones.

De lo que se levanta este acta que la suscriben los SS concurrentes de que certifico. Ignacio Fuensa

Angel Ubarrena

Gildasio Cruz

Con Sumisión

Agapito Santesteban

Mariano Cristobal

Joaquín Fernández

Gregorio Fuensa

Srio

Sesión extraordinaria del día 17 de Febrero de 1924, en efecto:

En la Villa de Obanos a diecisiete de Febrero de mil novecientos veinticuatro, se reunieron en la Sala de sesiones del Ayuntamiento, a las nueve horas, la Junta de presupuestos de esta villa, integrada por los S.S. Concejales que componen la Corporación municipal, y mayores contribuyentes, que aparecen al márgen no habiendo asistido los foraños de Puente la Reina y Municipal no obstante haber sido convocados por oficio y con la anticipación necesaria y no habiéndose reunido número suficiente de convocados, acordaron citar a nueva reunión para pasado mañana diecinueve del actual a las siete de la noche verificando nueva citación a los S.S. que no han asistido, quedando desde ahora convocados los S.S. presentes que firman conmigo de que certifico Ignacio Irurzun.

Angel Ubanmm Ildefonso Orío

Cruz Sumsión Agapito Santesteban

Joaquín Amendariz Vicente de Cristobalena

Serafín Mart

Joaquín Equiluz

José Sammartín

Gregorio Ezcurra Orío

AYUNTAMIENTO DE ... DEL CAMPO

Sesión ordinaria del día 17 de Febrero de 1924.

En la villa de Ubaños a diecisiete de Febrero de mil novecientos veinticuatro, se reunió el Ayuntamiento en la Sala de sesiones con el objeto de celebrar ordinaria asistiendo los S.S. Concejales que aparecen firmantes, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Ignacio Iturden, quien declarado abierto el acto se dió cuenta del sorteo de mozos del reemplazo actual celebrado en la mañana de este día con los requisitos y formalidades previstas en el capitulo de la vigente ley de Reclutamiento, sin protesta ni reclamación alguna.

Seguidamente se dispuso anunciar la vacante del cargo de Recaudador y Depositario municipal de esta villa con sujeción a las condiciones que hoy rigen, por haber presentado la dimisión el que lo desempeñaba, admitiéndose solicitudes hasta el próximo domingo 23 del corriente mes a las diez horas, cuyo anuncio se publicará en la localidad en la forma acostumbrada.

Dada lectura a la comunicación dirigida por el Sr. Teniente Coronel de E.M. Jefe de la Comisión Geográfica de los Pirineos, con fecha 15 del corriente mes participando se va a proceder al reconocimiento y deslinde del término municipal y que se vayan preparando actas parciales en que conste

la situación de los mojones que forman su línea límite de cada uno de los términos adyacentes, quedaron enterados y en cumplimentar este servicio los Sres. Concejales.

Y por último se leyeron y aprobaron las cuentas del Santo Hospital correspondientes al pasado año de 1923, que han sido presentadas por el Sr. Administrador Don Santiago Gnn.

Y habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose esta acta que la suscriben los Sres Concejales, de que certifico.

Ignacio Fuentes Angel Navarro

Cruz Sucesión Serafín Moran

Vicente de Castro Joaquín Fernández

Juan Lana Gregorio Fuentes

Srio

Sesión extraordinaria del día 19 de Febrero de 1924 – 2ª convocatoria

En la villa de Obanos a diecinueve de Febrero de mil novecientos veinticuatro, se reunió en la Sala Consistorial a las siete de la noche la Junta de presupuestos integrada por los Sres del Ayuntamiento y mayores contribuyentes que aparecen firmantes, únicos que han comparecido no obstante haberse convocado hasta el número de veintidos entre residentes y forasteros, y como en la reunión anterior, no pudo llevarse a cabo por falta de concurrencia, lo hacían en la presente, en segunda convocatoria, presidiendo la sesión el Sr. Alcalde Don Ignacio Iturzu, quien declarado abierto el acto expuso. Que como estarían enterados por las papeletas de convocatoria la reunión tenía por objeto transferir del presupuesto de ingresos del año actual, que figura en cinco mil pesetas del ramo de abastos por administración cuatro mil pesetas a pago de sueldo al Médico municipal, y las mil restantes hasta completar los cinco mil pesetas que hoy percibe dicho funcionario, se recaunden por reparto entre los vecinos pudientes, según acuerdo de la Junta municipal en sesión del día 30 de Diciembre último pasado todo que sometía a resolución de la Junta de pre-

puestos para que adoptase el acuerdo que estimase más conveniente, a fin de elevarlo a la aprobación de S. E. la Diputación.

Enterados los Sres. concurrentes de la anterior exposición hecha por el Sr. Presidente, y encontrándola justificada, acordaron por unanimidad verificar la transferencia referida del ramo de abastos y en la cantidad que también se expresa, realizando el reparto hasta completar las cinco pesetas de pueblo al Medico, de los vecinos presentes a razón de una peseta por alma o habitante, solicitando de el oportuno permiso o autorización de la Excma. Diputación por atenta exposición que en nombre de la Junta hará el Sr. Presidente.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesión a las ocho de la noche firmando el acta con el Sr. Presidente los Sres. concurrentes, de que certifico.

Ignacio Irurzun — Angel Ubarrena

Ante mi Asistencia — Serapio Irurzun

Aldeyturriaga — Por mi Sr. pral Sr. Arraiza

Ignacio Zabalegui — Joaquín Armendariz

Vicente Cristobal

Juan Lona

Gregorio Ibarra
Pro

Sesión extraordinaria del día 24 de Febrero de 1924.

Sres. Concejales.
D. Ignacio Ruesca
" Juan Lana
" Angel Elkurren
" Policarpo Ulir
" Cruz Semiain
" Venancio Cristobalena
" Joaquín Amendaria
" Serafín Meñeca

Nombramiento de Depositario Municipal.

En la villa de Otazu a veinticuatro de Febrero de mil novecientos veinticuatro se constituyó a las nueve horas en la Sala de sesiones el Ayuntamiento, integrado por los Sres. Concejales que constan al margen, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Ignacio Ruesca y en vista de que los Sres. concurrentes completaban mayoría para celebrar esta sesión extraordinaria, el Sr. Presidente abrió el acto y expuso. Que como lo saben por las papeletas de convocatoria la reunión tenía por objeto verificar el nombramiento de Depositario Municipal y Recaudador de contribuciones de esta villa vacante este cargo por dimisión del que viene desempeñando D. José Arana, cuyo pliego de condiciones formado al efecto por el Ayuntamiento anterior y hecho suyo el actual se halla aprobado por la Excma Diputación por Decreto de 13 de Enero de 1923, toda vez que no se ha introducido ninguna modificación, y en el día de hoy habrá espirado el plazo para admitir solicitudes.

Acto seguido dióse lectura a dos instancias que han presentado los vecinos D. Ramón Eguilaz y D. Marino Gartambide solicitando el mencionado cargo con sujeción a las condiciones establecidas, y fianza que en las mismas se de-

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

termina, el Ayuntamiento teniendo en cuenta las circunstancias y condiciones que concurren en el primer aspirante D. Ramón Egurbar Pérez por unanimidad acuerda nombrarle Depositario Municipal y Recaudador de Contribuciones de esta villa con sujeción estricta al pliego de condiciones formulado, y en cuanto se presente en el cargo preste la fianza en metálico exigida notificándosele seguidamente el nombramiento y remitiéndose copia autorizada del mismo a la Excma Diputación así como del resguardo o documento de fianza según se halla dispuesto y para conocimiento del vecindario publíquese un bando.

De lo que se extiende la presente acta una terminada la sesión a las nueve y media horas que la suscriben con el Sr. Presidente los S.S. Concejales concurrentes, de que certifico.

Ignacio Beruete Angel Ubarrena

Hdefonso Orío Agapito Sorzabal

Joaquín Arrandain Manuel Cristóbal

Serafín Moraza

Gregorio Azanza

Orío

Sesión ordinaria del día 24 de Febrero de 1924.

En la villa de Obanos a 24 de Febrero de mil novecientos veinticuatro, se reunió en sesión ordinaria, una vez terminada la extraordinaria celebrada en este día para el nombramiento de Depositario Municipal a las once y media horas, el Ayuntamiento en pleno de los Sres. Concejales firmantes bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Ignacio Burgui y abierta la sesión se tomaron los acuerdos siguientes.

Primero: Visto el capital catastral que arroja el catastro de este Municipio, el déficit del presupuesto Municipal, y la contribución que ha girado la Excma. Diputación en el presente año, que en el 3% de recargo por usufructo y gastos de recaudación se eleva a la suma de 28.766'85 pesetas, se dispone verificar el reparto al veinticinco por ciento a saber al 13 la provincial y al 12 la municipal, rigiendo para el guarderío los mismos tipos que vienen rigiendo años anteriores, a saber 3o céntimos por robada de viña y 2o id por robada de pieza, una vez realizado dese cumplimiento al Reglamento vigente poniendo a disposición de los contribuyentes cuantos datos hayan servido de base para llevarlo a efecto.

Segundo. Leído el escrito que el Ayunta- vá

elevarlo a la Excma Diputación sobre la transferencia del presupuesto decretado por la Junta de presupuestos en sesión del día 19 del actual, se dispuso cursarlo seguidamente una vez recaída la aprobación íntegra.

Tercero: Se aprobó la cuenta presentada por el Ingeniero de Pamplona D. Jerónimo Aldaz, que asciende a 89 pesetas 50 céntimos, por dietas de un viaje hecho a San Sebastián, gastos de fonda y otros, realizado por encargo del Ayunt. en el mes de Diciembre último, a contestar a los escritos de oposición presentados al proyecto de abastecimiento de aguas.

Así mismo se aprobó otra cuenta del D. Osterio y Cía de Pamplona que importa 75 pesetas por el material escolar servido a la Escuela de niñas en el presente año.

Y finalmente recayó igual aprobación de otra cuenta pendiente con el Abogado y Secretario de la Diputación D. Luis Oroz de 71 pesetas por cuatro apéndices remitidos a este Ayunt. de 1917 a 1921 de Legislación administrativa de Navarra, gastos de giro de una letra y correo.

Cuarto: Cite para la revisión de las cuentas de propios y contribuciones presentados por el Depositario municipal, se señala el día 5 de Marzo próximo y hora de las diez de su mañana verificándose la convocatoria a los contribuyentes residentes y forasteros así como a los S.S. Concejales del Ayunt. anterior según dispone el Reglamento para la Administración municipal en esta provincia y disposiciones posteriores.

Quinto: Que teniendo necesidad de reparar algunos postes de la línea telefónica municipal, según manifiesta el Capataz de Telégrafos de Puente la Reina se disponga encargar seis nuevos de pino a la casa de Atanasio Tabar de Pamplona cargando el importe más los gastos de colocarlos y transportarlos al capítulo del presupuesto vigente

Sexto. Que se le gratifique al caminero provincial Gumersindo Campos veinticinco pesetas por los días que ha trabajado un peón en la limpieza de cunetas de las carreteras municipales, toda vez que el sueldo de ese tiempo ha corrido a cargo de la Diputación

Y por último dióse lectura a una denuncia presentada contra el pastor Cruz Guembe por el guarda José Lubrieta por entrar con el rebaño que custodiaba en una pieza rastrojo en el término de Tegui, propiedad de Dª Clara Beriain, teniendo reservada la hierba y con señales de prohibición y deliberado con detenimiento sobre este asunto se dispuso manifestar a dicha Sra así como algunos vecinos que se encuentran en el mismo caso, que de persistir en esa reserva de propiedades con ese destino, la Corporación hará uso de gravar las fincas con la contribución correspondiente que la Excma Diputación señala por dicho concepto.

G

AYUNTAMIENTO DE ... ARCHIVO

no teniendo más asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión a las doce y media horas, firmando el acta con el Sr. Presidente todos los S.S. Concejales concurrentes, de que certifico

Ignacio Izurza — Angel Ubarrun

Hdefonso Ortiz — Agapito Santesteban

Joaquin Amendain — Venancio Cristobalena

Serapio Osinaga — Gregorio Barcena

Secretario

Sesión del día 2 de Marzo de 1924.

En la villa de Obanos a dos de Marzo de mil novecientos veinticuatro, una ver terminado el acto de la clasificación y declaración de soldados de mozos del reemplazo actual y de revisiones anteriores, se constituyó el Ayuntamiento en sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Ignacio Urzua, y leídas las actas de la sesión extraordinaria y ordinaria anteriores, después de ratificar sus acuerdos fueron aprobadas y firmadas.

Seguidamente se dispuso obtener los datos necesarios de los guardas de campo, a fin de saber los vecinos que disfrutan de más de una parcela de terreno comunal que no les corresponda por haber perdido el derecho a las mismas y poder establecer turno de solicitantes y adjudicarles las que se hallen en este caso.

Y por último se dió lectura al Reglamento que publica el Boletín Oficial de la provincia, que para la legitimación de terrenos adjudicados indebidamente por los Ayuntamientos a particulares y otros extremos contiene el R. D. de 20 de Diciembre último y considerando que no afecta a esta localidad, se acordó fijarlo al público en el sitio de costumbre, y que por el Sr. Alcalde se acuse recibo

de haberlo así efectuado al Sr. Delegado de Hacienda, según interesa.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose esta acta que la suscriben con el Sr. Presidente los Sres. Concejales concurrentes, de que certifico.

Ignacio Izuzaur Juan Lana

Angel Ubarrain Por Leunda

Agapito Santesteban

Vicente Cristobalena

Joaquín Armendariz

Serafín Noain

Gregorio Ramos

Ante mí

Sesión del día 9 de Marzo de 1924.

En la villa de Abanto a nueve de Marzo de mil novecientos veinticuatro se constituyó en la Sala de sesiones en el objeto de celebrar ordinaria el Ayuntamiento con asistencia de los S.S. Concejales que aparecen firmantes bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ignacio Orueta y teniendo en cuenta que los concurrentes componían mayoría para celebrarla el Sr. Presidente la declaró abierta y se adoptaron los acuerdos siguientes.

Que se le manifieste al arrendatario de la "Taberna" o venta de vino al por menor, visto el escrito presentado nuevamente al Ayunto que teniendo en consideración lque en el expediente seguido en virtud de la denuncia presentada contra el vecino D. Santos Santesteban por vender vino al por menor en su casa se falló por la Corporación en 27 de Enero último en el sentido de no haber lugar a aplicarle aquel vecino la pena establecida y determinada en la condición 7ª del pliego de arriendo por no haber probado suficientemente aquella falta, por lo que no ha lugar a practicar ahora nuevas pruebas en el citado expediente por no poderse volver la Corporación del expresado acuerdo máxime si se tiene en cuenta haber causado estado de cosa juzgada administrativamente.

Que habiendo perdido el derecho a las parcelas de terreno comunal que disfrutaban D. Ramón Zabalegui y Dª Marcelina Torres que hace más de un año que se ausentaron de esta localidad, y que comprendía una sola familia la de la viuda de Miguel Jaurrieta con la madre de éste Felipa Astrain, se dispone notificarles a los primeros dejen sus parcelas a disposición del Ayuntamiento y a Clemente Alfaro que opte por la que ha de utilizar quedando así mismo la que deje, a cargo del municipio para los efectos consiguientes.

Vista la instancia presentada hace algún tiempo al Ayuntamiento por el vecino de la localidad Alfaro Jaurrieta, solicitando una parcela de terreno comunal, se acuerda adjudicarle las que disfruta Dª Marcelina Torres, notificándole la adjudicación para que se posesione de ellas cuando tenga por conveniente, poniéndose de acuerdo con la que ha utilizado hasta ahora con respecto a los frutos que tenga pendientes de recolección.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, firmando esta acta con el Sr. Presidente los Sres. concurrentes, de que certifico.

Ignacio Jaurrieta — Angel Ubarrechena

Cruz Lecumberri — Agapito Santesteban

Joaquín Echeverría Echeverría — Venancio Ubarrechena

Gregorio Arana Secretario

Sesión del día 16 de Marzo de 1924.

En la villa de Ubarra a dieciseis de Marzo de mil novecientos veinticuatro se reunieron en la Sala de sesiones en el objeto de celebrar ordinaria a las once horas los Sr. Concejales que componen el Ayuntamiento y que al final firman bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ignacio Zuazu, y después de dar cuenta del despacho ordinario y firmar el acta de la sesión anterior se tomaron los acuerdos que a continuación se expresan.

Primero: Encargar al vecino Santos Jáuregui proceda en la semana entrante a limpiar los árboles de chopo que existen en las parcelas y subastándose las ramas que resulten de la misma.

Segundo: Visto el escrito que Dª Marcelina Torres dirige a Secilio Ubis manifestando cree no haber perdido el derecho a disfrutar las parcelas de terreno comunal por ser vecina todavía de esta villa teniendo en cuenta lo que dispone el artº 1º del Reglamento que rige al efecto, sostener el acuerdo de la sesión anterior toda vez que la ausencia data de más de un año.

Tercero: Que se encargue al cartero D. Anselmo Biraqui entregue la correspondencia oficial del Ayuntamiento, Alcaldía, Juzgado municipal y otras entidades oficiales directamente al Sr. Alcalde, Sr. Juez y Presidentes de aquellas como venía haciéndolo hasta hace dos años, bajo la remuneración

de veinticinco pesetas anuales, que percibirá semestralmente de fondos municipales a contar desde 1º de abril próximo, o sea 18 pesetas 75 céntimos por este año.

Cuarto: Que aprobadas las cuentas municipales de 1923, se entregue al depositario dimisionario D. José Arana el resguardo de la imposición de la fianza de mil ochocientas pesetas que constituyó en "La Vascongada", para responder de su gestión en el cargo, suscrito por el Alcalde Síndico y Secretario a fin de que levante dicha fianza e intereses devengados, toda vez que está la imposición a nombre del Ayuntamiento.

Y por último se rectificó por el Ayuntº los días que acostumbra asistir en corporación a las funciones y actos religiosos, entregándole nota al alguacil para su cumplimiento.

De lo que se extiende la presente, una vez terminada la sesión a las doce horas, que la suscriben con el Sr. Presidente los Sres. Concejales, de que certifico.

Ignacio Izurzu Juan Lana

Angel Olaverri Cruz Larrañaga

Agapito Santesteban Joaquín Armendariz

Venancio Cristobalena Gregorio Arana

Gregorio Arana Sec.

Sesión del día 23 de Marzo de 1924.

En la Villa de Abanco a veinticinco de Marzo de mil novecientos veinticuatro; se reunió en la sala de sesiones el Ayuntamiento en asistencia de los Sres. Concejales que aparecen firmantes para celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ignacio Suarez, y abierta que fué tuvieron los acuerdos siguientes.

Primero. Leída la instancia del vecino D. José Mª Senosiain solicitando un trozo o parcela para utilizarlo para huerto, porque se considera con derecho como vecino, se dispone ocupe turno entre los peticionarios, a fin de adjudicarle cuando le corresponda.

Segundo. Hecha lectura a la circular del Sr. Gobernador civil invitando a los Ayuntamientos a suscribirse al Boletín de Información telegráfica comercial por las ventajas que ha de reportar a los intereses del vecindario; se dispone sí suscribirse por no disponer de consignación alguna para ese objeto en el presupuesto vigente.

Y por último se dispuso arreglar el archivo municipal encargándose de los trabajos el ebanista Pedro Izcati, a fin de que los documentos de todas clases puedan colocarse por años, en su lugar correspondiente y con cargo al capítulo 11º

AYUNTAMIENTO DE ... VALLADOLID

de imprevistos.

Y no teniendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las doce horas firmando el acta con el Señor Presidente los S.S. Concejales concurrentes, de que certifico.

Ignacio Izquierdo Angel Ubierna

Cruz Sesmero Agapito Santesteban

Vicente Cristobal Serafin Moñino

Joaquin Hernandez

Gregorio Rueda

Srio

Sesión del día 30 de Marzo de 1921.

En la villa de Obanos a treinta de Marzo de mil novecientos veinti-cuatro; se reunió en la sala consistorial a las once hora el Ayuntamiento en pleno de los Sres Concejales que aparecen firmantes en el fin de celebrar esta sesión ordinaria como día señalado al efecto, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Ignacio Barcos quien en vista de que los Sres concurrentes componían mayoría para celebrarla y tomar acuerdos la declaró abierta, adoptándose los siguientes.

Primero: Que teniendo noticia de que la Excma Diputación foral se encuentra en Madrid para gestionar cerca del Directorio Militar que rige la gobernación del Estado respete en la aplicación del Estatuto Municipal la legislación especial y privativa de Navarra que de antiguo vienen disfrutando los Municipios Navarros se dispone y acuerda adherirse incondicionalmente a la Excma Diputación en dichas gestiones comunicándose seguidamente este acuerdo a la misma por el Señor Presidente.

Segundo: Que se le participe al vecino D. Emilio Zabalegui que se tendrá en cuenta su instancia solicitando las parcelas de terreno comunal para adjudicarle cuando le corresponda en el turno que ocupa.

Y por último se dispuso en-

AYUNTAMIENTO

terare del estado en que se hallan los caminos del término municipal, para cumplir los trabajos de arreglo, por los que estén más necesitados de repararlos, bajo la dirección de alguna persona competente.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las doce horas firmando el acta los S.S. Concejales concurrentes de que certifico.

Ignacio Zaurse Juan Loma

Angel Ubarrun Cruz Fernández

Agapito Santistebare

Venancio Cristobalena

Serafín Moñeu

Gregorio Ramos

Srio

Sesión extraordinaria del día 2 de Abril de 1924.

En la villa de Ubarra a dos de Abril de mil novecientos veinticuatro; previamente convocados se constituyó en la Sala Consistorial a las veinte horas el Ayuntamiento integrado por los Sres. Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Ignacio Burgui y expuso. Que para dar cumplimiento a la Real órden de 28 del pasado mes de Marzo inserta en el "Boletín Oficial extraordinaria del día 31 del mismo recibido en la tarde de ayer con las instrucciones correspondientes del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia para la constitución de los nuevos Ayuntamientos, había convocado a esta sesión extraordinaria.

Señores concurrentes
Alcalde Presidente
D. Ignacio Burgui
Concejales
D. Juan Sana
" Angel Ubarrun
" Adelardo Ruiz
" Cruz Senosiain
" Agapito Santesteban
" Fermin Cristobalena
" Joaquin Armendariz
" Serafin Mañeru

Seguidamente de órden de la presidencia el Secretario de la corporación dió lectura a la mencionada Real Orden así como a los artículos 84, 85 y 86 que tratan de las incompatibilidades y excusas para ejercer el cargo de Concejal y en consecuencia advertía a los Sres presentes expondrían desde luego las que estimasen pertinentes comprendidas en los apartados de los citados artículos del Estatuto Municipal exponiendo las incompatibilidades los Sres. siguientes.

D. Angel Ubarrun manifiesta que tiene incompatibilidad con el ejercicio del

AYUNTAMIENTO DE ARAYA

cargo de Concejal por ser Consejero de la Sociedad "Electra Valdizarbe" encargada de suministrar luz eléctrica al Municipio.

D. Ildefonso Ulíz presenta personalmente un escrito exponiendo que habiendo ejercido el cargo de Juez municipal suplente en esta localidad hasta el 4 de Octubre del año último 1923 se considera comprendido como tal en el caso 6º del artículo 65 del Estatuto.

D. Agapito Santesteban se excusa por tener 65 años cumplidos, y

D. Cruz Senosiain dice hallarse comprendido en el caso 4º del artículo 84 por tener abierto en la localidad un despacho de carne, estando municipalizado este servicio por junta de Abastos, no constando al Secretario de la Corporación haya ninguna otra incompatibilidad ni incapacidad entre los demás individuos que quedan en el Ayuntamiento, remitiéndose seguidamente copia literal certificada de esta acta al Ilmo Señor Gobernador civil.

Con lo cual se dió por terminada la sesión a las veintiuna horas extendiendose esta acta que la suscriben los Sres concurrentes de que certifico.

Ignacio Urmeneta — Juan Lana

Angel Ulzurrun — Cruz Senosiain

Ildefonso Ulíz

Agapito Santesteban — Vicente Castelain

Josefina Armendariz — Serapio Marcos

Gregorio Urmeneta

Sesión del día 6 de Abril de 1924.

En la villa de Abanco a seis de Abril de mil novecientos veinticuatro se constituyó en sesión ordinaria en la Sala Capitular el Ayuntamiento con asistencia de los Sres Concejales firmantes bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ignacio Burzu, quien dió cuenta haber remitido al M. I. Sr. Gobernador civil la renuncia del cargo por considerarla comprendida en el caso 1º del artículo 84 del nuevo Estatuto municipal, la contrata que tiene en la Junta de Abastos de un cerdo cuyo, y que por olvido involuntario no hizo así constar en el acta anterior convocada expresamente a sesión extraordinaria para resolver las incompatibilidades, quedando enterados los Señores Concejales.

Seguidamente se dispuso anunciar la subasta de ramas de chopo procedentes de la limpia para el día 8 del actual a las nueve de la mañana comisionándose al Sr. Alcalde presidente a fin de llevarla a cabo.

Acto continuo fueron aprobadas las facturas presentadas por la Sociedad "Electra Valdizarbe" una del alumbrado público del primer trimestre que importa 322'05 pesetas y la otra del mismo concepto de la Escuela de adultos de 45 ptas; aprobándose igualmente otra factura presentada por el

AYUNTAMIENTO

Maestro de niños de D. Eusebio Ostériz y Día de Pamplona que importa 79'80 pesetas por material traído con destino a su Escuela y la de adultos, mandando extender los libramientos correspondientes a los capítulos 3º y 4º del presupuesto vigente.

Que se le comunique al vecino Matías Latasa que habiendo dispuesto la Corporación variar la dirección del camino del puente de Soria, ocupándosele la parcela en toda su longitud, se le compone o permute con otra que disfrute en la fuente llamada del caño y que pertenecía a D. Ramón Labadeguí.

Que para asistir al juicio de Exenciones ante la Comisión Mixta de Reclutamiento con la documentación correspondiente el día 11 del corriente señalado al efecto por aquella Entidad oficial a esta villa se nombra como es costumbre al Secretario, proveyéndosele de la correspondiente credencial y testimonio de todas las diligencias dictadas.

Y en último lugar se acordó publicar un bando invitando al pago del primer trimestre de la contribución vencido en 15 del anterior y que devenga intereses de demora desde el 1º del actual, concediéndose el plazo reglamentario de ocho días; y que en los que adeuden por anteriores y otros por impuesto a los perros y demás se les notifique por el Sr. Alcalde el apremio del primer grado, del 5 por

cuento sin perjuicio de encomendar el
cobro al Agente ejecutivo que se nombre
para quienes se resistan al pago.

Y no habiendo por hoy más
asuntos de que tratar se levantó la
sesión a las doce horas firmando el
acta con el Señor presidente los tres
Concejales concurrentes, de que certifico.

Ignacio Zamora Justino Redondo

Vicente Cristobal Juan Lara

Gregorio Zamora
Srio

Diligencia. Habiéndose constituido el Ayuntamiento conforme determina el nuevo Estatuto Municipal el día 15 del corriente mes, la continuación de este libro destinado a consignar todas las sesiones ordinarias y extraordinarias que celebraba el Ayuntamiento con sujeción al artículo 108 de la antigua Ley Municipal, según se hace constar en la diligencia de apertura, continúa al folio 80 en igual destino para la Comisión Municipal permanente que la constituyen el Alcalde D. Serafín Mañeru y los Tenientes de Alcalde D. Julian Lana y D. Joaquín Armendariz, siendo sus suplentes D. Manuel Aldea y D. Venancio Cristobalena, habiéndose acordado celebrar las sesiones ordinarias los Domingos a las diez y media de la mañana.

De lo que se extiende la presente diligencia en consonancia con lo prevenido en el artículo 138 del Estatuto Municipal y la firma el Sr. Alcalde conmigo el Secretario que certifico. Obanos 16 de Abril de 1924.

El Alcalde
Serafín Mañeru

El Secretario,
Gregorio Franco

AYUNTAMIENTO DE OBANOS

Sesión del día 20 de Abril de 1926.

En la villa de Obanos a veinte de Abril de mil novecientos veinticuatro, se reunió en la Sala Consistorial a las diez y media horas la Comisión Municipal permanente compuesta por los Srs que al margen se expresan con el objeto de celebrar sesión ordinaria este día señalado a ese fin bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Serafín Mañeru, quién dió cuenta del despacho ordinario y seguidamente se tomaron los acuerdos que se pasan a describir

Señores concurrentes
D. Serafín Mañeru presidente
" Juan Lano
" Joaquín Amendariz

Primero: Visto el escrito dirigido por el Sr. Alcalde de Pamplona trasladando una comunicación de la Excma Diputación para designar un representante por este Municipio que con plenos poderes asista el día 26 del corriente mes al Salón de actos de las Escuelas de San Francisco de Pamplona a la reunión que en ese día han de celebrar los representantes de los Ayuntamiento del Distrito a fin de hacer igual designación de cuatro vocales que asistan el día 6 de Mayo próximo a la Asamblea que está convocada para la aplicación del Estatuto municipal en Navarra, a fin de llevar a efecto la R. O. de 11 del corriente, se le confiere la representación amplia a D. Joaquín Amendariz a quien se le proveerá de la correspondiente

AYUNTAMIENTO

credencial y se le satisfarán las dietas de viaje acostumbradas.

Segundo: Que teniendo noticia no muy pocos los contribuyentes que han satisfecho el primer trimestre de la contribución del corriente año y el acuerdo adoptado por el pleno del Ayuntamiento el día 18 del actual, se dispone publicar un bando concediendose para el pago el plazo de seis días, transcurridos los cuales se procederá al cobro con el 5% de apremio de 1er grado, sin perjuicio de apurar el 2º si no diere resultado el primero, incluyendoles a los que adeudasen de años anteriores y por cualquier concepto, a los fondos municipales.

Tercero: Que se oficie a D. Emilio Láuregui a fin de que en el plazo de tres días entregue en Depositaría los débitos que tenga pendientes de cobro a las parcelas de varios años, con el 5% de recargo de apremio de ellas y adjudicando al primer forastero que ocupe turno.

Cuarto: Que se encargue al albañil Restituto Larrieta haga algunas reparaciones en la fachada del matadero y que se vea la forma de introducir alguna mejora en el local que ocupa la Escuela de párvulos según indicaciones de la Junta de Sanidad.

Y por último el Sr. Presidente dió cuenta de que en la próxima semana habría determinado publicar un bando señalando los caminos que podrían pasturar los vacunos, a evitar daños

en los sembrados, al igual que en el año de 19 en que se estableció este señalamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las once horas, extendiéndose esta acta que la suscriben los Srés de la Comisión permanente, de que certifico.

Serafín Moreno

Juan Lona

Joaquín Menendez

Gregorio Ramírez

Srio

Sesión del día 4 de Mayo de 1924.

En la villa de Ubaos a cuatro de Mayo de mil novecientos veinticuatro; se reunió en la Sala Consistorial a las doce horas la Comisión Municipal permanente integrada por los Señores que al margen se expresan a fin de celebrar sesión ordinaria como día señalado al efecto, bajo la presidencia del Señor alcalde D. Serafín Mañeru dando cuenta del despacho ordinario y leída el acta anterior fué aprobada y firmada, adoptándose a continuación los acuerdos siguiente.

Señores concurrentes
D. Serafín Mañeru
" Juan Lano
" Joaquín Armendariz.

Primero: Que se le manifieste al vecino D. Ildefonso Urío, visto su escrito de 27 de Abril último, interesando la subvención del segundo de su hijo Pablo Urío que no ha cobrado cincuenta pesetas de fondos municipales y que ordene la entrega de esta cantidad con cargo al Ex. Depositario D. Francisco Larumbe, se dispuso sostener el acuerdo del día tres de Febrero último y significarle al Sr. Urío no poderse acceder tampoco ahora a esa pretensión por entender que el Ayuntamiento está completamente desligado del asunto a ventilar y aclararlo entre particulares, estando dispuesto a facilitarle los documentos que le sean necesarios.

Segundo. Leída la extensa instancia que presentan los vecinos D. Venancio Cristobalena, D. Tomás Gurrube y D. Santiago Gurrube a esta Comisión interesando le deje sin efecto el bando publicado por el

Sr. Alcalde en 23 de abril último que les prohibía parturar el ganado vacuno por caminos y sendas de reducida anchura del término municipal, se acuerda manifestarle no puede acceder a lo interesado, únicamente se procurará hacer extensiva a toda clase de ganado esa disposición y que con entera libertad transiten y pasen con sus ganados por los caminos y servidumbres.

Tercero: Que se le diga a D. Eusebio Labaleguí que hasta tanto no adquiera la vecindad en esta villa no se puede tener en cuenta su solicitud pidiendo parcelas de terreno comunal, por prohibirlo el Reglamento.

Y por último se trató de realizar gestiones en la localidad para ver de encontrar algún vecino que desee ejercer el cargo de Agente ejecutivo en los casos que el Ayuntamiento le encomiende los cobros por distintos conceptos que adeuden al municipio y no hayan hecho efectivo dentro de plazo reglamentario.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las trece horas, firmando el acta con el Sr. Presidente, los tres de la Comisión permanente de que certifico.

Serapio Amavisca

Juan Lana — Joaquín Amavisca

Gregorio Arauzo

Sesión del día 11 de Mayo de 1924.

Señores concurrentes.
D. Serafín Mañeru
" Juan Lana
" Joaquín Armendariz

En la Villa de Obanos a once de Mayo de mil novecientos veinticuatro, se reunió en la sala de sesiones del Ayuntamiento a las doce horas la Comisión municipal permanente integrada por los Sres que al margen se expresan, con el objeto de celebrar la sesión semanal ordinaria, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Serafín Mañeru, y leída que fué el acta anterior fué aprobada, resolviendo seguidamente los acuerdos siguientes.

Primero: Que para el día 15 del presente mes a las once horas, se convoque al Pleno del Ayuntamiento para dar cuenta del Decreto de 1º del actual recaído por la Excma Diputación a la instancia presentada por la Corporación municipal sobre una partida consignada en el presupuesto de ingresos del ejercicio corriente destinarla al pago del sueldo del facultativo y otros extremos que comprende la resolución antedicha.

Que también se le entere de la carta dirijida por el Señor Alcalde de Pamplona para que se le expenda cuanto se considere conveniente en referencia al Estatuto municipal del estudio encargado por la ponencia nombrada en la Asamblea celebrada el 7 del actual en la Diputación por los representantes de los diversos distritos de Navarra.

Y que también trata sobre el pro-

grama de las próximas fiestas de San Juan.

Segundo: A propuesta del Señor Alcalde y acuerdo de la Junta de Abastos se dispone oficiar al recien D. Cruz Serrasian para que el impuesto de la carne de cerda por que expenda en su despacho satisfaga a la Administracion veinticinco céntimos de peseta por Kilogramo, y sea en concepto de carne fina, segun disponen los acuerdos de la Excma Diputacion de 15 de Diciembre de 1888, 15 Junio 1889 y 21 de Marzo de 1911; reclamandose tambien la diferencia existente entre la carne fina y la barata de toda la vendida desde que comenzó la venta de carne de cerdo, que asciende a cinco céntimos de peseta en Kilo.

Y por último se le declaró vecino de esta localidad a D. Eusebio Zabalegui y familia, por haberlo solicitado en debida forma y haber exhibido la hoja del Ayuntamiento de Puente la Reina, y que se le pase la hoja correspondiente para que despues de incluir a todos cuantos constituyen la familia con los datos que se precisan demuela firmada por el cabeza de familia, con el fin de trasladar al Padron general de habitantes de este termino municipal.

Y no-

habiendo por hoy más asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiendo esta acta que en unión del Señor Presidente la suscriben los Señores Tenientes de Alcalde a las trece horas de que certifico.

Serafín Marín Joaquín Arrendaiz

Gregorio Arana
Srio

Sesión del día 18 de Mayo de 1924.

En la villa de Ubanos a diez y ocho de Mayo de mil novecientos veinticuatro, se reunió en la Sala Consistorial a las doce horas, la Comisión municipal permanente que componen los Sres que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de la semana, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Serafín Mañeru y dada lectura al acta anterior, fué aprobada.

Señores concurrentes.
D. Serafín Mañeru
" Juan Sana
" Joaquín Arnedo

Acto seguido se leyó una instancia del vecino y Coadjutor de la parroquia D. Eduardo Amendariz en la que después de extenderse en varias consideraciones acerca de una colmena que posee en su huerta de esta localidad, y de la riqueza que reportaría de establecerse varias por el término municipal, ya que amor a ello y propaganda la tiene, pensando distribuir algunos vasos entre vecinos pobres que no puedan pagarlos al contado para que los coloquen en sus pequeñas fincas, terminando por interesar al Ayuntamiento le conceda le conceda algún pequeño trozo de terreno comunal, inculto de media o una robada apropiado para ello en el cabezo del término de Capanacurza cerca de la carretera de Pamplona donde pueda poner algún pequeño resguardo a fin de

trasladar las abejas que molestan a los vecinos.

Se acuerda manifestarle al Sr. Armendariz que el Ayuntamiento acoge con simpatía su proyecto de donde no se llegaría a crearse una riqueza en la localidad sin reasionarse gasto alguno de consideración para el vecindario estando dispuesto a complacerle facilitándole el terreno comunal que indica siempre que se compruebe que efectivamente lo es en calidad de impuesto y con el objeto exclusivo que indica sin derecho a poderse amparar nunca en las prescripciones de la ley.

Igualmente quedó enterada la Comisión de un escrito dirigido al Sr. Alcalde por D. Cruz Sendiain manifestando que a juicio suyo la cárne de cordero es y debe clasificarse como barata, correspondiendole el impuesto de 0'18 pts por kilogramo y otras consideraciones sobre el particular disponiendose mantenerse el acuerdo anterior siempre que el recurrente no cumpruebe su afirmación con disposiciones dictadas por la Excma Diputación como autoridad superior en lo economico administrativo.

Y por último se nombró agente ejecutivo para la recaudación de contribuciones impuestos y demás arbitrios municipales durante este período al alguacil D. Antonio Armendariz, al quien se le comunicará

este acuerdo y se le expedirá oficio credencial para que pueda acreditar su permanencia de Agente ejecutivo cuando sea conveniente.

Y no habiendo más asunto de que tratar se levantó la sesión a las trece horas, extendiéndose esta acta que con el Señor Presidente la suscriben los Tenientes de Alcalde, de que certifico.

Serafín Montero

Juan Lara Joaquín Fernández

Gregorio Ezcurdia

Srio

Sesión del día 1º de Junio de 1924.

En la villa de Obanos a primero de Junio de mil novecientos veinticuatro, se reunió en la Sala Consistorial a las once y media horas la Comisión municipal permanente que la forman los Sres que al márgen se expresan, a fin de celebrar la sesión ordinaria personal como día designado para ello, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Serafín Mañeru y leida el acta anterior que fué aprobada, adoptándose seguidamente los acuerdos que se pasan a describir.

Sres. concurrentes.
D. Serafín Mañeru
" Juan Lana
" Joaquín Armendariz

Primero. Leídas las bases que acordaron los Ayuntamientos de la cuenca de Pamplona en la asamblea celebrada en dicha capital en 24 de Mayo último sobre la adapción que habrá de hacerse al Estatuto municipal se dispuso por la Comisión y en nombre del Ayunto adherirse a las mencionadas bases comunicandose al Sr Alcalde de Pamplona, a los efectos consiguientes.

Segundo. Trasladar al pleno del Ayuntamiento el contrato provisional que dirige D. Leandro Villafranca vecino de Pamplona acerca del cobro de suministros procedentes de la última guerra civil que tiene reconocidos el Municipio.

Tercero: Que los peritos municipales tasen los frutos existentes en la parcela que pertenecio a Dn Ramón Labaleguí adjudicada a D. Matías Latasa para que le abone al que hoy utiliza y se posesione de ella así como también hagan lo propio los peritos en la de Dª Estefanía

Astrain que desde ahora se le adjudica al reino D. Tesús Garralda como primer solicitante en turno.

Y por último se dispuso encargar a los Sres Broqueta e Hijo de Pamplona una colección de fuegos artificiales y cohetes acostumbrados para las próximas fiestas de San Juan.

No habiendo más asunto de que tratar se levantó la sesión a las doce y media horas firmando el acta los Sres concurrentes de que certifico.

Serafín Marcen

Juan Lana

Joaquín Armendáriz

Gregorio Aranda
Srio

Sesión del día 8 de Junio de 1924.

En Lorilla de Ubanos a ocho de Junio de mil novecientos veinticuatro; se reunió en la Sala Consistorial a las once y media horas la Comisión municipal permanente que la constituyen los Sres que al margen se expresan en el objeto de celebrar sesión ordinaria este día señalado a tal fin, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Serafín Mañeru, leída el acta anterior, fué aprobada y seguidamente se adoptaron los acuerdos que se dirán.

Sres concurrentes
D. Serafín Mañeru
D. Juan Lana
D. Joaquín Amendariz

Primero. Dada lectura a una carta de D. Leandro Villafranca vecino de Pamplona interesando la pronta remisión del contrato formulado sobre el cobro de suministros de guerra que tiene el Ayuntamiento, y que trata de gestionar con toda urgencia quedaron enterados y en espectación a lo que la Diputación indique sobre este asunto.

Segundo. Que necesitando el Ayuntamiento más de 5000 pesetas para fines del presente mes en que con motivo del vencimiento del 2º trimestre hay que pagar a los funcionarios municipales, y los gastos de las fiestas de Sn. Juan ya próximas, se hace imprescindiblemente necesario realizar gestiones con toda urgencia bajo alguna garantía que se dispongo, que bien pudiera ser con la que el Sr. Depositario municipal tiene en la Federación Católico Social Navarra para responder de su gestión pues a parte de evitarse así el municipio mayor in-

teré de tener que emitir nuevo empréstito tan solo por unos meses queda sin embargo garantizada la responsabilidad de aquél funcionario con las otras 5000 pesetas que quedan en la Tesorería pues los fondos existentes en Depositaría no llegan a 5000 pesetas, todo ello bajo el supuesto que el interesado acceda á que se lleve a cabo la operación abonándole los gastos que se le ocasionen, y en cuanto se disponga de ese dinero se volverá a su primitivo estado tal y como ahora se encuentra trasladando este acuerdo al Sr. Depositario a los efectos consiguientes.

Segundo: Que se le manifieste a D. Gerasio Santesteban vista la declaración de los peritos municipales por pequeños daños que le han ocasionado en algunas fincas por el tránsito que de conformidad con lo que el art.º del Reglamento particular de guardería rural determina esta Comisión no encuentra motivo bastantes para hacerles a los guardas responsables de esos daños, pudiendo acudir en alzada o apurar otra vía.

Y por último el Sr. Presidente dió cuenta que días pasados se presentó un Celador de Muntsa a cobrar con un recibo el importe de una multa que la Diputación impuso al municipio por corta abusiva de unos ár-

bolos en el término de Estrotalde en el año de 1918 y que asciende a 252 pesetas, teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en el caso denunciado se le entere al Alcalde que a la pasión ejercía D. Esteban Echanni, por si puede gestionar sea condonada o anticipada esa pensión ayudándosele en esas gestiones por parte del municipio, no resultándosele a esta Comisión la buena fé con que por aquel entonces procedió el Ayuntamiento en el asunto que después de tanto tiempo ha venido a conseguirse, por el motivo ya indicado.

No habiendo por hoy más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las doce y media horas firmando el acta los Sres. concurrentes de que certifico.

Leocadio Marzoa

Juan Lasa Joaquín Arrendain

Gregorio Fraude

Srio

Sesión del día 29 de Junio de 1926.

En la villa de Olmos a veintinueve de Junio de mil novecientos veinticuatro, reunióse en la Sala Consistorial a las once y media horas la Comisión Municipal permanente compuesta de los Sres que al márgen se expresan con el objeto de celebrar sesión ordinaria en este día señalado a tal fin bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Serafín Mañueco, leída que fué el acta anterior, fué aprobada y a continuación adoptáronse los acuerdos siguientes.

Primero. Visto el recurso de alzada interpuesto por el vecino Dn Cruz Senovian, contra el acuerdo de esta Comisión del día 11 de Mayo último respecto a la clasificación de la carne de ordeño que la considera como fina y como tal sugeta al pago de veinticinco céntimos por Kilo de impuesto, más la diferencia de cinco céntimos existente entre lo satisfecho desde que comenzó la venta a razón de 0'20 pts, hasta la fecha del acuerdo mencionado, se dispone informar a la Excma Diputación según interesa convenientemente rectificando cuantos puntos comprende el recurso y cuya copia archívese en el expediente a los efectos que procedan.

Segundo. Que espirando el día de mañana el plazo que conceden las disposiciones vigentes en esta pro-

vincia para solicitar de S. E. la Diputación el aprovechamiento forestal, se acuerda elevar a dicha Superioridad respetuosa exposición solicitando autorice cortar en tiempo oportuno los árboles de chopo existentes en las parcelas del anejo de la propiedad del municipio, que estén en condiciones para ello por su estado de desarrollo ya que perjudican notablemente a los cultivos que se realizan y en el importe que se obtenga, se destinará a las diversas atenciones del presupuesto municipal en el año próximo.

De lo que se levanta esta acta, una vez terminada la sesión a las doce horas firmándola con el Sr. Presidente, los Sres. concurrentes, de que certifico.

Serafín Marín

Juan Lana Joaquín Mercadal

Gregorio Lasuén

Srio

Sesión del día 23 de Julio de 1924.

En la Villa de Olvanos a veinte y tres de Julio de mil novecientos veinticuatro, se reunió en la Casa Consistorial a las doce horas, la Comisión Municipal permanente, compuesta por los Sres. que al margen se expresan con el objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Serafín Mañero, y dada lectura al acta anterior fué aprobada seguidamente adoptándose los acuerdos siguientes.

Sres concurrentes.
D. Serafín Mañero
" Juan Lana
" Joaquín Arnendo

Primero: Aprobaron íntegramente el bando publicado por el Sr. Presidente el día 20 del actual sobre contribución e impuestos que estén pendientes de pago y no tengan procedimiento ejecutivo.

Segundo: Que el día de mañana 24 del actual, a la hora que se convenga, recorran el término en la parte que afecte a los regadíos de Murcibal y Legarda los Concejales Sres. Lana y Gil, con los guardas de campo a levantar y adjudicar los fajos que arrastró la riada el día 20 del actual y que se encuentran diseminados por las fincas, haciendo saber al vecindario por pregón a fin de que se hallen en las fincas, y que por este trabajo se les gratifique a los Comisionados con cinco pesetas a cada uno.

Tercero: Que por el Sr. Presidente se aporten las pruebas a las alegaciones contenidas en el informe anteriormente emitido sobre el re-

curso de abrada interpuesto por D. Cruz Seuniain acerca de la clasificación de la carne de cordero e impuesto a satisfacer por la venta, y que se le faciliten a dicho Sr. en virtud del escrito presentado, las certificaciones que pide, acerca del impuesto que devengaba el Kilo de cordero en los años que cita.

Cuarto: Que habiendole señalado a D. Cruz Seuniain al establecer en despacho de carne el Alcalde a la salón D. Ignacio Reuse, la hora para el sacrificio de reses, que sería a continuación del catador de la administración, y para evitar cuestiones que pudieran suscitarse, como han acontecido entre el personal, al verificar la matanza simultáneamente, como se hace hasta ahora, a pesar de estar así ordenado, se dispone señalar para ese cometido a D. Cruz Seuniain la hora de las diez y media de la mañana, haciendole saber por atenta comunicación que le dirigirá el Sr. Presidente.

Quinto: La Comisión quedó enterada de un escrito del Investigador provincial de industrias en vista de la practicada en el catastro municipal de esta localidad, haciendose saber su contenido a la Sección de catastro y a los interesados.

Y por último se cumbió al Secretario del Ayunt= para que el día 1º de Agosto próximo concurra a formalizar el ingreso en baja de mozos del actual reemplazo, prueba credencial y dieta de viaje.

No=

habiendo por hoy más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las trece horas, extendiéndose la presente acta que con el Señor Presidente la suscriben los Srcs. concurrentes de que certifico.

Serafín Romero

Juan Lara

Joaquín Hernández

Gregorio Zamora

Secr.

Sesión del día 3 de Agosto de 1924.

En la villa de Obano a tres de Agosto de mil novecientos veinticuatro; se reunió en la Sala Consistorial a las doce horas, los tres que constituyen la Comisión permanente y que al margen se expresan para celebrar la sesión semanal ordinaria con dicho día señalado a tal efecto, presidiendola el Sr. Alcalde Dn Serafín Mañero y leida el anterior quedó aprobada, adoptándose seguidamente los acuerdos que a continuación se describen.

Sres. concurrentes
D. Serafín Mañero
" Juan Lara
" Joaquín Armenda.

Primero. Aprobar el bando redactado por el Sr. Presidente, sobre el pago de contribuciones e impuestos y que se publique en este día cumpliendose cuanto se requiere a los morosos de no hacer efectivos sus débitos en Depositaría dentro del plazo que se señala y que para la sesión próxima presente el Sr. Depositario detalle de cuanto tenga por cobrar por todos conceptos.

Segundo: Vista la súplica del Alguacil para que se le relevé por sus muchas atenciones y que especifica ampliamente de la obligación y cuidado de las aves y demás animales durante las faenas de la trilla se dispone manifestarle que considerando la Comisión que esa obligación es inherente al cargo no puede acceder por ahora a lo solicitado y que si en lo sucesivo los servicios y obligaciones le

imposibilitan de poder atender a las
aves y animales domésticos en esta época
se hará la prima de encontrar alguna
persona que se encargue de dha obli-
gación, a fin de no resentirse servicio
de más importancia y trascendencia.

Y no habiendo por hoy más asun-
to de que tratar se levantó la sesión
a las doce y media horas, firmando el
acta los Sres concurrentes de que certifico.

Joaquín Mañón

Juan Lara

Joaquín Fernández

Gregorio Aranda Sria

Sesión del día 17 de Agosto de 1924.

En la villa de Ubrique a diecisiete de Agosto de mil novecientos veinticuatro; se reunió en la Sala de sesiones del Ayuntamiento la Comisión Municipal permanente integrada por los Sres que al márgen se expresan, en el fín de celebrar ordinaria, cumplido día señalado a tal objeto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dn Serafín Moñino, y abierto el acto a las once horas se dió cuenta del despacho ordinario de la Alcaldía y Secretaría adoptándose el único acuerdo de convocar al pleno del Ayuntamiento para el día 24 del presente mes a las diez de la mañana con el objeto de celebrar la sesión o sesiones correspondientes al presente cuatrimestre encargándose el Sr. Alcalde de formar el órden de asuntos y cuanto estime oportuno.

Leída que fué la memoria que se ha de someter a la aprobación del Ayunto pleno, se aprobó íntegra.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las 11'20 horas firmandose el acta por los S.S concurrentes de que certifico.

Serafín Moñino — Juan Lara

Joaquín [illegible]

Gregorio Lara

Srio

Sesión del día 7 de Septiembre de 1924

En la villa de Obanos a siete de Septiembre de mil novecientos veinticuatro se reunió a las once horas en la Sala Consistorial la Comisión municipal permanente compuesta por los Sres que al margen se relacionan, con el objeto de celebrar la sesión ordinaria de la semana como día señalado a tal fin, y dado cuenta del despacho ordinario se adoptaron los acuerdos que a continuación se expresan.

Primero: Que para la reforma proyectada llevar a cabo en el puente llamado de Caracea, según acuerdo del pleno del Ayuntamiento del día 31 de Agosto anterior, se disponga gestionar la adquisición de algunas viguetas de hierro usados que según noticias existen en Pamplona procedentes de la casa incendiada recientemente de la Misericordia, y en cuanto se obtenga el presupuesto aproximado del coste de la obra, se acordará lo procedente para llevarla a cabo enseguida.

Segundo: Vista la cuenta presentada por el ex-Depositario municipal D. José Arana comprensiva del sueldo de ese cargo y del de Recaudador de contribuciones que ejerció hasta fines de Febrero último en que tomó posesión D. Ramón Equiloz, y otros conceptos, se dispone extenderle un libramiento de cuarenta y nueve pesetas solamente, porque las dietas

de los días de viaje a Pamplona a pagar el importe de árboles frutales y material escolar al S. Oteiza y Cía podía haberlos efectuado al mismo tiempo que los plazos de la contribución, que es cuando ordinariamente devengan dietas los depositarios según el Reglamento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las 11'30 horas, extendiéndose esta acta que con el Sr. Presidente la suscriben los Sres concurrentes, de que certifico.

Serafín Moñoz

Juan Lana Joaquín Navardaun

Gregorio Alcalde

Srio

Sesión del día 21 de Septiembre de 1926

En la villa de Obanos a veintiuno de Septiembre de mil novecientos veinticuatro; se reunió en la Sala de sesiones del Ayuntamiento a las nueve horas, la Comisión Municipal permanente, compuesta por los Sres que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión ordinaria, como día señalado a tal objeto bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Serafín Mañeru y abierto el acto se dio cuenta del despacho ordinario adoptándose los acuerdos siguientes.

Primero: Vencido el tercer trimestre de la contribución correspondiente al presente año y necesitándose fondos para pagar antes de que corran intereses de demora, se dispone que por el Sr. Presidente se publique un bando haciendo presente a los contribuyentes procuren hacer efectivos sus débitos dentro de plazo de diez días, pues de lo contrario se exponen a que incurran en el recargo reglamentario del 5 por 100.

Segundo: Que venciendo a fines del presente mes el tercer trimestre se extiendan para el día 30 los libramientos de pago a todos los funcionarios municipales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las 12 horas firmando el acta los Sres concurrentes, de que certifico.

Serafín Mañeru

Juan Lana

Gregorio Abaurrea

Secretario

Sesión del día 5 de Octubre de 1924.

En la villa de Obanos a cinco de Octubre de mil novecientos veinticuatro; se reunió en la Sala de sesiones del Ayuntamiento la Comisión municipal permanente compuesta de los S.S. que al margen se expresan, en el objeto de celebrar ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Serafín Olcañeta, y leída que fué el acta anterior quedó aprobada, adoptándose seguidamente el acuerdo que se describe.

Que para el día 12 del corriente mes a las once horas se anuncie al vecindario la subasta para la adjudicación del arbitrio municipal llamado "Garaguito" bajo las mismas condiciones que rigieron el año anterior que están aprobadas por la Excma Diputación y como no se trata de modificar ninguna no es necesario según la circular de carácter general de 10 de Enero de 1920, solicitar nueva autorización superior el tipo regulador se fijará en el acto de dicha subasta.

Y por último se dió cuenta del oficio recibido de la Excma Diputación en 29 de Septiembre anterior dando conocimiento que en sesión del día 18 de ese mismo mes se aprobaron las cuentas de propios y contribuciones presentadas por el Ayuntamiento y Junta pericial de esta localidad correspondientes al año de 1923.

Y no

Siendo por hoy más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las 11 3/4 horas, extendiéndose esta acta que con el Señor Presidente la suscriben los Sres. concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Joaquín Moreno

Juan Lanza

Joaquín Menéndez C.

Gregorio Acuña
Srio

Sesión del día 19 de Octubre de 1924.

En la villa de Obanos a diez y nueve de Octubre de mil novecientos veinticuatro, se constituyó en la Sala de sesiones del Ayuntamiento la Comisión Municipal permanente integrada por los Sres que al margen se expresan con el objeto de celebrar ordinaria cumo día señalado a tal fin presidiendola el Sr. Alcalde D. Serafín Manero, quien dió cuenta del despacho ordinario, adoptándose los acuerdos siguientes.

Primero: Vista la comunicación del Sr. Teniente Coronel Jefe de E. M. Presidente de la Comisión Geográfica de los Pirineos, participando se designe una comisión que en representación de esta Corporación asista el día 23 del corriente mes para las 8'30 horas al reconocimiento y deslinde de la línea del termino que existe entre este Ayuntamiento y el de Olóriz, se designa para tal cometido a los Sres Concejales D. Tomás Lana y D. Bernabé Vidart a los que les acompañará el guarda Esteban Rod, llevando la comida con cargo al presupuesto de imprevistos.

Segundo. Dada cuenta de la comunicación dirigida al Sr. Alcalde presidente por el Sr. Inspector Jefe de primera Enseñanza de Navarra con fecha 2 del corriente mes, participando las malas condiciones higiénicas y antipedagógicas que se encuentra la Escuela de niños que procediendo en justicia ha debido ser clausurada, terminando se instale otro local por ser de absoluta necesidad, se

dispuso pasar en conocimiento del pleno del Ayunto para que determine lo conveniente sin perjuicio de oir el parecer de la Junta local según interesa el Sr. Inspector.

Tercero: Que a continuación de la subasta del Garapito señalada celebrar por tercera vez el jueves próximo 22 del corriente a las once horas tenga también lugar la del impuesto al trocino, bajo las mismas condiciones y tipo que se señalará.

Y no teniendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las 12 horas, extendiendo de esta acta que la firman los Sr. concurrentes, de que certifico.

Gregorio Mañero

Juan Lara

Joaquín Fernández

Gregorio Granda

Sec.

Sesión del día 16 de Noviembre de 1924.

En la villa de Abanto a diez y seis de Noviembre de mil novecientos veinticuatro, se reunió en la Sala de sesiones del Ayuntamiento la Comisión municipal permanente integrada por los tres Srés concurrentes que al margen se expresan, con el objeto de celebrar sesión ordinaria como día señalado a este fin y abierto el acto a las once horas el Sr. Alcalde Presidente expuso; que en más de una ocasión se ha tratado de la necesidad y conveniencia de construir un camino de carro por la cuesta llamada de Carateo que por su excesiva pendiente hácese imposible la circulación y acceso al puerto con carros y hasta casi con caballerías en el invierno y esta necesidad hoy que la maquinaria agrícola está tan desarrollada y en uso en toda época se siente con mucha mayor intensidad que el año de 1876 que se proyectó una carretera y tunel de esa cuesta según planos que se conservan en el archivo y que desgraciadamente no se llevó a cabo una ni otro, con la construcción de esta carretera la recolección y acarreo de frutos y mieses habría de facilitar grandemente, siendo después muy fácil el continuar por diversas partes del término ya que éste se halla en su mayor parte al alto para abajo; por ello pues y en la persuasión de que esta idea ha de hallar favorable acogida en el vecindario, se hace preciso ahora que se aproxima el invierno y muchos jornaleros no han de tener donde emplearse, acometer la obra, poniendo el presupuesto adicional correspondiente del aprobado por la Excma Diputación para el ejercicio actual de 1924, en sujeción a las prescrip-

Srés concurrentes
D. Serafín Iñañez
. Cirian Lama
. Joaquín Armendariz

cinos legales vigentes en esta provincia.

Enterados los Sres. de la Comisión de la idea lanzada por el Sr. Presidente y acogiéndola con gran cariño y simpatía por lo muy beneficioso que habría de ser el camino de carro por la cuesta de Caratea para la mayoría de los labradores por las muchísimas facilidades que se encontrarían en transportar las cosechas y demás que está relacionado con la agricultura; se acuerda confeccionar el presupuesto adicional correspondiente al del presente año que fué aprobado por S. E. la Diputación en 4 de Diciembre de 1923, calculándose en 5.000 pesetas el coste de la ejecución de la obra de referencia las que dispone del fondo de abasto y carnicería por Administración, después de cubiertas sus atenciones para el mejor desenvolvimiento; y para que tenga lugar la discusión de este presupuesto se señala el día 23 del corriente mes de Noviembre en la Sala Consistorial y hora de las diez y media de su mañana convocándose a todos los Sres que forman la Cuenta de presupuestos así residentes y pravos según determina el Reglamento para la Admón municipal en esta provincia, verificando la citación con la antelación y formalidades que determina el acuerdo general de la Excma Diputación de 19 de Enero de 1909. para en unión de los Concejales que constituyen el pleno del Ayuntamiento, se lleve a cabo la discusión y aprobación quedando encargado el Sr. Presidente de formar la relación correspondiente de gastos, omitiéndose desde luego el

AYUNTAMIENTO DE OBANOS

porter que determina el artº 2º capítulo 1º del Reglamento referido por cuanto se verificó apertura en 2 de Noviembre de 1928 según cuenta, uniendose esta certificación de esta acta al presupuesto adicional que forme cabeza del mismo y por decreto especifíquese los días que han de intervenir en la discusión y aprobación.

Y no teniendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las doce horas extendiendose la presente acta que en el Señor Presidente la suscriben los dos concurrentes de la Comisión permanente, de que yo el Secretario, certifico.

Serafín Mainou

Juan Lana

Joaquín Amendain

Gregorio Aranzadi

Sesión del día 23 de Noviembre de 1924.

En la Villa de Otxandio a veintitres de Noviembre de mil novecientos veinticuatro, a continuación de la reunión celebrada por la Junta de presupuestos para la discusión y votación del adicional formado para la variante de un trozo de camino de carro por la cuesta de Laratea se reunió en sesión ordinaria la Comisión permanente compuesta por los Sres. que aparecen al márgen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Serafín Mañeru y abierta que fué la sesión se leyó el acta anterior y que fué aprobada adoptándose seguidamente los acuerdos que se describen

Sres. concurrentes.
Dn. Serafín Mañeru
" Juan Loma
" Joaquín Armendariz

Visto el decreto de S. E. la Diputación de 6 del actual autorizando a este Ayuntamiento el aprovechamiento de 214 árboles de chopo en el término de Errotaldea por haber llegado al estado de maderabilidad se ha procedido a la marcación provisional de los mismos que han sido tasados en 1.446 pts. remitiendo además el pliego de condiciones que ha de servir de base para la subasta se acuerda anunciar para el día 3 de Diciembre próximo y hora de las 11 de su mañana, insertando además el anuncio de subasta según está mandado en el Boletín Oficial y en los periódicos de la Capital de mayor circulación y por edicto en esta

AYUNTAMIENTO DE ... SILOS

bralidad, quedando en cumplir cuanto la Superioridad ordena, así como de efectuar la limpia en la plantación de pinos en Olleo, en el próximo invierno.

Que se solicite en nombre del Ayuntamiento por el Sr. Alcalde Presidente de la Excma Diputación, se llegue a esta localidad y con objeto de marcar el camino de carro proyectado por la cuesta de Caratea un Ayudante o Delineante de la Dirección de Caminos, previo pago de fondos municipales de las dietas de viaje establecidas para estos casos según tarifa.

Y por último se nombró a los Concejales D. Tomás Lana y D. Benabé Vidart, acompañados del guarda Eulalio Ros para en representación del Ayunto concurran los días señalados a las operaciones de señalamiento de montes y de las líneas divisorias del término municipal de esta villa con los de los pueblos colindantes de Enciso, Munarabal, Ulierga, Legarda, Puente la Reina y Pendiguchia según interesa el Sr. Teniente Coronel de E. M. Jefe de la Comisión Geografica de los Pirineos, llevando el almuerzo y comida necesaria con cargo al presupuesto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las doce horas firmando el acta los Sres concurrentes, de que certifico.

Serafín Manero — Juan Lana

Gregorio Romera

Pro

Sesión del día 30 de Noviembre de 1924.

En la villa de Obanos a treinta de Noviembre de mil novecientos veinticuatro, se reunió en la sala municipal la Comisión permanente integrada por los Sres. que al márgen se expresan con el objeto de celebrar sesión ordinaria en día señalado a tal fin presidiéndola el Sr. Alcalde Dn Serafín Iñarra y leída el acta de la sesión anterior fué aprobada, adoptándose seguidamente los acuerdos que a continuación se describen.

Primero: Que para la reunión de Ayuntamientos del Distrito de Pamplona que ha de tener lugar el día cuatro del mes de Diciembre próximo a las cuatro de la tarde en el salón de actos de las Escuelas de San Francisco para discutir rectificar o ratificar las bases redactadas por la Ponencia encargada de proponer la adaptación del Estatuto municipal en Navarra, se designa al Señor Alcalde presidente a quién se le proveerá de la correspondiente credencial y se le abonarán las dietas de viaje con cargo al capitulo 11º del presupuesto, el que dará cuenta de lo que se resuelva sobre el particular en dicha asamblea.

Segundo: Visto el escrito presentado por Dª Cruz Lenoziain, interesando se habilite en el matadero un pequeño local "cambreta" para estancia de las reses destinadas al sacrificio, se dispone acceder a lo que

AYUNTAMIENTO DE SOBRON

Solicita cargando los gastos que se ocasionen al capítulo 6º artículo 1º del presupuesto vigente.

Tercero: Que para la discusión y votación del presupuesto municipal formado para el año próximo 1926. se designa el día 7 de Diciembre entrante a las diez y media de su mañana verificándose la citación en legal forma y con la antelación necesaria a los mayores contribuyentes residentes y forasteros verificándose el sorteo de los diez mayores contribuyentes que corresponden según los individuos de que se compone este municipio, entre un número triple de los de su clase con arreglo al artículo 2º del capítulo 1º del Reglamento para la Administración municipal de esta provincia y verificado ofíciese a los agraciados con el fin anteriormente expresado, cuyo sorteo se llevó a cabo en esta misma sesión, anotándose los nombres en dicho presupuesto en la diligencia correspondiente.

Cuarto: Que se publique el bando de la contribución del tercer trimestre del corriente año ya que está próximo el vencimiento del cuarto trimestre, y falta mucho por cobrar precisándose de fondos para las diversas atenciones.

Quinto: Dada lectura a la comunicación del Sr. Presidente de la Cruz Roja Española de la Asamblea local de Salvatierra y Junta organizadora del Aguinaldo del soldado en Africa, y a los manifiestos dirigidos al pueblo interesando fondos con el objeto de dedicar un recuerdo en la próxima Navidad a los sol-

dados de la guarnición de Pamplona se encuentran peleando en la inhospitalaria tierra de Marruecos, por el honor de España, se acuerda contribuir de fondos municipales con cincuenta pesetas, haciendo un llamamiento a los Presidentes de los Centro de recreo de la localidad y al Sr. párroco por si desean contribuir a esa suscripción, con los fondos que podrían recaudar en los días de fiestas que están próximos y cargando esa partida de 50 ptas al capítulo 11º del presupuesto.

Y por último se leyeron las instancias de los vecinos D. Félix Burman y D. Rafael Labaka, solicitando parcelas de terreno comunal por considerse con derecho al disfrute de ellas como vecinos de la localidad disponiendose turno para adjudicarles las que puedan corresponderles en su día cuando haya vacantes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las doce horas, extendiéndose esta acta que con el Sr. Presidente la suscriben los S.S. de la Comisión permanente de que certifico.

Serapio Ormaetxea

Juan Lana

Joaquín Armendáriz

Gregorio Iraola

Srio

AYUNTAMIENTO DE ... (BAÑOS)

Sesión del día 14 de Diciembre de 1924.

En la villa de Baños a catorce de Diciembre de 1924, se reunió en la Sala de sesiones del Ayuntamiento la Comisión municipal permanente integrada por los Sres que al final firman, en objeto de celebrar sesión ordinaria como día señalado bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn Serafín Mañero, quien dió cuenta del despacho ordinario, adoptándose los acuerdos siguientes

Primero: Que bajo las condiciones que rigieron en el año actual se anuncie las subastas para los arbitrios denominados "Taberna" Pescado y Aceite para el año entrante de 1925 y que tendrán lugar el día del actual a las once de su mañana bajo los tipos que se dispondrán en el acto

Segundo: Que acostumbrándose pagar a los funcionarios municipales los haberes correspondientes al cuarto trimestre para el día de Navidad, se publique por el Sr. Presidente un bando cuando crea oportuno recordando a los contribuyentes procuren saldar sus cuotas respectivas de ese plazo en la Depositaría municipal en los días reglamentarios, con el fin de atender a esas atenciones y liquidar a tiempo dicho trimestre en la Tesorería provincial.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando el acta los Sres. concurrentes, de que certifico.

Serafín Mañero — Joaquín Menéndez

Gregorio Pravia

Srio

Sesión del día 28 de Diciembre de 1924.

En la villa de Abanz a 28 de Diciembre de 1924, se reunió en la Sala de sesiones del Ayuntamiento a las once horas la Comisión permanente de esta villa integrada por los S.S. que aparecen firmantes con objeto de celebrar sesión ordinaria en este día señalado a este fin bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Serafín Mañeru y abierta la sesión por el Sr. Presidente expuso:

Que habiendo aprobado la Excma. Diputación el Presupuesto adicional por decreto de 26 del actual para el arreglo del camino de la cuesta de Labatea, se hacía preciso comenzar los trabajos a principio del año y sacar de la administración de la carretera la suma de 5000 pesetas que se consideran para esa obra, según acuerdo de la Junta de Presupuesto y de la de Abastos, todo lo que sometía a deliberación de la Comisión.

Enterados los Sres concurrentes de la exposición del Sr. Presidente acuerdan publicar un bando haciendo saber al vecindario que todo el que desee trabajar en el arreglo del citado camino puede inscribirse en la Secretaría municipal hasta el día 31 del actual, dando comienzo los trabajos el día 3 de Enero, clasificando a los peones según la aptitud y

AYUNTAMIENTO DE ...OBA

cudiciones con el jornal diario de 4 [illegible] sin derecho a reclamación alguna.

Y por último se enteró la Comisión de la comunicación dirigida por la Dirección de caminos de la Diputación cargando en cuenta veinticinco pesetas por dieta de viaje y jornales devengados por el Jefe de Negociado de dicha Dirección Sr. Cachafeiro en el realizado a esta villa a marcar las rasantes del indicado camino cuya cantidad se liquidará en la primera ocasión que haya de ir el Sr. Depositario a Pamplona.

De lo que se levanta la presente acta que con el Sr. Presidente la suscriben los Sres concejales de que certifico.

Serafín Moreno

Joaquín Fernández

Juan Lana

Gregorio Azcona

Srio

Sesión del día 16 de Enero de 1925.

En la villa de Ubarra a diez y seis de Enero de mil novecientos veinticinco, se reunió en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento la Comisión municipal permanente integrada por los S.S. que aparecen firmante bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Serafín Ibañeta y dado cuenta del despacho ordinario se adoptaron los acuerdos siguientes.

Primero: Que en vista de la reclamación formulada por los vendedores de pescado fresco de mar interesando se modifique la condición 10ª del pliego respectivo en sentido de que en lugar de pagar al Sr. Inspector veterinario veinticinco céntimos de peseta por cada clase de pescado que reconozca acerca de su estado para la venta sea tan solo cincuenta céntimos por cada caja aunque en ésta vengan diferentes pescados, se acuerda acceder a lo que solicitan los reclamantes por considerar muy justificada su petición como así se hizo saber al público en el acto de la subasta la modificación introducida participándole este acuerdo a los interesados y al Sr. Veterinario a los efectos expresados.

Segundo: Que en la Cuenta general ordinaria de accionistas de la Sociedad "Electra Valdizarbe" convocada para el día 18 del actual en 1ª con-

plena para dar cuenta del estado de situación balance y dividendo a repartir entre los accionistas de la Sociedad en el ejercicio del año último de 1924 se dispuso nombrar para representar al Ayuntamiento en esa Junta al 2º Teniente Alcalde D. Joaquín Arsuendaraz a quien se le proveerá de la correspondiente credencial y resguardo de acciones y satisfaciendosele las dietas de viaje de costumbre.

Y por último se acordó trasladarle al Exdepositario municipal que fué de esta villa D. Francisco Larumbe la reclamación verbal formulada por el recluta del reemplazo de 1921 Pablo Urrió Echeverría sobre el cobro del 2º plazo de la subvención que dá el Ayunt.º a los que cubren plaza en el Ejército por el cupo de filas y que manifiesta no haberla cobrado todavía.

Y no habiendo por hoy más asuntos de que tratar se levantó la sesión de lo que se extiende esta acta que la suscriben los dos concurrentes de que certifico

Joaquín Arsuendaraz

Juan Lana

Gregorio Azanza

Secº

Sesión del día 23 de Enero de 1924.

En la villa de Olmos a 23 de Enero de 1924, se reunió en la sala de sesiones del Ayuntamiento a las once horas, los Sres que forman la Comisión permanente para celebrar ordinaria convocada al efecto bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Serafín Manero y dada cuenta del despacho ordinario se adoptaron los acuerdos siguientes.

Que habiéndose mandado formar para el año actual las listas de compromisarios en elecciones de Senadores cumplimentando el artículo 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877, cuya lista comprensiva de todos los Sres que forman el Ayuntamiento y de un número cuádruple de vecinos cabezas de familia con casa abierta, mayores de edad y que paguen las mayores cuotas de contribuciones directas, tienen derecho de sufragio para compromisarios en aquellas elecciones, vista la referida lista se dispone aprobarla y exponerla al público durante el plazo legal admitiéndose las reclamaciones que contra la misma se presenten y que se mande una copia al M. I. Sr. Gobernador Civil de la provincia conforme está ordenado.

Que en virtud de lo prevenido por el Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación en orden telegráfica de 14 del actual aplazando hasta el domingo ocho de Febrero la rectificación del alistamiento de mozos comprendidos en el recen-

AYUNTAMIENTO DE SEBIL

plazo de este año se acuerda cumplir en lo mandado y hacer saber al vecindario y moradores interesados por edicto que se fijará en el sitio de costumbre de esta localidad.

Y por último se dispuso enviar a la Intervención de presupuestos para informar a la Excma Diputación acerca de la reclamación formulada contra un acuerdo adoptado por dicha entidad en 14 de Diciembre de 1924, por el Veterinario D. Juan Arregui y que recurre solicitando su derogación por todo lo que en la instancia expone.

De lo que se extiende la presente acta una vez terminada la sesión a las once y media horas, firmándola los S.S. concurrentes de que certifico.

Joaquín Fernández

Juan Lana

Gregorio Ramos

Srio

Sesión del día 8 de Febrero de 1925

En la villa de Otero a ocho de Febrero de mil novecientos veinticinco, se reunió en la sala de sesiones del Ayuntamiento la Comisión permanente integrada por los Sres. que aparecen firmantes con objeto de celebrar sesión ordinaria y abierto el acto por el Sr. Alcalde presidente D. Serafín Muñoz a las once horas, procedióse a rectificar el alistamiento de quintos del presente año, según está prevenido, no procediendo a practicar ninguna inclusión ni exclusión por no haber causa para ello continuando alistados doce mozos nacidos en el año de 1904 y que a pesar de haber sido invitados a este acto por edicto no se ha presentado ninguno.

Seguidamente se dispuso publicar un bando haciendose saber al vecindario que según dispuso la Excma. Diputación al aprobar la municipalización del servicio veterinario en el año de 1917, el pueblo del Profesor se tiene que cubrir entre los que lo utilicen, y teniendo en cuenta el número de ganado caballar, mular, vacuno y asnal que existen en la localidad la cuota de producción para el año actual será aun en el supuesto que todos lo deseen, la de cinco pesetas para las tres primeras clases y de cuatro pesetas por los ganados pero como este servicio, no es de los cu-

AYUNTAMIENTO DE

siderados como obligatorio en el plazo de quince días a contar desde la publicación se admitan en la Secretaría municipal las reclamaciones que consideren oportunas para continuar o no conducidos los ganados con el Veterinario, pues el municipio nunca le responderá de otro sueldo sino del que se recaude de los dueños de caballerías que deseen continuar bajo esa cuota.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las doce horas firmando el acta los Sres. concurrentes, de que certifico.

Serapio Moreno

Joaquín Fernández

Juan Lana

Gregorio Arauzo

Sesión del día 15 de Febrero de 1925.

En la villa de Ubrique a quince de Febrero de mil novecientos veinticinco, se reunió en la Sala Consistorial a las diez y media horas la Comisión municipal permanente compuesta de los Sres que aparecen firmantes, al objeto de celebrar sesión ordinaria, presidiendo la el Sr. Alcalde Dn Serafín Mañero y abierto el acto se adoptaron los acuerdos siguientes.

Que para informar en el recurso de alzada interpuesto por el Sr. Farmacéutico Dn Saturnino París contra el acuerdo de la Junta de presupuestos en 14 de Diciembre de 1924, se convoque al Ayuntamiento, puesto que la Junta municipal no ha tenido hasta ahora intervención alguna en los aumentos de sueldos y demás relacionado con el servicio farmacéutico, para mañana lunes 16 a las siete y media de la noche, en cuya sesión se dispondrá lo que se ha de manifestar a la Excma Diputación acerca del particular.

Que se le manifieste al Sr. Teniente Coronel Jefe de E. M y de la Comisión Geográfica de los Pirineos que el grupo de la Brigada Obrera y Topográfica que se encuentra en esta localidad hace algún tiempo efectuando trabajos en el campo para el Mapa Nacional, acelere en lo posible los mismos antes que se tenga que volver a tener que alojarlos en nuevo Pueblo

AYUNTAMIENTO DE OBANOS

en este vecindario y evitar las molestias consiguientes, pues de lo contrario habría que pensar en habilitar un local adecuado por cuenta del municipio para las fuerzas de referencia.

Y por último vista la comunicación del Sr. Gobernador civil de la provincia invitando al Sr. Alcalde y Secretario del Ayuntamiento a la reunión de representantes de los Ayunt. del distrito de Pamplona que ha de tener lugar en dicha Capital el día 17 del mes actual a las once horas en el Palacio de la Diputación, acerca del establecimiento de una brigada sanitaria provincial y del proyecto de organización definitiva así como de las bases para constituir la Mancomunidad de Ayuntamientos que atienda a su sostenimiento y administración de acuerdo con la Excma Diputación se dispone comisionar para tal efecto a dicho Sr a quienes se les satisfará con cargo al presupuesto las dietas de viaje de costumbre.

De lo que se levanta esta acta una vez terminada la sesión a las once y media horas que la firman los Sres Concurrentes de que certifico

Serafín Martínez

Joaquín Arrendain

Juan Lana

Gregorio Etxeberria

Sesión del día 22 de Febrero de 1925.

En la villa de Obanos a veintidos de Febrero de mil novecientos veinticinco, se reunió a las once horas en la Sala de sesiones la Comisión municipal permanente integrada por los tres que aparecen firmantes al objeto de celebrar ordinaria presidiéndola el Sr. Alcalde Don Serafín Ollañeru, quien dió cuenta minuciosa de la reunión de representantes de Ayuntamientos del Distrito de Pamplona que tuvo lugar en el palacio provincial el día 17 del mes actual, para la creación de una brigada sanitaria y organización definitiva, correspondiendole a esta localidad para atender a su sostenimiento la cantidad de sesenta y cinco pesetas, veinte y seis céntimos, disponiendo para su resolución definitiva trasladar al pleno del ayuntamiento y comunicar enseguida al Sr. Inspector provincial de Sanidad el acuerdo que se adopte.

Visto el recurso interpuesto por el Sr. Farmacéutico titular D. Saturnino París acerca del incumplimiento del contrato que tiene hecho desde el año de 1923 y de lo que la Excma Diputación interesa en su providencia, se acordó encomendar al Sr. Presidente para que redacte el informe correspondiente resolviendo los puntos en que se apoya infundadamente el Sr. París, sometiendolo a la aprobación de la Corporación municipal, en el

día en que al efecto se le convoque.

De lo que se extiende la presente acta después de terminada la sesión a las once y media horas, firmándola los tres concejales de que certifico.

Josefina Rodríguez

Juan Lana

Joaquín Fernández

Gregorio Acosta

Srio

Sesión del día 6 de Marzo de 1925.

En la villa de Obanos a seis de Marzo de mil novecientos veinticinco se reunió en la Sala Consistorial a las once horas con el objeto de celebrar sesión ordinaria la Comisión permanente bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Serafín Ursúa Pierú, dando cuenta del despacho ordinario así como de la hoja de riqueza recibida para el presente año de la Excma Diputación con el aumento correspondiente en la riqueza agrícola pecuaria e industrial que asciende en conjunto a la suma de pesetas 127.528,27, y teniendo en cuenta el capital imponible que arroja el Catastro de este municipio se haga el reparto con arreglo a lo que dispone el Reglamento vigente, dándose cuenta al pleno del Ayuntamiento para que disponga el tanto por ciento que se ha de girar la municipal en el presente año, exceptuándose el servicio de guardería por tener que contribuir toda la riqueza en general a su sostenimiento.

De lo que se extiende la presente acta terminándose la sesión a las once y media horas, que con el Sr. Presidente la firman los Srs concurrentes, de que certifico.

Joaquín Barcendain Juan Lana

Gregorio Ursúa

Srio

Sesión del día 27 de Abril de 1925.

En la villa de Obanos a veintisiete de Abril de mil novecientos veinticinco, se reunió en la Sala de sesiones del Ayuntamiento a las once horas la Comisión municipal permanente para celebrar sesión ordinaria como día señalado de este mes, presidiendola el Sr. Alcalde Don Serafín Mañeru y abierto el acto dió lectura a una invitación del Sr. Vicepresidente de la Excma Diputación de Navarra a la reunión que se ha de celebrar en Pamplona el día cuatro de Mayo próximo a las cuatro de la tarde, a cuya asamblea concurrirán el Consejo administrativo, Ayuntamiento Entidades oficiales, Empresas de transportes y fuerzas vivas del país, en el fin de tratar diversos puntos importantes acerca de las disposiciones dictadas recientemente por el Estado regulando los transportes por carretera con vehículos de motor mecánico, que se estiman antiforales y lesiona gravemente los intereses generales del país, enterados los Sres concurrentes se dispone oficiar a S.E. la Diputación que la Comisión permanente se adhiere a lo que la mayoría acuerde en la Asamblea mencionada, ya que peralecerá el espíritu foral que se trata de vulnerar por las disposiciones del Estado.

Fue entregado en la oficina provincial de Estadística el Padrón general de habitantes de esta localidad formado con sujeción al Estatuto municipal en Diciembre último a los efectos de aprobación se han causado gastos en su confección por D. Faustino

Luquin vecino de Pamplona, los cuales ascienden a la cantidad de ochenta pesetas, que reclama en su carta del día 2o del corriente y se dispone abonarle con cargo al capítulo 1º del presupuesto del año actual, extendiendo el oportuno libramiento.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las doce horas, firmando esta acta todos los S. S. concurrentes, de que certifico.

Serafín Mañeru

Juan Lana

Gregorio Etxandia

Casimiro Ruiz de Aguirre

Sesión del día 17 de Mayo de 1925.

En la villa de Obanos a diez y siete de Mayo de mil novecientos veinticinco; se reunió en la Sala de sesiones del Ayuntamiento la Comisión municipal permanente constituida por los tres firmantes bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Serafín Maiora con el fin de celebrar sesión ordinaria y dado cuenta del despacho ordinario se tomaron los acuerdos que a continuación se expresan.

Enterada la Comisión de la relación general de vecinos procedió a formar la lista de beneficencia para el servicio médico en el año actual, comprendiendo en este servicio a veinte y seis individuos de cuarenta y tres familias que a juicio de la Comisión merecen disfrutar gratuitamente de dicho servicio, disponiendo además se fije la lista al público en el sitio de costumbre y que por ocho días se admitan las reclamaciones de todo aquel que se considere agraviado.

Que aproximándose las fiestas cívico-religiosas que esta villa celebra anualmente en obsequio y honra de su Santo Patrón San Juan Bautista se acuerda contratar música de segunda del Batallón Cazadores de Ibiza nº 7

Serafín Maiora

Serafín Amendain

Juan Lana

Gregorio Arrastia

Sesión del día 7 de Junio de 1925.

En la villa de Obanos a siete de Junio de mil novecientos veinticinco se reunió en la Sala de sesiones a las nueve horas la Comisión municipal permanente constituida por los tres que aparecen firmantes, al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Serafín Mañeru y leída que fué el acta de la sesión anterior fué aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de una carta del Comandante Mayor del Batallón Cazadores de Oliva de guarnición en Estella, manifestando la conformidad de venir a esta villa la Banda compuesta de oboe y seis músicos por tres días de fiesta, mediante la retribución de 200 pesetas por día completo, sin percibir nada por la tarde del día 23, víspera de las fiestas, el Sr. Presidente expuso que había ya contestado en sentido afirmativo al Comandante referido y aprobando la Comisión permanente se dispone ultimar ahora lo referente al hospedaje de los músicos pudiendo hacerse invitación a los industriales fondistas para aceptar la más ventajosa encomendándose al Sr. Presidente para resolver este particular.

Visto el edicto remitido por el Agente ejecutivo de la Excma. Diputación participando haber incurrido el Ayunt.

en el apremio de 1er grado por un aprovechamiento forestal efectuado en el año de 1961 y que asciende con este recargo a la cantidad de 264'60 pts, después de que aun cuando por la extemporaneidad del asunto podría dejarse que continúe el procedimiento con cargo al capítulo 8º del presupuesto se satisfaga la expresada suma conforme se interesa.

Y por último se dispuso hacer saber por edicto que se fijará en el sitio de costumbre a varios vecinos reclamantes sobre inclusión en la lista de beneficencia para el servicio médico haberles desestimado su pretensión a excepción de una presentada por Gumersinda Campos que se le ha admitido por hallarse comprendida en el Reglamento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las once y media horas firmando esta acta con el Sr. Presidente los Sres concurrentes de que certifico.

Joaquín Romero Lain — Isaac Lana

Gregorio Alvarez
Secretario

Sesión del día 2 de Junio de 1925.

En la villa de Obanos a veintiuno de Junio de mil novecientos veinticinco, se reunieron en la Sala de sesiones del Ayuntamiento los Srs. que constituyen la Comisión permanente en el fin de celebrar ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Serafín Ipañeta, y leída que fué el acta de la sesión anterior quedó aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de una comunicación del Sr. Gobernador Civil Presidente nato de la Brigada Sanitaria provincial de Navarra invitando al Ayuntamiento a la Junta plenaria de constitución de la Mancomunidad de Ayuntamientos que de acuerdo con la Excma Diputación se ha formado para la administración y sostenimiento de la brigada, y que esa Junta tendrá lugar en la Capital el día 2 del corriente a las cinco de la tarde en el Palacio provincial para dar lectura de la Memoria, modificaciones al Reglamento, elección de Vocales, distribución de cuotas y fijación de la fecha de su entrega, se dispone nó designar Comisionado y conformarse en lo que haga la mayoría.

A continuación se dió lectura a un escrito del Sr. Alcalde de Pamplona invitando al Ayuntamiento a una reunión para el día 27 del corriente y hora de las diez y media de la mañana en el Salón

de actos de las Escuelas de San Francisco para la aprobación o modificación de las bases convenidas entre el Ilmo. Sr. Director de Administración local y la Comisión de la Excma. Diputación para la adaptación del Estatuto Municipal a Navarra, cuyo proyecto de bases obra en poder de esta Comisión, se dispone no concurrir a dicha Asamblea, hallándose conforme con lo que la mayoría acuerde.

Y por último se dispuso extender a los funcionarios municipales los libramientos de sus haberes según costumbre, para las pagas del segundo trimestre del año actual y de la mensualidad del mes a los que cobran así.

De lo que se extiende esta acta, que en el Sr. Presidente la suscriben los S.S. concurrentes, de que certifico.

Serafín Moreno Joaquín Armendáriz

Juan Lana Gregorio Arrazola Frío

Sesión del día 20 de Julio de 1925.

En la villa de Obanos a veinte de Julio de mil novecientos veinticinco, se reunió en la Sala de sesiones del Ayuntamiento, la Comisión permanente en el fin de celebrar ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Serafín Mañeru y abierto el acto se dió lectura al decreto dictado por la Excma Diputación en vista del pasado Junio en el que despues de apreciar las pruebas aportadas por las partes Ayuntamiento y Junta de presupuestos y el Veterinario Sr. Arregui en el recurso seguido por este sobre denumicipalización de servicios veterinarios que se hizo en 14 de Diciembre de 1924 al discutir los presupuestos para este año, dispone la Superioridad revocar el citado acuerdo ordenándose en consecuencia consigne para pago de Inspector de carnes, higiene y sanidad pecuaria y servicio Veterinario la suma de 2000 pesetas por todos los conceptos haciendose la debida distinción por cada uno de los tres cargos expresados que desempeña el Sr. Arregui.

Enterados los Srs concurrentes de lo ordenado por la Excma Diputación acuerdan convocar al Ayunt= Veintena y Junta de presupuestos para el día 25 del mes actual a las once de-

AYUNTAMIENTO DE

la mañana para que dispongan lo procedente a cumplimentar lo que se interesa en el decreto ya citado, y se estudie la forma en que se ha de hacer la recaudación de cuotas en sus distintos aspectos.

También se enteraron los Sres que componen la Comisión permanente de otra resolución dictada por la misma autoridad superior administrativa en el recurso que el farmacéutico Don Saturnino París interpuso contra la decisión de la Junta de presupuestos que denunciaba. hizo también el servicio de farmacia que pagaba el Ayuntamiento hasta la suma de 1000 pesetas reducción dicha a la de 600 ptas por residencia y servicios sanitarios, después de extender en resultandos y considerandos el curso de este litigio administrativo acuerda revocar el acuerdo de la Junta de presupuestos ordenando que continue la consignación del sueldo de 1000 pesetas el farmacéutico D. Saturnino París, y que la Junta municipal legalice los servicios farmacéuticos conforme al Reglamento con la debida antelación y que rijan desde 1º de Enero de 1926. disponiendo que cuando el Sr. Presidente juzgue oportuno convoque a la Junta municipal a sesión extraordinaria a fin de someter a su aprobación el anterior decreto y se legalice la creación

farmacéutica para el año entrante.

De lo que se levanta esta acta, que
con el Sr. Presidente la suscriben los Sres
Vocales de Actas de que certifico.

Serafín Manero Joaquín Menéndez

Juan Lara Gregorio Suárez
Vocal

AYUNTAMIENTO DE OBANOS

Sesión del día 28 de Julio de 1925.

En la villa de Obanos a veintiocho de Julio de mil novecientos veinticinco se reunió en la Sala municipal a las nueve horas la Comisión permanente constituida por los Sres. Tenientes de Alcalde que al final del acta firman al objeto de celebrar sesión ordinaria como día designado, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Serafín Mañeru y abierto el acto se dió cuenta del despacho ordinario y firmada que fué el acta de la sesión anterior, fué aprobada.

Seguidamente se dispuso verificar el reparto de cuotas para el servicio médico a 3'50 ptas por habitante, y dando un plazo prudencial para hacer efectivas en Depositaría previa presentación de la correspondiente papeleta que se entregará al cabeza de familia, para que le estampe el recibí el Sr. Depositario.

Finalmente dando cumplimiento a lo que dispone la vigente Ley de reclutamiento se designó al Secretario de la Corporación para que el día primero de Agosto próximo concurra a formalizar el ingreso en Caja de los mozos del reemplazo actual, y recoja cuantos documentos se le entreguen satisfaciendosele las dietas de viaje con cargo al capítulo 1º del presupuesto.

De lo

que se extiende la presente acta, después de terminada la sesión a las once y media horas firmando con el Sr. Presidente los Sres concurrentes de que certifico

Serafín Moraga José Juan Provencio

Juan Lara Gregorio Ramírez

AYUNTAMIENTO DE OBANOS

Sesión del día 9 de Agosto de 1925.

En la villa de Obanos a nueve de Agosto de mil novecientos veinticinco se reunió en la Sala del Ayuntamiento a las nueve horas la Comisión permanente compuesta por los tres que al final firman, a fin de celebrar sesión ordinaria como día designado a tal fin bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn Serafín Mañeru y aprobado que fué el acta de la sesión anterior, se dió cuenta del acuerdo adoptado en 20 de Julio último por la Excma Diputación desestimando el recurso extraordinario interpuesto por esta Comisión y Ayuntamiento acerca de la clasificación de la carne de cordero que D. Cruz Lemoniz la clasificaba como barata y el Municipio como fina, tomado en diferentes acuerdos de la Superioridad de cuya resolución quedaron enterados los Sres de la Comisión disponiendo trasladarla al Sr. Presidente de la Junta de Abastos a los efectos del abono de diferencia de lo cobrado por impuesto a esa carne de cordero al Sr. Lemoniz en sujeción a las normas fijadas en el decreto de 13 de Febrero último pasado que se resolvió en recurso ordinario esta cuestión y que en la primera sesión que celebre el pleno del Ayuntamiento se le entere de esta resolución a los efectos procedentes.

Sr

habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las once y media horas firmando el acta los Srs. concurrentes, de que certifico.

Serafin Marin Gregorio Fernandez

Juan Lara Gregorio Fonseca

Srio

AYUNTAMIENTO DE OBANOS

Sesión del día 6 de Septiembre de 1926.

En la villa de Obanos a seis de Septiembre de mil novecientos veinticinco, se reunió en la Sala de sesiones del Ayuntamiento a las nueve horas la Comisión permanente bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Serafín Mañeru y dada cuenta del despacho ordinario así como del acta de la sesión anterior fué aprobada y a continuación se adoptaron los acuerdos siguientes.

Primero. Que en vista del número de recursos que han devuelto las papeletas giradas para pagar el servicio veterinario en el presente año a razón de las cuotas señaladas por la Junta de veintena y que se hiciera saber al vecindario, se publique un bando haciendo presente que la Diputación obliga a sostener este servicio y la disconformidad la manifiesten a esta Superioridad por los medios que crean conducentes entregando a todas las papeletas.

Segundo. Que para el día 12 del actual a las ocho de la noche se convoque al pleno del Ayuntamiento para darle cuenta de la actuación de la permanente y celebrar la sesión ordinaria cuatrimestral, como dispone el Estatuto.

Tercero. Que se anuncie por bando y anuncio en el Boletín Oficial de la provincia la rectificación ordinaria del Catastro de este municipio, y se admitan por escrito y en forma debida cuantas reclamaciones presenten los contribuyentes en alteraciones de bienes y demás a los efectos contributivos para el año próximo de 1926, hasta el día 1º de Octubre

Transcurrido este plazo no se admitirá ninguna resolviendo el día que se convenga por la Junta de Catastro cuy reclamaciones.

Y por último se dispuso publicar el bando ensabido prohibiendo el tránsito de perros sueltos por el campo mientras se halle pendiente la recolección del fruto en las viñas y cuanto considere en otras particulares el Sr. Presidente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las doce horas firmando esta acta con el Sr. Presidente los Sres concurrentes, de que certifico.

Serafín Moreno — Josefino Buendía

Juan Lara — Gregorio Tornero

Srio

Sesión del día 20 de Septiembre de 1925.

En la Villa de Obanos a veinte de Septiembre de mil novecientos veinticinco, se reunió en la Sala de sesiones del Ayuntamiento a las once horas la Comisión municipal permanente, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Serafín Iñarrea y Ilerida que fué el acta de la sesión anterior, quedó aprobada, adoptándose seguidamente los acuerdos siguientes.

Primero: Que no habiéndose podido llegar a una solución con D. Esteban Echauri, acerca de la indemnización de un trozo de terreno ocupado en una finca propiedad del cuñado de aquél D. Leonardo Lizarraga con motivo del camino carretil construido en Caratea, a pesar de las ventajosas proposiciones que le han sido hechas por parte del Ayuntamiento... se dispone escribir al dueño de la finca Sr. Lizarraga, haciendole saber que para solucionar en definitiva el asunto, el Ayuntamiento le comprará toda la finca, mediante oferta aceptable o tasación pericial, quedando encargado de hacerlo el Sr. Presidente.

Segundo: Que comenzados los trabajos de arreglo de cunetas delas carreteras municipales y Caratea, continuen por toda la semana actual y hasta tanto no queden en debida forma.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando esta acta con el Sr. Presidente los Sres. concurrentes, de que certifico.

Serafín Iñarrea

Juan Lana

Gregorio Lizarraga

Sin

Sesión del día 4 de Octubre de 1935.

En la villa de Olanvo a cuatro de Octubre de mil novecientos veintiocinco se reunió en la Sala del Ayuntamiento a las once horas la Comisión permanente integrada por los Srés Concejales firmantes bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Serafín Martínez y abierta la sesión se dió lectura al acta de la sesión anterior y fué aprobada.

Seguidamente se dispuso publicar el bando de la contribución correspondiente al tercer trimestre del corriente año, concediendo para hacerlo efectivo un plazo de diez días a fin de reunir fondos para pagar en la Tesorería provincial y evitar intereses de demora.

Que habiéndosele depositado al vecino Felipe Astrain de la parcela huerta del término de Uquerta por falta de pago en el común y habiendo un solo lote con la nº 2 del término de Negreas que según noticias particulares cultiva el vecino Tomás Quembe, teniendo en cuenta que dicha huerta se le adjudicó a Emilio Zabalegui y perteneciendole por hacer un lote esa parcela número dos del término de Negreas, se acordó adjudicarle y manifestarle al interesado para que pueda entrar en la misma, durante el plazo de concesión, viniendo obligado en todo caso a indemnizar los cultivos realizados en ella.

No

habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las once y media horas firmando el acta los tres concurrentes de que certifico.

Serafín Martínez

Joaquín Armendáriz

Juan Lana

Gregorio Izarra

Srio

Sesión del día 10 de Octubre de 1925.

En la villa de Abanto a diez de Octubre de mil novecientos veinticinco se reunió en la sala de sesiones del Ayuntamiento a las diez y nueve horas la Comisión permanente bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Serafín Mañeru y abierta la sesión se dió lectura a una carta de Don Leonardo Liraraga vecino de Avis pidiendo quinientas pesetas libres además de gastos de escritura por la adquisición de una finca suya de dos y media robadas sita en el término de Caratea que se proponne el Municipio para ver la forma de terminar con la indemnización solicitada con motivo de la ocupación de un trozo de esa finca que se le hizo en la construcción del camino carretil de aquel término y pareciendo a la Comisión algo exagerado el precio se acuerda ordenar a los peritos municipales informen acerca del justo valor de la repetida finca, así como también pueden valorar la cantidad de Dª Castora Tejapan a fin de que con estos antecedentes pueda el Ayuntamiento resolver este asunto

Que así también se someta a resolución del pleno del Ayuntamiento si por la consignación que el Sr. Inspector de carnes percibe por sus servicios de fondos municipales, viene obligado según la condición quinta del pliego del contrato a inspeccionar gratuitamente los cerdos que se sacrifiquen en las casas particulares.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veinte horas, firmando el acta los tres concurrentes, de que certifico.

Serapio Martínez

Joaquín Menéndez

Juan Lara

Gregorio Vázquez
Srio

Sesión del día 18 de Octubre de 1925.

En la villa de Olvera a 18 de Octubre de 1925, se reunió en la Sala de sesiones la Comisión municipal permanente bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Serafín Mañero y abierta la sesión se leyó el acta de la anterior y quedó aprobada.

Seguidamente se enteró la Comisión de una instancia que D. Antonio Urra practicante de la localidad dirige en súplica de que se considere vigente el contrato hecho en 4 de julio de 1901 con las modificaciones sufridas por aumento de tributar ordenada por la Excma. Diputación a cuyo contrato han venido atendiendose las partes, y en vista de ello la Comisión acordó dar traslado al pleno del Ayuntamiento para que resuelva lo que estime conveniente, preparándose los antecedentes que existan en el archivo sobre el particular.

Que se dirijan comunicaciones a los arrendatarios de arbitrios municipales en el año actual a fin de que a la posible brevedad paguen el tercer trimestre del año.

Y por último se dispuso devolver las papeletas del servicio veterinario a determinado número de vecinos que se resisten a pagar la cuota de sus granados por este repetido servicio aun después del decreto dictado por la Excma. Diputación en el recurso seguido al efecto.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las once y media horas firmando el acta los tres concurrentes de que certifico.

Serafín Martínez

Joaquín Fernández

Juan Lara

Gregorio Trevisa
Srio

Sesión del día 11 de Noviembre de 1925.

En la villa de Abanto a once de Noviembre de mil novecientos veinticinco se reunió en la sala de sesiones del Ayuntamiento la Comisión Municipal permanente, a las once horas en objeto de celebrar ordinaria este día señalado a tal fin, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Serafín Mañeru y abierta la sesión se dió lectura al acta de la anterior y fué aprobada, adoptándose los siguientes acuerdos.

Primero. Designar al Sr. Alcalde para asistir a la reunión de Ayuntamientos que ha de tener lugar en el Palacio provincial para tratar sobre el pago de la Brigada sanitaria, si ha de hacerse por riqueza o por el nº de habitantes que tenga cada localidad.

Segundo. Que se convoque a la Comisión del proyecto de abastecimiento y traida de aguas para enterarle del pliego de condiciones formulado para el aprovechamiento de un kilo por segundo de los manantiales de Anuz, por la Jefatura de Obras públicas de Guipúzcoa y Navarra.

Tercero. Que se convoque a la discusión y votación del presupuesto municipal formado para el año de 1926 a los contribuyentes residentes y forasteros que tienen derecho a intervenir en la operación.

Y por último se dispuso mandar a la Excma Diputación foral y

provincial de Navarra las relaciones determinadas en los apartados a), b), c) y d) de la Circular para la rectificación del catastro de 15 de Septbre. de 1924 (Boletín Oficial nº 112)

De lo que se extiende la presente acta, terminada la sesión a las once y media horas, y firman con el Sr. Presidente los Sres. concurrentes de que certifico.

Serafín Andrés — Joaquín Arcelus

Juan Lana

Gregorio Aranzadi
Srio

Sesión del día 29 de Noviembre de 1925.

En la villa de Olvano a veintinueve de Noviembre de mil novecientos veinticinco; se reunió en la Sala Capitular la Comisión municipal permanente constituida por el Sr. Alcalde y Tenientes que al final firman con el objeto de celebrar sesión ordinaria y abierta por el Sr. Alcalde presidente dióse cuenta del despacho ordinario; se aprobó el acta anterior y adoptaronse los siguientes acuerdos.

Primero. Que espirado ~~xxx~~ exceso el tiempo concedido para hacer efectivos los débitos por contribuciones impuestos y arbitrios en el bando publicado con fecha tres del corriente mes, se proceda contra los morosos por el procedimiento ejecutivo, nombrándose desde luego para desempeñar el cargo de Agente a Don Enrique Garechaga Secino de Pamplona, el que se hará cargo de las listas e incoará los expedientes de apremios hasta verificar el pago o embargo cumplimiento, percibiendo los recargos y honorarios que señalan las disposiciones vigentes.

Segundo. Que se proceda al arreglo de afirmado de la carretera de Caratea, con peones que se consideren aptos para esos trabajos, adquiriéndose los explosivos necesarios y continuando mientras los atenciones del presupuesto lo permitan.

Y por último se encomendó al Concejal Sr. Vidart se encargue de dirigir los trabajos de plantación de pinos que se han de realizar

en el monte de Olea con las caballerías necesarias para llevar las plantas hasta su pie.

Y no teniendo que tratar más asuntos de que tratar se levantó la sesión de lo que se levanta la presente acta que con el Sr. Presidente la suscriben los Sres concurrentes, de que certifico.

Serafín Manero Joaquín Mendaña

Juan Lana

Gregorio Tejerina Srio

Sesión del día 6 de Diciembre de 1925.

En la Villa de Olazagutia a seis de Diciembre de mil novecientos veinticinco, se reunió en la Sala de sesiones del Ayuntº a las once horas la Comisión municipal permanente integrada por los Sres que al final firman, al objeto de celebrar esta sesión ordinaria que la preside el Sr. Alcalde Don Serafín Mañeru, leída el acta de la sesión anterior fué aprobada, recayendo a continuación los acuerdos siguientes.

Primero. Solicitar de la Dirección de Montes cinco mil plantas de pino para repoblar enseguida en el monte de Olea debido a las muchas faltas que han quedado después de las plantaciones hechas en igual número, encargándose del transporte el industrial D. José Arana.

Segundo. Que sería de mucha conveniencia de que al frente de los peones que trabajan por cuenta del Ayuntamiento extrayendo y sacando piedra de la cantera para el arreglo de la carretera de Caratek se designe un encargado para dirigir y vigilar los trabajos que se han de seguir por algún tiempo.

Tercero. Que se comunique al Sr. Alcalde de Añorbe si está conforme en que el mozo Eulogio Sanz Saralegui nacido en aquella localidad el 21 de Enero de 1905 sea alistado en esta localidad para el reemplazo del año actual en atención a la residencia de sus padres que la tienen

hace más de un año en esta villa.

Y por último se dispuso anunciar subastas de los arbitrios tabernas, pescado y aceite para el año próximo y bajo los mismos pliegos de condiciones que han regido en el actual, toda vez que no se han introducido ninguna modificación las cuales tendrán lugar el día veinte a las once horas.

No habiendo más asuntos se levantó la sesión a las doce horas firmando la presente los Sres. concurrentes de que certifico

Serafín Marín Joaquín Rivadulla

Juan Lana

Gregorio Llanos
Sín

Sesión del día 13 de Diciembre de 1925.

En la villa de Olvera a trece de Diciembre de mil novecientos veinticinco, se constituyó en la Sala Consistorial a las once horas la Comisión permanente, integrada por los Sres que al final firman bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Serafín Mañero y abierta la sesión el Sr. presidente dió cuenta de haber entregado las listas de mayores por todos conceptos al Sr. Comisionado de apremio D. Enrique Canchaga a los efectos consiguientes.

Así también dió cuenta de haber entregado al vecino D. Félix Elvez el decreto recaído en la instancia presentada en 13 de mayo pasado, por el que se le adjudicó a precio de setenta un trozo de terreno sito en donde estuvo emplazada la iglesia parroquial derruida, mediante el pago de cien pesetas con destino exclusivo a era de trillar mieses según había solicitado.

Y por último se dispuso extender los libramientos del cuarto trimestre del presente año a todos los funcionarios municipales para las próximas pascuas de Navidad, según es costumbre establecida

De lo que se extiende la presente acta que la suscriben los Sres. concurrentes, de que certifico.

Serafín Mañero Joaquín Menacho

Juan Lasa

Gregorio Álvarez

Sesión del día 27 de Diciembre de 1925.

Compra finca a Leonardo Lizarraga en Caratea.

En la villa de Obanos a veintisiete de Diciembre de mil novecientos veinticinco, se reunió a las once horas la Comisión permanente en la Sala del Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria, como día señalado a tal efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Serafín Mañeru, leída el acta anterior quedó aprobada.

Acto seguido el Sr. presidente dió cuenta de una carta que D. Leonardo Lizarraga dirige a su cuñado D. Esteban Echarri, manifestándole que por la suma de trescientas sesenta y cinco pesetas está conforme en ceder al Municipio la finca de dos robadas y media que posee en el término de Caratea y así dejar definitivamente zanjado y resuelto el caso de la indemnización por la ocupación que se le hizo en parte de esa finca con la construcción del camino de carro verificado, y viendo la Comisión que ese valor es justo acepta y está conforme en adquirir la referida finca por la cantidad referida, debiendo presentar el Sr. Lizarraga el documento justificativo libre de toda carga, y extender el documento correspondiente de venta, haciendo además referencia en el libro de actas.

Y por último se puso en conocimiento de la Comisión el resultado de adjudicación de las subastas celebradas ayer de los arbitrios "Taberna" Pescado y aceite.

No habiendo más asuntos firman el acta y certifico

Serafín Mañeru

Joaquín Echeverría

Gregorio Iturralde

Srio

Sesión del día 17 de Enero de 1926.

En la villa de Obanos a diez y siete de Enero de mil novecientos veintiseis, se reunió en la Sala de Sesiones la Comisión municipal permanente, integrada por los tres que aparecen firmantes, con objeto de celebrar ordinaria con dia señalado al efecto, presidiendola el Sr. Alcalde D. Serafin Mañeru y abierto el acto se dió lectura a una instancia de la vecina Agustina Urquia, madre del recluta del reemplazo de 1924 Crescencio Aranguena Urquia, reclamando la subvención que dá el Ayuntamiento a los que ingresan en el Ejército y que habiendo fallecido encontrándose sirviendo en el segundo Regimiento de Ferrocarriles cree tiene derecho a los dos plazos que han percibido los de su reemplazo o sea las cien pesetas con más motivo después de haber transcurrido un año y dia sin reponerse su baja

Enterados los Sres. de la permanente de las anteriores manifestaciones y encontrándolas justificadas acuerdan extender un libramiento por cien pesetas a favor de la madre del citado soldado con cargo al capitulo 9º del presupuesto de 1925, quedando responsable la interesada a cualquier contingencia que pudiera sobrevenir llegado el caso de reclamar la autoridad militar la reposición de la baja.

Seguidamente se acordó publicar un bando haciendo saber a los contri

burgentes a que en el plazo de velv días satisfagan sus cuotas en Depositaría correspondientes al 4º trimestre y a los anteriores pues transcurrido este plazo se procederá al cobro por el agente ejecutivo sin ningún otro aviso.

No teniendo por hoy más asuntos de que tratar se levantó la sesión y firman esta acta los Sres concurrentes de que certifico.

Serafín Marín Joaquín Menéndez

Juan Lara

Gregorio Iraurgui
Srio

Sesión del día 24 de Enero de 1926.

En la villa de Olmos a veinticuatro de Enero de mil novecientos veintiseis se reunió en la Casa municipal y en la Sala de sesiones del Ayuntamiento, la Comisión permanente constituida en los dos Srés Tenientes de Alcalde y el Sr. Presidente D. Serafín Mañeru para celebrar sesión ordinaria y abierta el Sr. Alcalde dió cuenta del despacho telegráfico cursado a la Mayordomía de Palacio el día de ayer 23, felicitando a Su Magestad el Rey en nombre del Ayunto con motivo de su fiesta onomástica, a cuya felicitación se contestó por otro despacho agradeciendo la atención.

Vistas las cuentas presentadas por el Sr. Administrador del Santo Hospital Don Santiago Goñi y el encargado de la Estación telefónica municipal D. Antonio Armendariz correspondientes al pasado año de 1925 examinadas detenidamente fueron aprobadas levantándose las oportunas actas en los libros respectivos, quedando el remanente a favor del Hospital en poder del Sr. Administrador e ingresando lo del teléfono en Depositaría.

Leídas las instancias presentadas por Dn Jesús Garralda Dª Apolonia Mendivil y Dª María Mirena, reclamando la inclusión en las listas de beneficencia para los servicios médico farmacéutico y Comadrona fueron desestimadas por considerar están en condiciones para sufragar los

mismos a juicio de esta Comisión.

Que el Teniente Alcalde D. Joaquín Armendariz encarga el día 28 a Puente la Reina en representación del Ayuntamiento a la reunión que ha de celebrarse en todos los de la comarca a fin de ponerse de acuerdo sobre los candidatos que convenga elegir y votar en las próximas elecciones para formar parte integrante del nuevo Consejo administrativo, según el Reglamento dictado por la Excma Diputación para su constitución y funcionamiento con fecha 15 del actual, enterándose además de la convocatoria hecha en el Boletín Oficial para el día 1 de febrero próximo en que han de tener lugar las elecciones de Vocales de representantes de Ayuntamientos, encargándose de su cumplimiento el Sr. Alcalde.

Que se dirija una comunicación al Sr Presidente del Centro Obrero Católico de Obanos significándole (en vista de la reclamación formulada por D. Santos Santesteban Asensio de la taberna en el presente año) si en el local destinado a solar y cerrar de los solos se abastecen de vino, en que forma y la disposición en que se fundan para ello.

Que en la próxima semana se arreglen algunos pasos que se encuentran en malas condiciones para el tránsito por el pueblo, mediante prestación personal de vecinos y algunos peones por cuenta del municipio.

Y por último se acordó fijar en cuatro pesetas cincuenta céntimos el jornal regulador de un bracero en la localidad, a los efectos de lo prevenido en el Reglamen

to para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento a los fines de apreciar la pobreza en los expedientes de prórroga de incorporación de primera clase, se dirija la oportuna certificación a la Junta de Clasificación y Revisión de Navarra.

No teniendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las doce horas, firmando el acta los Sres. concurrentes conmigo el Secretario, que certifico

Serafín Marín

Joaquín Baleztena

Juan Lana

Gregorio Ibarra

Vº Bº

Sesión del día 14 de Febrero de 1926.

En la Villa de Olmos a catorce de Febrero de mil novecientos veintiseis se reunió en la Sala de sesiones del Ayuntamiento la Comisión permanente constituida por los Sres que al final firman, en objeto de celebrar esta sesión ordinaria, designado al efecto presidiendola el Sr. Alcalde D. Serafin Mañero y leida que fué el acta de la sesión anterior, quedó aprobada.

Seguidamente se dió lectura a una instancia presentada por determinado número de vecinos interesando se cumplan los decretos que la Excma Diputación tiene dictados para el servicio del pastoreo del ganado cabrio de esta localidad que entre otros particulares establece debe ir ese ganado custodiado bajo un pastor o pastora y que viniendo D. Carlos Lategui contraviniendo estas disposiciones en su atajo de ganado cabrio, el cual pastura habiendo otra cabreria suplican se cumplan los decretos de la superioridad desde la creación de la cabreria, procediendo en justicia con dicho Sr. Lategui y nombre verdadero pastor cabrero al vecino Graciano Guembe en ver de su hijo

Enterados los Sres presentes de cuanto espresan los vecinos referidos se acuerda manifestarles no poder tener en cuenta la peticion mientras el interesado no solicite el nombramiento de cabrero y entonces se cumplimentarán los decretos de la Excma Diputación relativos a este servicio.

Seguidamente se dispuso entregar al Sr. Cruchaga Ajente ejecutivo de este Ayuntamiento las listas de morosos en contribuciones y demás servicios municipales, para así poder el Depositario presentar las cuentas de propios y contribuciones a la revisión y aprobación de la Junta.

No teniendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que la firman los Sres concurrentes de que certifico.

Serafín Moreno Joaquín Arrendain

Juan Lana Gregorio Aranza

Srio

Sesión del día 21 de Febrero de 1926.

En la villa de Abaurrea a veintiuno de Febrero de mil novecientos veintiseis, se reunió en la Sala de sesiones del Ayuntamiento, la Comisión permanente, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Serafín Mañeru y abierta la sesión se dió cuenta del reparto de cuotas contributivas que deben pagar los Ayuntamientos de Navarra a la Excma. Diputación por única contribución directa para el Estado y la Provincia en cuatro soluciones y plazos que se determinan en Circular de 13 del actual inserta en el "Boletín Oficial nº 22 correspondiente al día 19 del mismo, asignando a este Ayuntamiento la suma de 16.105'73 ptas, según la hoja de riqueza del Municipio, ascendiendo el déficit del presupuesto del corriente año a 8316'30 ptas, el recargo del 2% como insolventes a 188'30 y a 200 ptas los gastos de recaudación, o sea un total de pesetas 25.110'33, teniendo en cuenta el capital catastral del término que asciende a 119.573 ptas, se dispone girar la contribución en el presente año al 13% la provincial y al 8% la Municipal, o sea al 21%, procediendose al reparto entre los contribuyentes del distrito de conformidad con el Reglamento aprobado en 17 de Enero de 1923.

Seguidamente se dieron lectura de dos instancias presentadas por D. Graciano Quembe y D. Carlos Lategui, solicitando el empleo de cobrero y teniendo en cuenta la solicitud que varios vecinos elevaron a esta Comisión anteriormente respecto a que se quitara en el empleo el

primero de los dos solicitantes, o sea Graciano Cuembe, teniendo en consideración esa circunstancia, se acuerda nombrarle a éste pastor cabrero de la localidad, sugetándose al pliego de condiciones establecido en el servicio y de conformidad con el mismo, se le prohibe en todo tiempo en absoluto, el cuidado de las cabras a los hijos menores de edad por los daños que puedan causar en el campo, manifestándole así en la comunicación que al efecto se le dirija.

Que así también se le signifique al otro solicitante Sr. Lategui, no poder acceder a su pretensión por haber caido el nombramiento en otro vecino y por consiguiente se le prohiba el sacar las cabras al campo en la forma que hasta ahora lo hace, por separado de la cabrería de la localidad, toda vez que en el Decreto de la Excma. Diputación, así lo prescribe.

Acto continuo se dió lectura a una solicitud del vecino D. Angel García, suplicando se le incluya en las listas de beneficencia para el servicio médico, farmacéutico a él y familia para el año actual, por considerarse le corresponde incluirse en ellas, toda vez que no posee bienes de ninguna clase y no dispone de otros recursos que del jornal que obtiene en su oficio de pastor, con el que tiene que atender a su sostenimiento y el de toda la familia terminando por solicitar se le devuelva la cantidad de 26 pesetas 15 cts. que ha pagado por el servicio médico del pasado año, con los apremios correspondientes, se dispone manifes-

tarle al recurrente Sr. García, no ser posible acceder a devolverle la cantidad reclamada, así como tampoco procede incluirle en las listas de beneficencia para los servicios de referencia, por no corresponderle, y además ha dirigido la reclamación en tiempo extemporáneo, según el bando publicado y fijado oportunamente al público.

Serafín Martínez Joaquín Buendía

Juan Lara

Gregorio Ibarra
Secr

Sesión del día 15 de Marzo de 1926.

En la villa de Obanos a quince de Marzo de mil novecientos veintiseis; se reunió en la Sala de sesiones del Ayuntamiento la Comisión municipal permanente constituida por los Señores que al final firman bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Serafín Olcáiturri, al objeto de celebrar sesión ordinaria, adoptándose seguidamente los acuerdos que a continuación se describen.

Primero: Que se anuncie nueva subasta para el arbitrio denominado "Taberna" el día de mañana diez y seis del actual a las once horas, bajo el tipo de cuatrocientas pesetas, con sujeción al pliego de condiciones establecidas al efecto con autorización de la Excma Diputación.

Segundo: Que se dirija una comunicación al vecino D. Fidel Jáuregui para que exhiba en la Secretaría municipal el documento justificativo del pequeño trozo de terreno que existe en la parte trasera de la casa de D. José Sanmartín y la finca de D. Juan Lana para resolver lo que proceda, en vista de la petición de aquel para compensarle de otro pequeño trozo que se le cercó en su finca con motivo de la construcción del camino de cargo de Carotea.

habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando el acta con el Sr. Presidente los Srés concurrentes de que certifico.

Serafín Mañón

Juan Lana

Joaquín Fernández

Gregorio Zaera Srio

Sesión del día 28 de Marzo de 1926.

En la villa de Olmos a veintiocho de Marzo de mil novecientos veintiseis; se reunió en la Sala Consistorial del Ayuntamiento, la Comisión municipal permanente compuesta de los Sres que al final firman al objeto de celebrar sesión ordinaria como día señalado al efecto, y dada lectura al acta anterior fué aprobada recayendo los acuerdos siguientes, presidiendo la sesión el Sr. Alcalde D. Serafin Marrero.

Primero: Que venciendo el primer trimestre el día treinta y uno del actual, teniendo que extender los libramientos a todos los funcionarios municipales, se hacía preciso saber si el Sr. Depositario cuenta con fondos bastantes a tal efecto, y se dispuso dirigirle una comunicación para que manifieste los fondos que dispone en Caja a fin de pagar enseguida a los funcionarios, así como llevar a la Diputación el primer plazo contributivo, antes de que espire el señalado como voluntario, y evitar los correspondientes intereses de demora.

Segundo. También se dió cuenta de la visita hecha a esta localidad el Agente ejecutivo Sr. Gurchaga, y de los embargos efectuados a los contribuyentes residentes y forasteros que se hallan al descubierto en contribuciones del año anterior.

5 Vº

teniendo más acuerdos que adoptar se levantó la sesión y se extiende esta acta que con el señor Presidente la suscriben los demás concurrentes de que certifico.

Serapio Marín

Rafael Fernández Juan Lara

Gregorio Zarraga

Sesión del día 7 de Abril de 1926.

En la villa de Obanos a siete de Abril de mil novecientos veintiseis; se reunió en la Sala Consistorial la Comisión Municipal permanente bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Serapio Urbaneu, leída que fué el acta anterior quedó aprobada, tomándose seguidamente los acuerdos que a continuación se describen.

Primero. Que vencido el primer trimestre de la contribución del presente año, necesitandose de fondos para realizar el pago antes que llegue el día en que cobre en los intereses de demora en la Tesorería provincial, se dispone publicar un bando invitando a los contribuyentes a que en el improrrogable plazo de veinte días a contar desde su publicación, procuren pagar sus respectivas cuotas en la Depositaría Municipal así como también se haga extensiva la invitación a los arrendatarios de arbitrios municipales que tengan vencido el plazo indicado, conminando a los morosos con el apremio del cinco por ciento.

Segundo. Vista la Circular del Sr. Gobernador Civil de la provincia, para que se designen los Comisionados que en representación de los Ayuntamientos han de asistir al juicio de apreciación ante la Junta de Clasificación y Revisión de Navarra se acuerda nombrar para tal cometido al Secretario de la Corporación previniéndole de la correspondiente cre-

dencial y cuantos documentos sean necesarios segun dispone la vigente Ley de Reclutamiento, abonándose con cargo al capitulo 1º art. 8º del presupuesto las dietas de viaje acostumbradas.

De lo que se extiende la presente que con el Sr. Presidente firman los Sres concurrentes de que certifico.

Serafin Manzano

Joaquin Resendiz

Juan Lara

Gregorio Iraurra
Secr

Sesión del día 27 de Abril de 1926

En la villa de Obanos a veintisiete de Abril de mil novecientos veintiseis, se reunió en la Sala de sesiones del Ayuntamiento la Comisión Municipal permanente constituida por los seis firmantes al objeto de celebrar ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Serafin Marcen y abierto el acto se aprobó el acta de la sesión anterior recayendo después los acuerdos siguientes.

Que terminándose a fines del presente año, el plazo de diez años concedido por la Diputación para la roturación y cultivo de 33 robadas de terreno comunal existentes en los términos de Obanos, Guesala, Iturrieta Salina, Bejería, Olsondra y Saria, que se repartieron entre el vecindario previo sorteo verificado en 29 de Diciembre de 1918, se dirija respetuosa exposición a la Excma. Diputación para que con sujeción al pliego de condiciones establecido y a las que ahora disponga autorice para continuar usufructuando el vecindario de ese mismo de robadas de terreno comunal por otro plazo de concesión de diez años, dejando a resolución del pleno del Ayuntamiento lo referente a nuevo sorteo y demás.

Que se dirija una comunicación al Sr. Presidente de la Junta de Abastos significándole que a la brevedad posible ingrese en Depositaría 494 ptas para hacer pago del primer trimestre de la

contribución cuyo inmediato pago requiere por atento B. L. ill. del Sr. Diputado Sr. Bastera.

Con lo que se dió por terminada la sesión y se estiende esta acta que en el Sr Presidente la suscriben los Srés de la Comisión de que certifico.

Serafín Marín

Joaquín Ruiz Cabañas

Juan Lara

Gregorio Ibarra

Srio

Sesión del día 2 de Mayo de 1926.

En la villa de Olías a dos de Mayo de mil novecientos veintiseis; se reunió en la Sala de sesiones del Ayuntamiento la Comisión Municipal permanente integrada por los Sres que al final firman, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Serafín Mañero y abierta que fué la sesión se leyó el acta anterior y fué aprobada, recayendo a continuación los acuerdos siguientes.

Primero: Que se convoque a sesión extraordinaria para el día nueve del mes actual y hora de las once de su mañana, al pleno del Ayuntamiento, Junta de Veintena y Junta de Presupuestos, a fin de dar cuenta del acuerdo adoptado por la Junta local de 1ª enseñanza relacionado con la creación de una escuela de párvulos, según dispuso el Ayuntamiento en la sesión que celebró con fecha 11 del pasado mes de Abril, verificándose la convocatoria en legal forma.

Segundo: Teniendo en consideración los muchos daños que ocasionan en el campo las urracas conocidas en este país con el nombre de picaraza vista la partida consignada para destrucción de animales dañinos consignada en el presupuesto y estando comprendida entre ellos con esta denominación de dañina esta ave se acuerda conceder por extinción de la misma los premios siguientes:

Por cada picaraza o urraca . . . 0'20 pts.
" " cría o polluelo . . . 0'10 "
" " huevo . . . 0'05 "

Tercero. Leído el escrito presentado por Dª Mónica Aguilar manifestando se le abone por el Ilmo. Ayuntamiento quince pesetas mensuales hasta terminar el curso los párvulos por terminación del contrato de arriendo del local destinado a enseñanza de los mismos, y que estando también estipulado en dicho contrato se deje el local en la misma forma que estaba antes, en lugar de entarimar el local con repartición de alcoholes, ha determinado solicitar la indemnización correspondiente, bajo la tasación que haga un practico, se acuerda significarle la conformidad de cuanto expone y en consecuencia se le pagará las quince pesetas mensuales a contar del día 7 del actual mes, hasta terminar el curso, que es a mediados de Julio y con respecto a la indemnización de tabiques, se nombrará un albañil que declare el valor y coste de materiales que habría de emplearse para extender el libramiento.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando el acto los Sres. concurrentes, de que certifico.

Serafín Montero

Joaquín Fuentes

Juan Lara

Gregorio Ramos

Srio

Sesión del día 2 de Junio de 1926.

En la villa de Obanos a dos de Junio de mil novecientos veintiseis; se reunió en la Sala Consistorial a las doce horas la Comisión Municipal permanente, con el objeto de celebrar esta sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Aldea nombrado en 30 del pasado mes por el Ayuntamiento en sesión extraordinaria por haberle admitido la renuncia fundada en imposibilidad física al anterior D. Serafín Mañeru, quedando en consecuencia constituida la Comisión permanente en la forma que a continuación se describe

D. Manuel Aldea, Alcalde Presidente
" Juan Lana, 1er Teniente Alcalde
" Joaquín Armendariz, 2º Id id
" Bernabé Vidart, Suplente del 1er Tte Alcalde
" Venancio Cristobalena, Id del 2º Id id

Seguidamente se adoptaron los acuerdos que se consignan.

Primero: En vista de la aprobación recaída por la Excma Diputación a la instancia que se dirigió solicitando la continuación en el cultivo y aprovechamiento de trescientas treinta y cinco robadas de terreno comunal sitas en los términos de Mequea, Guesala, Iturrieta, Salina, Tejeiro, Olaondoa y Sarín por terminación a fines del presente de los veinte años que autorizó por decreto de 16 de Mayo de 1918, quedaron enterados de la nueva concesión de ese terreno que hace la Superioridad por otros veinte años y

con sujeción en todas sus partes al pliego de condiciones establecidas al efecto, disponiendose realizar gestiones para encontrar un práctico que haga la parcelación con arreglo al vecindario existente y en su día el sorteo, así como que se publique un bando interesando a los que disfrutan de parcelas destinadas a huertos procuren no plantar hortalizas de invierno por exponerse a quedarse sin ellas, por las causas apuntadas.

Segundo: Que la cuota girada por la Excma. Diputación en el presente año y que asciende a 41'12 pesetas con destino al sostenimiento de la Cámara Oficial de la Industria y Comercio de Navarra, pase la orden de pago al Depositario a fin de que la haga efectiva con el 2º trimestre de la contribución del corriente año.

Tercero: Que se le signifique a D. Cruz Senosiain la imposibilidad de acceder a que con el ganado lanar suyo aproveche unos forrages que tiene en dos fincas sitas en el término del Caseajo por cuanto existe precedente en contrario sentado por la Excma Diputación.

Cuarto: Que se le diga al vecino D. Graciano Guembe que se le autoriza solamente el que la cabrera le sustituya su hijo Luis tan solo en la recolección de cereales y frutos, pues al recogerle el nombramiento de cabrero se le impuso y aceptó la obligación de encargarse del este servicio continuamente

Quinto: Vista la instancia de D. Esteban Echauri manifestando sus deseos el que se saque en pública subasta la era de trillar

que se le dió a D. Félix Elvez y demás consideraciones que expone, se acuerda contestar al recurrente Sr. Echauri la imposibilidad de acceder a lo que pide por improcedente y porque hecha la adjudicación mediante sorteo entre él y el Sr. Elvez y renunciado a su vez, habiéndose satisfecho el precio estipulado y de antiguo establecido, se desestima la pretensión de D. Esteban Echauri

Sestº: Leída una instancia del vecino D. José Sanmartín manifestando que se propone edificar un corral junto a su casa y solicita previa autorización de S. E. la Diputación le sea vendido con las formalidades legales y con sujeción al plano de la localidad un trozo sobrante de la vía pública de unos quince metros de longitud por diez de latitud y que afronta por Norte y Oeste con calles públicas por Sur con casa del suscribiente y por Este con terreno comunal se acuerda encomendar al perito práctico Sr. Raimundo Ansorena para que en unión del Segundo Tte Alcalde Sr. Fernandez pase a medir aquel trozo de terreno y extienda el correspondiente informe por duplicado a fin de remitirlo a la Superioridad notificándolo este nombramiento

Séptimo: Visto el estado de fondos que según el Depositario existen en Depositaría y teniendo en cuenta los muchos pagos que hay que realizar en este mes con motivo de las fiestas y pago del 2º trimestre a los funcionarios se dispone que tan pronto como venza el 2º trimestre se publique el bando invitando

a los contribuyentes a que realicen sus pagos en Depositaría.

Octavo El 2º Tte Alcalde D. Joaquín Armendariz dió cuenta a la Comisión de la reunión celebrada en Pamplona el día anterior para designar persona competente que cubra la vacante de Diputado foral del Distrito entregando una nota para que el Ayuntamiento designe y estampe los nombres que crea conveniente.

Y por último se aprobó la factura de los Sres Arilla y Cía de Pamplona importante en setenta y cinco pesetas de una caja y redoblante comprado para la publicación de bandos oficiales, entregándose le al Alguacil para dicho servicio.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las trece horas de lo que se extiende la presente acta que con el Sr. Presidente la suscriben los Sres. Concejales de que certifico.

Manuel Olaso

Juan Lana

Joaquín Armendariz

Gregorio Izaura

Sesión del día 6 de Junio de 1926.

En la villa de Olaun a seis de Junio de mil novecientos veintiseis: se reunió en la Sala de sesiones del Ayuntamiento a las doce horas la Comisión Municipal permanente que la integran los Sres que aparecen firmantes, al objeto de celebrar sesión ordinaria como día designado a tal fín presidiendola el Sr. Alcalde D. Manuel Aldea, y abierta que fué la sesión se adoptaron los acuerdos siguientes.

Primero: Vista la comunicación del Sr. Presidente de la Junta de Clasificación y Revisión de Navarra, interesando se cumplimente el artículo 165 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento en respecto al mozo Jesús Cervita García que reside en Buenos Aires y teniendo en cuenta no haber recibido del Consulado respectivo los datos necesarios para variar de la clasificación de soldado perteneciente de justificación que se le dió al citado mozo en 21 de Marzo, se acuerda sostener aquel fallo y que se le participe enseguida a aquella autoridad a los efectos consiguientes.

Segundo: Leida la instancia que varios vecinos de esta villa y a la vez vocales de la Junta de Veintena y de Presupuestos dirigen al Ayuntamiento, interesando se construya un edificio destinado a guarderia y que comprenda a los párvulos y niños y niñas mayores, por varias causas que exponen se acuerda enviar al Ayuntamiento

Junta de Veintena y de Presupuestos a sesión extraordinaria para el domingo próximo día trece del corriente mes a las once y media horas, quedando encargado el Sr. Presidente de verificar las citaciones en forma legal, con expresión del objeto de la misma.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las trece horas, firmando la presente el Sr. Presidente con los Srés Tenientes de Alcalde de que certifico.

Manuel Abia Juan Lana

Joaquín Amundain

Gregorio Aranza

Srio

Sesión del día 13 de junio de 1926.

En la villa de Olvanos a trece de junio de mil novecientos veintiseis, siendo las doce horas se reunió en la Sala de sesiones del Ayuntamiento la Comisión permanente constituida por los tres Vocales que al final firman en el fin de celebrar sesión ordinaria en día señalado, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Aldea y abierta la sesión se leyó el acta de la sesión y fué aprobada, recayendo seguidamente los acuerdos siguientes.

Primero: Que se dirija una comunicación al vecino D. José Ansorena para que presente nota de los metros cubicos de piedra que han extraido de las canteras y que han empleado en la construcción de la nueva casa junto a la fuente del caño a fin de realizar el pago en Depositaría a setenta y cinco metro cubico segun se compromete en escrito de 17 de Febrero y al mismo tiempo se le signifique arregle a la brevedad posible el paso de la carretera de Carratea causado con el arrastre de la piedra.

Segundo. Así tambien se dió cuenta de haber preparado la documentación exigida por la ley para la provisión por el Alcalde de una maestra de párvulos y que un día próximo se enviará al Sr. Inspector jefe para que informado remita a la Dirección Gral de 1ª Enseñanza, de lo que quedaron enterados.

Tercero. Se leyó una comunicación del Sr. Tte Coronel del Batallón Cazadores de

Ibiza manifestando que el Capitan General de la Region habia aprobado la contrata de la musica para las proximas fiestas de San Juan.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion a las doce y media horas de lo que se estiende esta acta que con el Sr. Presidente la suscriben los Sres Tenientes de alcalde, de que certifico.

Joaquin Rocandaine

Manuel Alden Juan Cons

Gregorio Ferrer

Srio

Sesión del día 29 de Junio de 1926.

En la villa de Obanos a veintinueve de Junio de mil novecientos veintiseis se reunieron en la Sala Consistorial a las once horas los tres que constituyen la Comisión permanente bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Manuel Aldea para celebrar sesión ordinaria y leida el acta anterior fué aprobada y seguidamente se adoptaron los acuerdos que se describen

Primero. Se aprobaron las facturas de hospedaje y manutención de los mozos presentadas por D. Venancio Cristobalena y Da. Fabiniana Aldave que ascienden ambas a setecientas cincuenta pesetas, asi como tambien se aprobó la de Da. Segunda Valdez por rosquillas y cigarros habidos durante los dias de las fiestas para recepciones en el Ayuntamiento importando setenta y nueve pesetas quince céntimos y la relación de destrictos de mozos de Picaraza durante la actual campaña que asciende a diez y ocho pesetas con setenta céntimos

Segundo. Vista la dispuesto por la Excma Diputación en la sesión celebrada el día 4 de Diciembre de 1924 en la que acordó admitir en el Manicomio de Navarra al enfermo Antonio Babullet Arana natural y residente en Obanos pagando este Municipio una peseta diária y cubriendose los gastos que cause en el Manicomio con arreglo al articulo 91 del Reglamento cobrando el Ayuntamiento las 128 pesetas liquidas que rentan la casa y fincas rusticas del

enfermo en Obanos mas lo que saque de los olivos que posee en Murugabal, y la administracion del Manicomio los réditos de las 5.000 pesetas impuestas al 5 % medio por 100.

Teniendo en cuenta este acuerdo y como no obstante el tiempo transcurrido nada han percibido todavía los fondos municipales de los bienes del alienado Pabollet a pesar de haber pagado de estancias mas de 600 pesetas, se acuerda dirigirle una comunicacion a su pariente y encargado de los cobros José Ansorena para que a la brevedad posible presente nota con el importe para ingresar en Depositaría y en lo sucesivo cobre el Ayuntamiento directamente esas rentas.

Teniendo en consideracion la diferencia de lo que perciben los fondos municipales de los provinciales de los bienes de Antonio Pabollet, o sea que aquéllos les corresponde 128 ptas y a éstos 275 de los intereses del capital, con una diferencia en menos de 153 pesetas, se dispone dirigirse a la Excma Diputacion interesando que acumulando ambos fondos y que hoy ascienden a 403 pesetas se haga el reparto por iguales partes percibiendo cada uno la razon de 201'50 ptas, segun jurisprudencia establecida.

Tercero: Que se dirija a los arrendatarios de arbitrios municipales una comunicacion para que a la posible brevedad entreguen en Depositaría el importe del 2º trimestre a fin de remitir fondos para liquidar dicho plazo en la Tesorería provincial.

Y por último se dió cuenta de una comunicacion recibida del Sr. Presidente de la Junta de Clasificacion y Revision de Navarra

declarándole prófugo de clasificación al mozo Jesús Orbiti García del reemplazo del año actual 1926 por no haber aportado dentro del plazo concedido la documentación correspondiente.

-Y habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las doce horas, firmando esta acta los Sres. concurrentes, de que certifico.

Joaquín Arrendain

Manuel Aldea

Juan Lora

Gregorio Iranzo

Sesión del día 25 de Julio de 1926.

En la villa de Abanos a veinticinco de Julio de mil novecientos veintiseis, se reunió en la Sala de sesiones del Ayuntamiento la Comisión municipal permanente integrada por los Sres Tenientes de Alcalde que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria como día señalado a ese fin y presidiéndola el Sr. Alcalde D. Manuel Aldea y leída el acta anterior fué aprobada recayendo seguidamente los acuerdos siguientes.

Primero. Que en vista de la tasación hecha por el práctico Balbino Velar de los metros de tapiques y reparación del suelo en el local que se ha destinado a clases de párvulos en casa de Dª Mónica Aguilar visto el contrato existente con la encargada de la enseñanza Dª Teodosa Mercati en el que se subroga el Ayuntamiento por los antecedentes adquiridos se acuerda indemnizarle por ambos conceptos la suma de cuarenta pesetas y caso de aceptar quedar solucionado el asunto y levantar de dejar el local en el estado que se encontraba con anterioridad a la apertura de clases mediante esta compensación.

Que denunciado y clausurado este local destinado a escuela de párvulos por el Sr. Inspector Jefe de 1ª enseñanza D. Vladir García teniendo el proyecto de acometer la construcción de un grupo escolar entre el que está comprendido el de los párvulos se dispone manifestar a la encargada de

esta enseñanza Dª Teodora Tercati, el cese en el cargo referido que ha venido desempeñando y cesando también como es consiguiente en el percibo de la subvención que de fondos municipales cobraba a razón de 125 ptas mensuales, extendiéndosele un libramiento de 1062,5 ptas correspondiente al presente mes de julio por el haber devengado.

Segundo: Habiéndose dado lectura al bando anunciando el reparto de parcelas de terrenos comunales en virtud de la nueva concesión que por otro nuevo plazo de veinte años hace la Excma Diputación, fué aprobado íntegramente, fijándose en el sitio de costumbre para las reclamaciones.

Tercero Vista la comunicación que el Sr. Vicepresidente de la Excma Diputación dirige al Ayuntamiento para cumplimentar la disposición 9ª del Reglamento de 26 de Marzo de 1925 para la administración del impuesto sobre los aprovechamientos comunales por la cual todos los Ayuntos deberán declarar ante la Dirección de Hacienda de S.E. la extensión de todos los terrenos comunales que se destinen al disfrute vecinal mediante cultivo y distinguiendo las roturadas que correspondan al secano de las que sean de regadío se dispone que por el Sr. Alcalde se dé el inmediato cumplimiento a lo ordenado por la superioridad

Cuarto: Leído un escrito del Sr. Administrador del Marquesado relacionado con

el cobro de rentas de los bienes que el demente Antonio Pabullet posee en esta localidad se dispone contestar por el Sr. Presidente en el sentido de que este Municipio no ha cobrado hasta el presente cantidad alguna a pesar de haber reclamado al representante de dicho Pabullet en esta localidad, y de persistir en este sentido habría que proceder por vía de apremio

Asunto. Se dio cuenta de haber recibido del Sr. C. de S. Grijap. de Madrid diez láminas del recuerdo conmemorativo del raid aéreo Palos - Buenos Aires llevado a cabo por Franco, Ruiz de Alda Durán y Rada, siendo el precio de cada ejemplar de 2.50 pts. se dispone invitar a los Sres. Concejales a la adquisición voluntaria de ese recuerdo.

Y por último se comisionó al Secretario municipal para verificar el ingreso en caja el 1º del actual de mozos del actual reemplazo, de conformidad con lo prevenido en la vigente Ley de Reclutamiento extendiéndose la correspondiente credencial, percibiendo las dietas de viaje acostumbradas.

De lo que se extiende la presente acta que con el Sr. Presidente la suscriben los Sres. concurrentes, de que certifico.

Manuel Aldea Juan Lana

Gregorio Iraola
Secr

Sesión del día 11 de Agosto de 1926.

En la villa de Obanos a once de Agosto de mil novecientos veintiseis; se reunió en la Sala de sesiones del Ayuntamiento la Comisión municipal permanente que la componen los Señores que aparecen firmantes, al objeto de celebrar esta sesión ordinaria como día señalado al efecto bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Aldea y abierta la sesión se adoptaron los acuerdos siguientes.

Primero. Que terminándose el contrato hecho con el Sr. Veterinario en el año de 1917 a fines del año actual, por el cual municipalizado el servicio de asistencia a los ganados de los particulares el Ayuntamiento le responde del sueldo de mil quinientas treinta y seis pesetas anuales y del resto hasta completar las dos mil pesetas, o sea cuatrocientas sesenta y cuatro pesetas por las inspecciones de carnes y de higiene y sanidad pecuaria; y deseando conocer la opinión del vecindario y en particular de las entidades que intervinieron en la estipulación del contrato y nombramiento se acuerda convocar a sesión extraordinaria para el día 22 del actual y hora de las once de su mañana, al Ayuntamiento y junta de vecinos para determinar lo concerniente a la continuación o no con el contrato veterinario, quedando encargado el Sr. Presidente de pasar

las papeletas de convocatoria con la anticipación necesaria.

Segundo: Que se publique un bando recordando a los contribuyentes que estén al descubierto en el pago del primero y segundo trimestre de la contribución territorial del presente año lo verifiquen en el plazo de ocho días de lo contrario se les exigirá el recargo del cinco por ciento, recordando al mismo tiempo el pago de los servicios médico, veterinario y cánon a las parcelas dentro del plazo concedido.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión de lo que se extiende esta acta que la firman los Srés. concurrentes, de que certifico.

Manuel Alda Juan Lara

Gregorio Lara

Sesión del día 19 de Septiembre de 1926.

En la villa de Abanos a diez y nueve de Septiembre de mil novecientos veintiseis; se reunió en la Sala de sesiones del Ayuntamiento la Comisión permanente integrada por los Sres que aparecen firmantes con objeto de celebrar sesión ordinaria como día señalado al efecto bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Aldea, y dado cuenta del despacho ordinario de Secretaria se aprobó el acta de la sesión anterior.

Seguidamente se dió lectura a una instancia presentada por Dª Castora Tirapu y D. Juan Echarri solicitando de la Comisión la suma de doscientas pesetas por la finca de una robada y cuatro almudadas que poseen en el término de Carasta y que con motivo de la construcción del camino carretil hecho en 1925 por el Ayuntamiento y con cuyo camino se les ha dividido la finca e inutilizado hallándose en la actualidad en estado inculto y ocupada parte de ella.

Enterados los Señores concurrentes acordaron manifestarles a los recurrentes que consideran suficiente la indemnización de ciento veinticinco pesetas por el terreno en cuestión máxime en el estado inculto que se encuentra y que ninguna producción les aporta, pudiendo quedarse con algunos árboles que

existen en el ribazo y que manifiesten su parecer a los efectos procedentes y extender el documento correspondiente.

Acto seguido se dispuso publicar un bando, haciendose saber, que vencido el tercer trimestre de la contribución se hace preciso, que los Srés propietarios satisfagan en depositaría sus respectivas cuotas, para poder remitir fondos con destino a los diversos atenciones y llevar el tercer plazo a la Tesorería provincial evitando así intereses de demora que se exigen por la Diputación sin escusa alguna.

De lo que se levanta la presente acta una vez terminada la sesión a las doce horas y la firman los señores presentes de que certifico.

Manuel Aldea Juan Lara

Gregorio Izarra
Secretario

Sesión del día 15 de Octubre de 1926.

En la villa de Obanos a quince de Octubre de mil novecientos veintiseis se reunió en la Sala Consistorial a las once horas la Comisión permanente que la constituyen los Sres. Tenientes de Alcalde que al final firman al objeto de celebrar esta sesión que la preside el Sr. Alcalde D. Manuel Aldea y abierto el acto se dió cuenta del despacho ordinario y se adoptaron los acuerdos siguientes.

Que habiendo manifestado el agrimensor Sr. Alfaro la imposibilidad de realizar el aparcelamiento y reparto de parcelas de terreno comunal que han de tener lugar en el año actual, había recomendado para desempeñar su cometido en el agrimensor D. Carlos Latasa y como es llegada la hora de adelantar esos trabajos se dispone invitarle a que realice los mismos tan pronto como le sea posible, a fin de poder llevar a cabo el repartimiento antes de finalizar el año en curso.

Que expirado el plazo concedido en el bando publicado para la admisión de la rectificación catastral de solicitudes en transferencia de bienes se convoque para resolver las hasta presentadas a la Junta de Catastro el día que el Sr. Alcalde considere mas pertinente.

Y por último se dispuso publicar un bando para la formación de Estadística de carruajes y censo de ga-

nador caballar y mular encomendado llevar a cabo por el Jefe de Estadística militar a fin de que en el plazo requerido llevan las declaraciones consignando cuantos datos se interesan.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión de lo que se estiende la presente acta después de terminada la sesión a las doce horas, que la firman los tres. presentes, de qué certifico.

Manuel Alcalá Benjamín Benedicto

Juan Lara

Gregorio Ibarra

Sesión del día 23 de Noviembre de 1926.

En la villa de Ubago a veintitres de Noviembre de mil novecientos veintiseis; se reunieron en la sala capitular del Ayuntamiento los Sres que constituyen la Comisión permanente a las once horas al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Aldea D. Manuel Aldea y leida que fué el acta anterior quedó aprobada acordando seguidamente los acuerdos siguientes

Que conviniendo para el tránsito de carruajes y caballerías dejar camino en las parcelas del término de Ubagüés, más allá que la casa de D. Manuel Goicoechea posee en aquel paraje, lindero también a la pieza de D. Angel Ulzurrum, se dispone encomendar al Sr. Arquitecto modifique las parcelas que ha señalado en aquel punto en el plano respectivo.

Que habiendo solicitado el Sr. Maestro se le habilite de alguna otra habitación más en la casa que ocupa propiedad del Ayuntamiento en la Calle de San Juan por serle sumamente necesario se acuerda acceder a lo que solicita siempre que el gasto no exceda de las noventa y cinco pesetas que propone, con cargo al capítulo respectivo del presupuesto.

Y por último se aprobaron las facturas presentadas por D. Emilio García Mencos de Pamplona por impresiones para el Ayuntamiento

y de D. Emilio Zamorista de esta localidad importantes en 56,40 ptas y 15 pesetas respectivamente.

De lo que se extiende la presente acta una vez terminada la sesión a las doce horas que firman con el Sr. Presidente los Sres. Concejales, de que certifico.

Manuel Alda. Joaquín Mercadal

Juan Lora

Gregorio Pizarro

Sec

Sesión del día 12 de Diciembre de 1926.

En la villa de Obanos a doce de Diciembre de mil novecientos veintiseis, se reunieron en la Sala municipal a las once horas los S.S. que forman la Comisión permanente de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar esta sesión ordinaria como día señalado a este fin, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Aldea y abierta la sesión se adoptaron los acuerdos siguientes.

Primero. Trasladar a resolución de la junta de catastro la reclamación de D. José Sanmartín sobre el exceso que tributa una finca de su propiedad sita en el término del camino de Muruberri a Tenería, en una extensión de 14 almudadas, por encontrarse incultas.

Que respecto al otro estremo de la reclamación, o sea al terreno inculto que existe en dicha finca y que lo aprovechan varios vecinos para pasar a las parcelas con perjuicio del exponente y que se les señale camino por donde le convenga ahora que se esta haciendo nuevo reparto de parcelas, se dispone que antes de acceder a la petición se adquieran los antecedentes necesarios para ver si procede señalar ese paso y por donde se considera más conveniente.

Segundo. Que considerando insuficiente lo que vienen tributando el grupo de granjería, único que existe, observar y estudiar por el aprovechamiento de hier-

hoy, cuotas estas establecidas desde hace veinte años se acuerda elevar esas cuotas a partir del año entrante de 1927 en la forma siguiente

Cada vaca	30	pesetas
Cada ternera	15	id
Cada cabra	5	id
Cada cabrita	2,50	id

Y para que se tenga conocimiento, se haga saber al vecindario a los efectos de la circular de S. E. la Diputación de 27 de junio de 1905, antes de elevar a la aprobación de aquella superioridad.

Tercero. Que recogiendo la idea de la Junta de presupuestos al aprobar los del próximo de 1927 y reforzar los ingresos que tan necesitado se encuentra el erario municipal, se dispone y acuerda restablecer el suprimido impuesto del "Fuero", en la forma que hasta hace poco estaba establecido a base de exigir a todo el que sacrificare cerdos bien para el consumo particular como para la venta 0,25 pts por los 4 1/2 Kg. (docena) y demás condiciones que estaban en uso las que se expondrán al público a los efectos de admitir las reclamaciones que deseen interponerse según la circular de 27 de junio de 1905.

Cuarto. También se dispone que todo el que explota la industria de yeso en esta localidad aparte de la contribución industrial que le corresponda viene obligado a pagar además por explotación de canteras un canon anual de
y para ello se forme un pegacín en-

dicinado al que dándole el aspecto legal a todo arbitrio, después de cumplir la circular anterior y admisión de reclamaciones se eleve a la aprobación de la Excma Diputación, á ser posible para el año entrante de 1927.

Quinto. Visto el arancel de derechos que se exige al pescado fresco de mar en esta villa y lo complicado por sus variadas clases para el percibo de los mismos se reforma en la siguiente

Pescados superiores - salmón, salmonete langosta, clipión y anguilas - 0,15 pts Kilo

Pescados semi-superiores o medios - congrio, merluza, langostinos y potas - 0,10 pts

Pescados inferiores - sardina, anchova, sardina agujas, atún, verdeles, mielga, tollo chicharro, rodaballo, palometas, pescadas, grandes rayas y otros de su clase - 0,05 pts K.

Estos precios regirán desde el año entrante de 1927.

Sexto. Que para resolver lo procedente en la concesión del agua concedida a esta localidad en el pasado año de 1925 por la Jefatura de Obras públicas de Guipuzcoa y Navarra, se convoque a la Comisión y Ayuntamiento para el día 14 del entrante a las 6 y 1/2 de la noche, a fin de no perder el derecho a esa concesión que tan beneficiosa de acometerla, habría de resultar para esta localidad.

Y por último se dispuso publicar el bando de la contribución del 4º trimes

te para reunir fondos y atender a las múltiples atenciones encedidundose el plazo reglamentario de ocho dias para verificar el pago.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las doce y cuarto horas firmando el acta con el Hr. presidente los demás concurrentes, de que certifico.

Manuel Ibdia Joaquin Armendariz

Juan Lara

Gregorio Arango Srio

Sesión del día 19 de Diciembre de 1926.

En la villa de Olazagutia a diez y nueve de Diciembre de mil novecientos veintiseis; se reunió en la Sala de sesiones del Ayuntamiento la Comisión municipal permanente integrada por los Sres. Teniente de Alcalde que al final firman con el objeto de celebrar esta sesión que la preside el Sr. Alcalde D. Manuel Aldeiturriaga y abierta que fué se adoptaron los acuerdos siguientes.

Primero. Que se solicite de la Excma. Diputación foral autorización para tomar a préstamo la suma de sesenta mil pesetas con destino a la traida de aguas a la localidad, al interés mas bajo posible y sin que exceda del 6% segun se convino en la reunión con la Comisión que tiene a su cargo el asunto, y pudiendo remitir a la vez de la exposición certificación de las sesiones en que se acordó la traida y la última de dicha Comisión para que la Superioridad se entere de la autorización que tiene dada la asamblea.

Segundo. El Teniente de Alcalde Sr. Arrendariz dió cuenta de la entrevista que dias pasados tuvo en Pamplona con el Director de la Caja de Ahorros Navarra y de las condiciones bajo las cuales realizan los préstamos a los Ayuntamientos quedando enterados para tener en cuenta en tiempo oportuno.

Tercero: Que se les requiera a la Sociedad industrial M. Sierra y Cía que deberá cubrir el parapeto de resguardo en la forma convenida que evite la caída de gente al edificio del corral se les prohibirá terminantemente la extracción por explosivos.

Y por último se acordó al Sr. Alcalde y 1er Tte para que el miercoles próximo 28 del actual marchen a Pamplona vista la invitación de la Excma Diputación por medio de la prensa y la comunicación del Delegado gubernativo a la recepción de autoridades con motivo de la llegada a aquella Capital del Presidente del Consejo de Ministros.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando el acta los Sres. concurrentes, del que certifico.

Manuel Alda Juan Lana

Gregorio Aranza

Trio

Sesión del día 2 de Enero de 1927.

En la villa de Ubarros a dos de Enero de mil novecientos veintisiete, se reunió en la Sala de sesiones del Ayuntamiento a las once horas la Comisión municipal permanente con el objeto de celebrar ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Aldea y leída el acta anterior fué aprobada, recayendo seguidamente los acuerdos siguientes.

Primero. Vista la providencia dictada en 30 de Diciembre último por el Sr. Vicepresidente de la Excma Diputación para mejor proveer en la instancia elevada para realizar un empréstito de sesenta mil pesetas con destino a obras de traída de aguas para el abastecimiento, se dispone convocar a la junta de presupuestos para discutir el adicional que se ha de formar con el indicado fin para el día nueve del actual a las once horas haciéndose la convocatoria en debida forma y con la antelación necesaria a todos los Srs contribuyentes residentes y forasteros que tienen derecho a intervenir en estas operaciones.

Segundo. Que siendo necesario hacer algún trabajo en los manantiales de donde se surten algunos pueblos por cuenta del Ayuntamiento avisando antes al Sr. Alcalde de Murazabal para que a la vez comunique a los propietarios

de aquél caserío, punto de donde han sacado la concesión de 1 litro por segundo.

Y por último se dispuso conceder al vecino D. Aurelio Veler la parcela de terreno comunal que solicita, puesto que según se desprende constituye familia independiente con su padre Celestino Veler y enterándose para lo sucesivo en peticiones análogas, lo que la Excma Diputación tenga establecido sobre este particular con objeto de saber que se entiende por vecindad a los efectos de disfrute de parcela de terreno comunal.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las once y media horas firmando el acta con el Sr. Presidente los Sres concurrentes, de que certifico.

Manuel Aldea

Joaquín Moncada

Gregorio Tejerina

Sesión del día 17 de Enero de 1927.

En la villa de Obanos a diez y siete de Enero de mil novecientos veintisiete, se reunió en la Sala de sesiones del Ayuntamiento la Comisión Permanente al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Aldea y abierto el acto dióse lectura al acta anterior y fué aprobada, recayendo seguidamente los acuerdos que a continuación se expresan

Primero. Visto un escrito de D. José Sanmartín exigiendo la cantidad de 252 ptas por una troza de terreno con 63 cepas que se le ocuparon en una viña del término de Cáseda al construir la carretera de ese término, se acuerda manifestarle la disconformidad con esa valoración hasta tanto no se haga pericialmente y que se sostiene la comunicación dirigida por el Sr. Alcalde para que entregue la valoración del trozo de terreno adjudicado mediante subasta y honorarios de tasación y gastos de expediente.

Segundo. Seguidamente fueron aprobadas las cuentas del Santo Hospital y las del servicio telefónico correspondientes al año de 1926, importando éstas un saldo de 112 ptas las que ingresan en Depositaría, y aquellas 372,18 ptas más el capital de 1300 que están impuestas en la Caja rural de esta villa, que quedan en la administración para las atenciones

nes que vencieran

Tercero: Que siendo conveniente limpiar la maleza del monte de Olea para antes de replantar pinos, se marque el terreno en líneas para subastar la leña que hay en el monte sobre su pié, con sujeción a las condiciones que se formulen.

Cuarto. Vistas las instancias presentadas por varios vecinos solicitando unos otras parcelas de terreno comunal por haberlo roturado malas para dedicarlas al cultivo y otros por constituir familia independiente a pesar de vivir en la misma casa, se dispuso no acceder a lo que se solicita por los reclamantes.

Quinto: Vistas las reclamaciones formuladas por las vecinas Dª Petronila Astrain y Dña María Moreno solicitando la inclusión en las listas de beneficencia para los servicios del médico y farmacia, se dispuso tenerles en cuenta para cuando se rehagan esas listas.

Y por último se aprobó la lista de Compromisarios formada para el año actual en cumplimiento de lo que disponen los artículos 85 y siguientes de la ley de 8 de febrero de 1877 que algún día puedan ser llamados a elegir Senadores y cuya lista comprende a los Concejales propietarios y de un número igual de mayores contribuyentes del término municipal con casa abierta que pagan mayores cuotas de contribuciones directas, cuya lista se fijará al público para que

puedan entablarse las reclamaciones que estimen pertinentes.

De lo que se levanta la presente acta que la firman los Sres. concurrentes, de que certifico.

Manuel Aldea

Joaquín Arenales

Gregorio Aranda

Sesión del día 6 de Febrero de 1927.

En la villa de Ubanos a seis de Febrero de mil novecientos veintisiete, se reunió en la Sala Consistorial a las once horas la Comisión municipal permanente integrada por el Sr. Alcalde D. Manuel Aldea y los Tenientes de Alcalde D. Juan Lana y D. Joaquín Armendariz con el objeto de celebrar sesión ordinaria y abierto el acto el Señor Presidente manifestó la conveniencia de anunciar la vacante de Practicante titular de esta villa, por defunción de D. Victorio Urra que la desempeñaba, para lo cual la Comisión permanente contaba con la facultad del Ayuntamiento, según se desprende de la sesión celebrada el día treinta de Enero último; en efecto se dispone anunciar la vacante referida por plazo de veinte días a contar desde la publicación del anuncio correspondiente en el "Boletín Oficial", según previene el artículo 66 del Reglamento de Funcionarios y Empleados municipales de Navarra del 8 de Septiembre de 1926 y con el sueldo de cuatrocientas cincuenta pesetas anuales, que percibirá trimestralmente de fondos municipales, quedando el nombrado en libertad para contratar los servicios en las familias asignadas sin intervención en cuanto a igualas y demás por parte del Ayuntamiento, y durante ese plazo se admitan las instancias que se presenten

acompañada de méritos y servicios, sujetándose el nombrado a desempeñar el cargo de conformidad con los artículos que regulan el servicio médico puesto que el artículo 1ºs dice que los Practicantes así nombrados se regirán en cuanto a nombramiento separación correcciones, licencias y enfermedades conforme a las disposiciones que regulan los servicios médicos pudiendo sin embargo confeccionar un Reglamento especial por el Sr. Alcalde y Secretario asesorados si creen conveniente del Sr. Médico para el mejor resultado en el desempeño de aquel cargo y con el fin de que el anuncio tenga mayor publicidad se acuerda publicar además del "Boletín Oficial" en el "Diario de Navarra".

Seguidamente se adoptaron los acuerdos que a continuación se describen.

Primero. Nombrar Agente ejecutivo para el cobro de contribuciones, arbitrios, impuestos y demás cobros y conceptos incluso para las multas gubernativas al vecino y guarda municipal D. José Erbieta Arguiñano a quien se le comunicará este nombramiento por el Sr. Alcalde que le servirá de credencial en las funciones del desempeño de su cometido, percibiendo los recargos reglamentarios.

Segundo. Que se le dirija una comunicación a D. Enrique Echechaga vecino de Pamplona para que en el plazo de veinte días termine el expediente de apremio

por contribuciones y demás correspondientes al año de 1925 y liquide en el Sr. Depositario algunas partidas a fin de poder liquidar las cuentas en el pasado ejercicio.

Tercero: Que siendo indispensablemente necesario arreglar algunos caminos del término se haga mediante prestación personal de conformidad con las disposiciones vigentes y por el turno que corresponda

Cuarto: Que durante la semana entrante se proceda se abran en el monte de Olea las leyas necesarias para reponer las faltas de pinos y se comunique al Subcelador de Montes de la demarcación para que avise al Capataz encargado de los viveros de la Diputación en Pamplona.

Quinto: Que se publique un bando haciendo saber al vecindario la cuota a pagar por gasto por medición y aparcelamiento de parcelas de terreno comunal recientemente repartidas a tres pesetas cincuenta céntimos por cada parcela y que en el plazo de ocho días manifiesten los vecinos que les haya correspondido parcelas que no sean susceptibles para dedicarlas al cultivo para excluirles del pago señalado, pasando a cada vecino una papeleta de aviso para su inmediato pago en Depositaría.

Sexto. Visto el escrito del vecino Máximo Puy solicitando las parcelas de terreno comunal que cree le corresponden por constituir ahora familia independiente de su padre por haber tomado estado se disponga adjudicarle alguna de las sobrantes que haya.

D.

por último se acuerda remitir a la Dirección de Montes de la Excma. Diputación los datos que se interesan sobre aprovechamiento de pastos por arriendo y número de robadas que cumprenda.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las doce horas de lo que se extiende esta acta que la suscriben los Sres. concurrentes, de que yó el Secretario certifico.

Manuel Alda Joaquín Arenas

Gregorio Ibarra

Srio

Sesión del día 13 de Febrero de 1927.

En la villa de Otaños a trece de Febrero de mil novecientos veintisiete; se reunió en la Sala Consistorial a las once horas la Comisión municipal permanente con el exclusivo objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Aldea y abierto el acto se leyó el acta de la sesión anterior y quedó aprobada procediendo seguidamente a la rectificación definitiva y cierre del alistamiento de mozos para el reemplazo del año actual en número de siete, de conformidad con el artículo 119 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de reclutamiento no habiéndose producido reclamación de inclusión ni exclusión alguna, firmándose el acta correspondiente y fijándose la lista definitivamente rectificada, a continuación la Comisión adoptó los siguientes acuerdos.

Primero: Manifestar a Dª Valentina Alfaro Morales, natural de Miranda de Arga y que por residir en esta villa desde mas de siete meses desea adquirir la vecindad con la familia, visto lo dispuesto en el Estatuto se acuerda acceder a lo solicitado declarándole vecina de esta localidad a Dª Valentina Alfaro así como a los hijos que le corresponda según la edad incluyéndoles en el Padrón de habitantes tan pronto presenten la certificación de baja del pueblo de última residen-

cia y notificando este acuerdo a la interesada.

Segundo: Vista la instancia del vecino de Illendigorria D. Joaquín Domínguez de Vidaurreta manifestando que en el término de Ollontzarraga de esta jurisdicción existe una heredad en estado de lleo de unas diez y seis robadas de cabida y que considerándose con perfecto derecho a la misma según justificará a fin de obrar en la debida defensa de los intereses de la Corporación municipal decreta la exposición de un edicto en el sitio de costumbre por el tiempo que juzgue necesario por si durante el plazo se presenta alguien con mejor derecho, se acuerda que no estando dentro de las obligaciones que el Estatuto encomienda a estas Entidades ni a los Ayuntamientos conocer de asuntos de derecho civil el presente se inhibe de conocer y acceder a lo que se solicita dejando al reclamante en libertad para que por cuenta propia solicite el anuncio de referencia en el sitio que indica y practique además cuantas diligencias crea convenientes para el mejor esclarecimiento de su derecho a la propiedad de la finca inculta que menciona en esta solicitud.

Y por último la Alcaldía dió cuenta de las comunicaciones dirigidas al Sr. Médico D. Teodoro Arraiza con motivo de saber el número de visitas que durante la enfermedad le ha hecho a

Dª Vicencia Aguilar a los efectos de cobrar por mí estar enferma para cre servicio así como su familia, cuyas comunicaciones re-
conocen la enfermedad de la comisión.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las doce horas, de lo que se extiende esta acta que la suscriben los Srs. concurrentes, de que certifico.

Manuel Alcalá

Gregorio Ramos Sria

Sesión del día 20 de Febrero de 1927.

En la villa de Vbarros a veinte de Febrero de mil novecientos veintisiete; se reunió en la Sala Consistorial a las once horas la Comisión Permanente que la constituyen los tres firmantes, a fin de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Aldea y abierto el acto se leyó el decreto de la Superior Diputación aprobando las cuotas establecidas al ganado vacuno de granjería y cabrío, desestimando la reclamación de D. Amelio Pelez y nueve vecinos más que consideraban excesivas dichas cuotas, fijadas para el año actual y sucesivos por acuerdo de 29 de Diciembre pasado.

Que habiendo percibido indebidamente el vecino D. José Antorena la renta de la casa propiedad del demente Antonio Fabullet, correspondiente al pasado año 1926 según manifestación del inquilino se le requiera a la devolución inmediata por vía ejecutiva.

Vista una instancia suscripta por Don Jorge Aranza y ocho vecinos más en súplica de que se les autorice limpiar los árboles de ahora enclavados en sus respectivas parcelas, lo que les impide a la producción las raíces y sombra se dispone acceder a lo que solicitan con la condición de que la corta de las ramas las lleven a cabo en condiciones debidas y sin perjudicar a los árboles.

La Comisión quedó enterada de una carta del Ingeniero industrial Sr. Goñi Guillamas de Pamplona encargado de revisar y comprobar el proyecto de la traída de aguas, acerca de ser ahora la División Hidráulica la encargada de resolver todo lo concerniente a aguas y no la Jefatura de Obras Públicas y que no se altere el proyecto en la modificación que se trata de establecer, que alcanza únicamente a la supresión del depósito etc. quedó en que se efectúen esos trabajos para legalizar el proyecto.

También se enteró la Comisión de una carta que desde Villanueva y Geltrú dirigen los fabricantes de tuberías de acero asfaltado Sres. Ruiz Hermanos con los precios actuales de su tubería sin acordar por ahora nada sobre ésto.

Y por último se dispuso adjudicar al recinto D. Luciano Olivassin las parcelas que le corresponden a saber en los huertos la nº 303 y en el campo de abajo el que se dispone debiendo pagar los gastos correspondientes.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión de lo que se extiende esta acta que firman los Sres concurrentes, de que certifico.

Manuel Alda

Juan Lana

Joaquín Armendáriz

Gregorio Izaurra

Sesión del día 17 de Marzo de 1927.

En la villa de Olaun, a diez y siete de Marzo de mil novecientos veintisiete, se reunió en la Sala Consistorial la Comisión municipal permanente integrada por los Srs. que al final firman al objeto de celebrar esta sesión que la preside el Sr. Alcalde D. Manuel Aldea y abierto el acto se dió cuenta del despacho ordinario y se adoptaron los acuerdos siguientes

Visto el número de parcelas que han renunciado determinado número de vecinos en la mayor parte en el campo de abajo por considerarlas en malas condiciones para dedicarlas al cultivo y como pudiera haber quien deseara se dispusiera sobre una relación de esas parcelas en el portier de la casa municipal con la advertencia de que se daría preferencia en la adjudicación a los que tengan limítrofes debiendo como es consiguiente pagar los gastos de reparto y en su día el canon que pudiera corresponderles por la explotación

Seguidamente el Ingeniero industrial de Pamplona D. Martín Goñi Guillenea hizo entrega de los planos memoria y pliego de condiciones técnicas para las obras de abastecimiento de aguas proyectado reformado grandemente el plano primitivo hecho en 1922 por el Ingeniero D. Eulogio Aldaz quedando en dar cuenta del Ayuntamiento en la primera

sesión que celebra.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las once horas, de lo que se extiende esta acta que la firman los Srs. concurrentes, de que certifico.

D. Manuel Alda

Juan Lana

Joaquín Fernández

Gregorio Arranz

Srio

Sesión del día 27 de Marzo de 1927.

En la Villa de Obanos a veintisiete de Marzo de mil novecientos veintisiete, se reunió en la Sala de sesiones del Ayuntamiento a las once horas la Comisión municipal permanente, para celebrar esta sesión ordinaria integrada por los señores que al final firman, presidiéndola el Sr. Alcalde D. Manuel Aldea y abierta la sesión se tomaron los acuerdos que a continuación se expresan.

Primero. Manifestar al recurrente y farmacéutico D. Saturnino París que no encontrando debidamente justificadas cuantas alegaciones expone para relevarle del pago de la cuota extraordinaria que se le exige por el servicio médico prestado a su esposa en su última enfermedad, pues en todo caso debía haber alegado en el año de 1925 al establecerse la cuota individual y única para el servicio de referencia, se dispone reiterarle al pago de la cantidad exigida en 2h del actual y dentro del plazo que se le fijaba.

Segundo. Que se le diga a D. Angel García no ser posible dar la renta la finca del Ayuntamiento, del término del monte y que se destinó a campo de experimentación que solicita en escrito de ayer, sin el requisito de subasta, bajo el tipo que al efecto se convenga y por el plazo de seis años al igual de los terrenos comunales y repartidos en este año.

Y por último visto el escrito de D. Feliciano Vélar reclamando el importe de un tablón de unos cinco metros que le rompieron en los manantiales de Anvia al hacer los tanteos para las aguas que se proyectan traer a esta localidad se faculta al Sr. Presidente para arreglar el asunto e indemnizar al reclamante Sr. Velar lo que considere justo.

No habiendo por hoy más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las doce horas firmando el acta los Sres. concurrentes de que certifico.

Manuel Alda

Juan Lana

Joaquín Fernández

Gregorio Tarrío

Secr

Sesión del día 1 de Abril de 1927.

En la Villa de Olvanos a primero de Abril de mil novecientos veintisiete; se reunió en la Sala Consistorial a las diez y media horas la Comisión permanente integrada por los señores Tenientes de Alcalde que al final firman, con el fin de celebrar esta sesión que la preside el Sr. Alcalde D. Manuel Aldea y abierto el acto se dió lectura al acta de la sesión anterior y fué aprobada, recayendo seguidamente los acuerdos siguientes.

Primero: Que verificado el repartimiento de la contribución provincial y municipal correspondiente al presente año y entregadas a domicilio las papeletas de aviso con las cuotas que a cada uno se les ha asignado, se admitan durante el plazo de ocho días las reclamaciones acerca de la aplicación del 22 por ciento en las cuotas individuales.

Segundo. Que vencido el primer trimestre y teniendo que reunir fondos para el pago a los funcionarios se invite a la Junta de Albatros si podría pasar a Depositaría 2000 pesetas con cargo a su consignación del presupuesto del año actual.

Tercero. Se dió cuenta de haberles impuesto a los Sres Viguria y Ros la cuota contributiva correspondiente industrial por la concesión de transporte, de conformidad con las tarifas de la Excma Dipu-

tación, así como también se ha hecho la propia con D. Joaquín Goñi vecino de Aranaz por la parada que tiene establecida con un caballo y dos garañones en esta villa.

Y por última vista de Circular del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia inserta en el Boletín Oficial nº 29 del día nueve de Marzo señalando los días que a la revisión de mozos del reemplazo actual y de los exceptuados del reemplazo de 1924 y expedientes de prórrogas de primera clase tendrían lugar en el Cuartel de Artillería de Pamplona ante la Junta de Clasificación y Revisión y correspondiendo a Uberuaga el 28 de Abril, se comisiona al Secretario D. Gregorio Aranaz para que concurra ante dicha junta con los documentos precisos y credencial correspondiente.

De lo que se extiende esta acta una vez terminada la sesión a las once y media horas, que la firman los señores concurrentes de que certifico.

Manuel Aldea

Juan Lasa

Joaquín Amundarain

Gregorio Aranaz

Sesión del día 3 de Abril de 1927.

En la villa de Obanos a tres de Abril de mil novecientos veintisiete, se reunió en la Sala Consistorial a las once horas la Comisión municipal permanente con el objeto de celebrar esta sesión ordinaria como día señalado al efecto y con asistencia de los tres Tenientes de Alcalde que al final firman y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Aldea y abierta la sesión se adoptaron los acuerdos siguientes.

Primero. De dio lectura a otra comunicación del vecino y farmacéutico de esta villa D. Saturnino París, insistiendo en que por las alegaciones que expone no cree tener derecho a satisfacer la cuota extraordinaria que se le exige por las visitas que durante la enfermedad de su esposa le hiciera el Médico y que éste se ofreció al Ayuntamiento para satisfacer directamente las cuotas que al farmacéutico y familia pudieran corresponderle, se dispone manifestarle que no teniéndose en cuenta sus alegaciones por los motivos y razones ya expuestas se atenga a lo que se le decía en su anterior acuerdo.

Segundo. Que considerando grandemente beneficioso a los intereses generales de la localidad el trasladar las fiestas cívico-religiosas que en honor del Patrono San Juan Bautista vienese celebrando en

esta villa desde tiempo inmemorial, el día 24 de Junio, Natividad del Santo, al 29 de Agosto en que se conmemora la Degollación, por cuantas de todos conocidas, como son la época crítica de la siega y tratamiento del viñedo que pueden seguirse grandes perjuicios y cuya tentativa en varias ocasiones se ha puesto sobre el tapete y como es lógico siempre han predominado diversidad de pareceres en uno y otro sentido, siendo el concepto de la fiesta mayor o patronal honrar al Santo titular y esparcionarse en esos días no se vuelve en buscar para ello la época más apurada del año, por lo que cree de oportunidad someter el traslado de las fiestas a deliberación y resolución del Ayuntamiento junta de Veintena y mayores contribuyentes convocándose por la presidencia a sesión extraordinaria para el domingo próximo diez del mes actual a las once horas, resolviendo lo que acuerde la mayoría.

Y por último se dispuso oficiarle a los vecinos de Alcudiabrina D. Jerónimo Caratea y D. Castor Fernández que poseen fincas en el término de Alcubeto y que según denuncia del guarda de campo José Lubricta han roturado cada uno sobre media robada del común añadiendo a sus fincas para que exhiban el título de propiedad y a la vez se ordene a los peritos municipales reconozcan las mencionadas fincas y expon-

gan su parecer acerca del particular y de ser cierta la roturación del terreno, se reivindique al común por los trámites legales.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las doce horas, y se extiende la presente acta que firman los tres concurrentes, de que certifico.

D. Manuel Aldea

José Fernández Juan Lana

Gregorio de Arroyo

Sesión del día 7 de Abril de 1927.

En la Villa de Abanos a siete de Abril de mil novecientos veintisiete; se reunió en la Sala Consistorial a las diez horas la Comisión municipal permanente al objeto de celebrar esta sesión a la que asisten los tres Tenientes de Alcalde D. Juan Lana y Dn Joaquín Armendariz bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Aldea y abierto el acto se dio lectura a una instancia suscrita por el vecino D. Emilio Zarricta manifestando que posee un trozo de terreno de arbada y media de extensión que lindas por Sur con casa de su propiedad sita en la Calle de Sn Juan nº 6 y 7 y por Nor. te Este y Sur con terrenos comunales de esta villa y lo adquirió en la casa de D. Joaquín Olivo y Menes según justifica con la copia de escritura de compra venta inscrita en el Registro de la Propiedad; y que proponiéndose proceder a medir y amojonar ese terreno a fin de conocer sus límites y en su caso disponer de todo o parte de él para destinarlo a la edificación interesa se designe un perito que en presencia de un representante de la Corporación y del recurrente para la práctica de ese requisito ajustándose al plano general y en su caso pudiera precisar dejar una faja de terreno en la parte Sur para calle o vía pública interesa del Ayuntamiento la cesión para compensar el mismo número de metros que ha de ocupar la Calle en la parte Norte del citado Solar

de terreno y en solar edificable con arreglo al plano general de la villa.

Enterados los Sres de la Comisión permanente de cuanto se expone, encontrando alguna confusión entre las apuntaciones de la casa con las del terreno que solicita la medición y amojonamiento y en su caso la permuta en lo que se le ha de ocupar en la Calle en la parte Norte, se abstiene de acceder a lo solicitado.

Seguidamente se leyó otra instancia de D. Ignacio Zabalegui, administrador de D. Juan Pedro Arbaiza exponiendo que en una finca que en el término de Negueya posee su principal parte de ella se ha destinado a parcelas entre los vecinos en perjuicio del propietario de la finca y por orden del mismo pide se le dé en permuta de aquel terreno otro de igual extensión en una finca de tres robadas que existe en ser de lleno a otra finca en dicho término y como no hay antecedentes bastantes a resolver se acuerda informen acerca de ello los guardas municipales y entonces se proveerá.

Después se reformó la lista de beneficencia para los servicios, medico, farmaceutico, practicante y Comadrona, fijándose al público durante un plazo de ocho días para la admisión de reclamaciones.

Y por último se dispuso publicar el bando de la contribución del

primer trimestre del presente año, concediéndose a los contribuyentes un plazo de ocho días a fin de que en dicho plazo hagan efectivas sus cuotas de lo contrario se les impondrá el recargo reglamentario del cinco por ciento haciéndolo extensivo a los arrendatarios de arbitrios que demoren en el pago.

Se enteró también la Comisión de una carta de Dª Felipa Aldave Viuda de Satrústegui interesando el pago del crédito del capital de 40.000 pesetas que tiene prestado al Ayuntamiento y cuyo vencimiento tuvo lugar en 11 de Enero y se dispuso manifestarle el pago inmediato tan pronto se disponga de fondos.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las doce horas de lo que se extiende esta acta que la firman los tres concurrentes de que certifico.

Manuel Aldea

Joaquín Murcudain

Juan Lana

Gregorio Irazoqui

Srio

Sesión del día 22 de Abril de 1927.

En la villa de Olavos a veintidos de Abril de mil novecientos veintisiete, previa convocatoria se reunieron en la Sala Consistorial a las once horas los Sres. que constituyen la Comisión municipal permanente integrada por los Sres. Tenientes de Alcalde que suscriben esta acta, con el objeto de celebrar esta sesión ordinaria que la preside el Sr. Alcalde D. Manuel Aldea y abierto el acto se dió lectura a una instancia presentada nuevamente por el vecino de esta localidad D. Emilio Zarricta en la que despues de algunas consideraciones y aclaraciones solicita un trozo de terreno comunal edificable al Norte de la Calle de San Juan, contiguo a otro que el posee en la parte trasera de las casas que pertenecieron a D. Joaquin Elio (antes del Conde) previo un reconocimiento del terreno si asi se estima oportuno, se sirva acceder al deslinde del repetido trozo con arreglo al plano general respetando el trazado de calle pública que debe existir a espaldas de las casas referidas y concediendo al Sr. Zarricta dicho trozo de terreno que se le reconoce en propiedad resultase al adaptarse al plano de menor extensión que la consignada en la escritura e inscrita en el Registro de la Propiedad,

Resultando que D. Emilio Zarricta es dueño de un trozo de terreno comunal contiguo a las casas que pertenecieron a D. Joaquin Elio de una extensión superficial

de mil trescientos cuarenta y siete metros cuadrados, y apunta por medio día a la casa de su propiedad y por los demás puntos a terrenos comunales del pueblo cuyo trozo de terreno adquirió de D. Joaquín Elío mediante escritura otorgada en Puente la Reina en 18 de Mayo de 1921 ante el Notario D. Tomás del Hoyo cuyo trozo de terreno desea ceder al Ayuntamiento para destinarlo a calle pública en una anchura de doce metros con sujeción al plano de la localidad, y el sobrante que resulte además del que cede para calle renuncia desde ahora al mismo en toda su extensión de la cabida que consta en la escritura y se compromete formal y solemnemente a no reclamar cosa alguna por este concepto.

En compensación de este ventajoso ofrecimiento que hace D. Emilio Jaurrieta al municipio el Ayuntamiento representado por la Comisión le adjudica a dicho Sr. Jaurrieta otro trozo de terreno de una extensión superficial de cuatrocientos diez y nueve metros cuadrados, situado en la calle de San Juan; y apunta al Norte con la finca del cerrado de D. Ramón Aguilar, Este y Oeste terreno común y por el Sur con calle pública, cuya medición y deslinde ha sido practicado el perito D. Raimundo Anoveros, y habiéndose colocado por los peritos municipales seis mojones cuatro de Norte a Sur y dos de Este a Oeste, quedando marcada la calle entre el amojonamiento y las casas que pertenecieron a D. Joaquín

Relvr.

En virtud de este cedimiento, el Ayuntamiento representado por la Comisión permanente le adjudica en propiedad al repetido Don Emilio Zarrieta los cuatrocientos diez y nueve metros cuadrados, facultándole desde ahora para disponer de él y destinarlo a la edificación si creyera conveniente.

Como D. Emilio Zarrieta tiene inscrito en el Registro de la Propiedad el trozo de terreno comunal adquirido de D. Joaquín Relvr se compromete y se obliga a hacerlo en nombre del Ayuntamiento cuando se considere oportuno por la Corporación municipal siendo de su cuenta cuantos gastos que ocasione así en la escritura como en dicho Registro.

De lo que extiende la presente acta de esta sesión ordinaria que firman los tres de la Comisión permanente con Don Emilio Zarrieta, de que yo el secretario certifico.

Manuel Olda

Joaquín Buenadicha

Juan Lana

Emilio Zarrieta

Gregorio Adarraga

Sesión del día 21 de Abril de 1927.

En la villa de Abanos a veintiuno de Abril de mil novecientos veintisiete se reunió en la Sala consistorial a las once horas la Comisión municipal permanente para celebrar sesión ordinaria, con asistencia de los tres Tenientes de Alcalde que suscriben el acta y presidiendo el Sr. Alcalde D. Manuel Aldea y abierta la sesión se leyó el acta anterior y fué aprobada, adoptándose seguidamente los acuerdos siguientes

Primero: Se aprobó la comunicación que el Sr. Presidente dirigió al vecino y farmacéutico D. Saturnino París con fecha 19 del corriente sobre las visitas, e importe de las mismas que el médico le hizo a la esposa de aquél sin figurar comprendidos para dicho servicio.

Segundo. Visto un escrito del Sr. Presidente del Colegio de Farmacéuticos de Navarra manifestando tiene conocimiento de los oficios cruzados entre el Ayuntamiento y el farmacéutico con motivo de la cuenta enviada por servicios de Cirugía prestados a la esposa de dicho farmacéutico por el médico Sr. Arraiza y otras consideraciones acerca del particular y que de no volver del acuerdo y no atender a las razones tan justas, la Junta además de ordenar al farmacéutico presente el correspondiente recurso ante la Excma. Diputación, tendría que acudir ante el Excmo. Sr. Gobernador civil, por creer que el Ayun-

Ayuntamiento ha cometido una falta, no sólo queriendo imponer sus acuerdos contra Reglamentos vigentes, sino por negar al farmacéutico el derecho de defensa según se desprende de la terminación del oficio de 19 del actual y espera la junta que en gracia de la buena armonía que debe reinar entre pueblos y el Colegio se le evite llegar a ellos, interesando se comunique tal determinación.

Enterados los Sres. de la Comisión permanente de las anteriores manifestaciones del Sr. Presidente del Colegio Farmacéutico de Navarra se dispone encomendar al Sr. Presidente conteste a cuantos puntos abarca el citado escrito, sosteniéndose íntegro el acuerdo del Ayuntamiento por entender se halla conforme a las disposiciones reglamentarias.

Tercero: La Comisión quedó enterada de la declaración pericial efectuada en una parte de la viña de Canales propiedad de D. José Sanmartín que se le ocupó al construirse la carretera, disponiéndose trasladar al interesado a los efectos consiguientes.

Cuarto: Que para la revisión de las cuentas de propios y contribuciones del año 1926 se señala el día 1º de Mayo a las once horas, haciéndose la convocatoria en forma a los contribuyentes residentes y forasteros cumplimentándose además cuanto previenen las disposiciones vigentes sobre el particular.

Quinto: Vista la instancia promovida por Dª Valentina Alfaro solicitando parcela de terreno comunal como vecina de esta villa presentando el certificado de baja de su última residencia, se dispone adjudicarle la parcela número 202 de los huertos y en Negueas la que haya disponible, incluyéndole los gastos de reparto.

Sexto: Que por última a petición propia se dió de baja en el padrón de habitantes de esta localidad a Pedro Sola por haber trasladado hace mas de un año su residencia al pueblo de Lusarreta, en el valle de Aree de esta provincia.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las doce horas, firmando el acta los señores concurrentes, de que yo el Secretario, certifico.

Manuel Alcoba Joaquín Armendariz

Gregorio Iturraspe

Sesión del día 15 de Mayo de 1927.

En la villa de Abanos a quince de Mayo de mil novecientos veintisiete; se reunió en la Sala Consistorial a las once horas la Comisión municipal permanente compuesta por los Tenientes de alcalde D. Juan Lena y D. Joaquín Armendariz con el objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Aldea y abierto el acto se aprobó y firmó el acta anterior adoptándose seguidamente los acuerdos siguientes.

Primero. Vista la instancia del vecino Dn. Angel García solicitando para el y familia la beneficencia para todos los servicios como reiteradamente le viene haciendo todos estos años, pues no disponiendo más que de un humilde jornal para atender a las atenciones múltiples de la familia se cree debe ser incluido en la lista, por ser de justicia; enterados los Sres de la Comisión de las condiciones y circunstancias que concurren en el reclamante y familia, acuerdan nó acceder a lo solicitado por creer pueden atender a esos servicios.

Segundo. Vista igualmente la clasificación de las parcelas de terreno comunal hecha recientemente por los peritos municipales y como en el reparto actual se han reducido algo en la extensión superficial se dispone establecer el cánon de cuatro pesetas a las de 1ª y tres a las de 2ª por cada parcela, y para las del campo de

abajo el de una peseta por cada robada, verificándose el repartimiento como en años anteriores por papeleta comprensiva en la cantidad a satisfacer y fecha del pago en Depositaría.

Tercero: Teniendo en consideración el número de chopos existentes en las parcelas, algunos de ellos en condiciones de cortarlos y otros estacionados en el desarrollo y en perspectiva de continuar así, perjudicando además a los sembrados y hortalizas de los poseedores de esos terrenos, se dispone solicitar de la Excma. Diputación la competente autorización para cortarlos en tiempo oportuno y enajenarlos en pública subasta y con su importe atender al déficit del presupuesto municipal. Al mismo tiempo y con el fin de no desaparezca totalmente el arbolado en toda la meseta, en la misma exposición a S. E. se diga es deseo de la Comisión el poder obligar a cada poseedor de parcela en los huertos a plantar en la raya dos árboles frutales cuando menos (facilitando la planta el Ayuntamiento) para lo cual se señalará sitio adecuado que menos perjuicio ocasione a las plantas de hortaliza, cuyos árboles pueden en su día rendir una producción y riqueza tan deseada y necesaria en esta localidad, como es la fruta que tanto escasea y la que se importa alcanza precios siempre fabulosos.

Por último quedó a estudio sobre la mesa un impreso dirigido a la opinión pública por la Federación de Sindicatos de Navarra que se ha recibido en el día de hoy, sobre

la condonación de 713.000 pesetas a la Empresa "del Gratis", que en concepto de subvención reintegrable percibió de la Excma Diputación.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las doce horas firmando el acta los dos concurrentes, de que certifico yo el Secretario.

Manuel Alda Joaquín Fernández

Gregorio Tascón

Srio

Sesión del día 30 de Mayo de 1927.

En la villa de Olazagutia a treinta de Mayo de mil novecientos veintisiete se reunió en la Sala municipal a las doce horas con el objeto de celebrar sesión ordinaria la Comisión permanente constituida por los Sres. Tenientes de Alcalde que al final firman bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Aldea abierta la sesión se leyó el acta anterior y fué aprobada, recayendo seguidamente los acuerdos siguientes.

Se enteró la Comisión de un escrito del Director Gerente de la Caja de Ahorros Navarra participando que el Consejo de Administración en sesión del día 25 del mes actual, había acordado otorgar al Ayuntamiento de esta villa un préstamo kerédito de 30.000 pesetas al 3% de interés anual y con arreglo a las demás condiciones del concurso abierto entre los Ayuntamientos navarros no siendo posible conceder el total de la cantidad solicitada por el gran número de instancias presentadas en relación de la cantidades disponible para estas operaciones, ofreciendo al propio tiempo el resto o sean otras 30.000 pesetas al interés de 5% y que para su formalización es preciso sacar la subasta las obras.

Enterados los Sres. Concejales con suma complacencia del anterior préstamo que la repetida entidad concede al Ayun-

tamiento de esta villa con destino a la traída de aguas así como de la invitación del resto de la cantidad solicitada que asciende a otras 3000 pesetas al 5% se acuerda convocar al Ayuntamiento y mayores contribuyentes para el día 5 de junio próximo a las doce y media horas a fin de resolver lo procedente y levantar el acta con las condiciones respectivas de amortización y demás que exige la Caja de Ahorros Navarra.

Por último se dispuso informar convenientemente a la Excma Diputación según interesa a consecuencia del recurso de alzada interpuesto por el farmacéutico D. Saturnino París sobre pago de trescientas pesetas por doce visitas que el titular hizo a la esposa de aquel, según acuerdo del Ayunto desatendiendo y puntualizando concretamente dicho escrito de alzada para cuyo cometido se encarga al Sr. Presidente.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las doce y media horas y firman esta acta con el Sr. Presidente los Sres concurrentes de que certifico.

Manuel Aldea Juan Lana

Gregorio Larrea

Sesión del día 12 de Junio de 1927.

Srs. Concurrentes

Presidente
D. Manuel Alday
Tenientes
D. Juan Lema
" Joaquín Armendz.

En la Villa de Obanos a doce de Junio de mil novecientos veintisiete; se constituyó la Comisión municipal permanente en la Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Alday, llegando a la sazón el Ingeniero Industrial de Pamplona, que ha confeccionado la reforma y memoria del proyecto de traida de aguas a esta localidad y expuso: Que en el viaje hecho recientemente a la División Hidráulica del Ebro con residencia en Zaragoza a cumplir un trámite legal en la modificación del primitivo proyecto, le recomendó con insistencia el Sr. Ingeniero Jefe de dicha dependencia la conveniencia de solicitar prórroga para la ejecución de las obras a base de construir el depósito regulador en sitio adecuado y además las probabilidades de conseguir del Estado la subvención del 50% que arroje el presupuesto (caso de solicitarlo en forma según las disposiciones vigentes), y que lo apoyaría favorablemente con seguro éxito, por cuanto el Estado y su deseo de poder facilitar a las pequeñas localidades el auxilio de que se lleven a cabo estas tan necesarias obras de abastecimiento de aguas y por este particular convenía mantener el primitivo presupuesto. Enterados

los Sres. de la Comisión permanente de las favorables manifestaciones del Sr. Ingeniero acordó trasladarlas al pleno del Ayuntamiento, a fin de solicitar cuanto antes el auxilio del Estado en este proyecto, bajo tan alagadoras esperanzas que sostiene el Ingeniero Jefe de la División Hidráulica del Ebro.

Así también se le encomendó formule las condiciones de subasta a fin de anunciar el concurso para adjudicar las obras, y elevar el pliego respectivo a la aprobación de la Excma. Diputación.

De lo que se extiende la presente acta terminada la sesión a las doce horas y la firman los Sres. concurrentes, de que certifico.

Manuel Aldea Juan Lana

Gregorio Zarraga

Sesión del día 19 de Junio de 1927.

En la villa de Olbaños a diez y nueve de Junio de mil novecientos veintisiete se reunieron en la Sala de sesiones del Ayuntamiento los Sres que constituyen la Comisión permanente al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Aldea y adoptándose los acuerdos siguientes dando comienzo a la sesión a las once horas.

Primero: Visto el decreto de la Excma Diputación concediendo a las partes un plazo de quince días para aportar las pruebas consiguientes a sus respectivas alegaciones en el recurso interpuesto por D. Victoriano París acerca del pago de servicios médicos que se le exige por el Ayuntamiento se dispone aportar las necesarias en sentido y acuerdo con el informe y cuentas en derecho procedan.

Segundo: Teniendo en cuenta la reiteración que hace el Gobernador civil para que se manifieste la cantidad que a favor de los damnificados por los temporales en Murcia y zona peninsular de Levante se ha recaudado en la suscripción que se ha debido abrir en esta villa por disposición Superior, se acuerda contribuir con veinte pesetas con cargo al capítulo 11º del presupuesto y que enseguida se comunique al Sr. Gobernador este acuerdo con el envío de esa cantidad.

Tercero. Los Sres de la Comisión se enteraron de una comunicación de la Excma Diputación señalando la cantidad de 36,53 ptas

para el sostenimiento de la Cámara del Comercio y de la Industria de Navarra, ha fijado a esta villa para el año actual, disponiendose tambien la entrega en la Depositaría provincial por trimestres vencidos a partir del tercero, habiendo dispuesto cumplimentar oportunamente.

Cuarto. Se dió lectura al reparto de cuotas hecho recientemente por la Excma. Diputación a los Ayuntamientos sobre disfrute de terrenos comunales segun el número de robadas afectas al pago con arreglo al Reglamento provisional de 26 de Marzo de 1925, señalando a esta villa 700 robadas y una cuota anual de 1440 ptas, interesando el pago trimestralmente a la vez que el segundo trimestre de la contribución directa quedando así en verificarlo con cargo al capitulo de imprevistos.

Y por último se dispuso publicar el bando de la contribución invitando verifiquen los pagos en el improrrogable plazo de ocho dias conminando con el apremio reglamentario del 5%.

Con lo que se dió por terminada la sesión a las doce y media firmando el acta con el Sr. Presidente los Sres. Concejales, de que certifico.

Manuel Aldea Juan Lana

Joaquín Ilmendáiz

Gregorio Iraola

Sin

Sesión del día 3 de Julio de 1927.

En la villa de Obanos a tres de Julio de mil novecientos veintisiete; se reunió en la sala consistorial a las doce horas la Comisión permanente con el objeto de celebrar sesión ordinaria como día señalado a tal fin y asistiendo los Sres Tenientes de Alcalde, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Aldea y abierta la sesión el Sr. Secretario dió cuenta de la entrevista que el día anterior tuvo en el despacho del Sr. Inspector provincial de Sanidad Dr. D. Eugenio Jimeno, relacionada con la traída de aguas a la localidad, en la que demostró la necesidad de necesitar y obtener para empezar la ejecución de las obras el informe favorable de la Junta provincial de Sanidad, y su gran disimo interés porque la traída de aguas sea a base de emprender un saneamiento de la localidad debiendo llevar el agua a domicilio y haciendo el correspondiente alcantarillado, siendo deseo del Sr. Inspector exponer esas sus aspiraciones en pró de la higiene alguna emisión del Ayuntamiento prestándose incluso a venir a esta villa el día que al efecto se le señale, con encargo expreso de que en su nombre expondría estas impresiones a la Comisión permanente como se hizo por el Secretario.

Enterados los Sres de la Comisión permanente de cuanto expuso el Sr. Secretario por orden y encargo expreso del Sr. Inspector de higiene provincial de Navarra y ante la importancia y trascendencia

del asunto se disponga acudir al llamamiento que hace el Sr. Inspector de Sanidad una comisión compuesta por el Sr. Alcalde, el 2º Teniente Alcalde y el Ingeniero encargado del proyecto, con el fin de llegar a un acuerdo con respecto a esa pretensión y exponerle al propio tiempo los grandes fundamentos que el Ayuntamiento tiene para tan solo ahora tener el agua con fuentes públicas, bastante para abastecerse del vecindario.

Seguidamente se dispuso publicar un bando recomendando a los contribuyentes hagan efectivas sus respectivas cuotas contributivas del primero y segundo trimestre en el plazo improrrogable de tres días a fin de reunir fondos con que atender a las múltiples atenciones del trimestre inclusa el satisfacer el plazo de la contribución provincial, y transcurridos se impongan a los morosos el 5 por 100 de recargo, previa entrega de la correspondiente papeleta de apremio.

Y por último se dió cuenta de un escrito del Sr. Coronel, presidente de la Junta de Clasificación y Revisión de Navarra participando que en sesión celebrada el día 1º del actual acordó declarar al mozo Bruno Tabalza Redín alistado en este Ayuntamiento para el reemplazo del año actual, con la clasificación de Prófugo por haber pasado el plazo para la presentación de documentos que le fué concedido, debiendo

la Alcaldía instruir el correspondiente expediente y remitirlo a dicha Junta con la urgencia posible; habiendose quedado enterados y en que se cumplimente lo ordenado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las trece horas, de lo que se levanta esta acta que la suscriben con el Sr. Presidente los demás concurrentes, de que certifico.

El Alcalde Juan Lara

José Hernández

Gregorio Navarro

Sesión del día diez de Julio de 1937.

En la Villa de Olazagutia a diez de Julio de mil novecientos veintisiete; se reunió en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento la Comisión municipal permanente constituida por los Sres. Tenientes de Alcalde que al final firman con el objeto de celebrar esta sesión ordinaria que la preside el Sr. Alcalde D. Manuel Aldea, leída el acta anterior fué aprobada adoptándose el acuerdo siguiente.

Se dió cuenta por integra lectura del expediente instruido con motivo de la falta de presentación del mozo Cruz Zabalza Redín, hijo de Justo y de Catalina, alistado con el número siete en el reemplazo del año actual que citado en legal forma, no compareció por si ni por medio de representante en el acto de la clasificación de soldados, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiese.

Vistos sus resultandos y diligencias; visto lo expuesto por parte del mozo interesado del alistamiento y el dictamen del Concejal en funciones de Síndico, la Comisión acuerda. Que ratificando el acuerdo adoptado por la Junta de clasificación y revisión de Navarra con fecha 1º del mes en curso, dispuso declarar al mozo Cruz Zabalza Redín, Prófugo por las mismas causas que consigna la comunicación nº 1049 de aquella Comandancia, o sea por haber pasado el plazo para la presentación de documentos que le fué con-

redido oportunamente

De lo que se extiende la presente acta que la firman los Srés concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Manuel Abdala

Josefina Menendez Juan Lana

Gregorio Casanova

Sesión del día 17 de Julio de 1937.

En la villa de Obanos a diez y siete de Julio de mil novecientos veintisiete se reunió en la Casa Consistorial la Comisión municipal permanente al objeto de celebrar sesión ordinaria, con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Aldea, dando principio al acto a las once horas, leída el acta de la sesión anterior fué integramente aprobada y recayendo a continuación los acuerdos siguientes.

Primero. Que se le haga saber al Sr. Presidente de la Junta de Abastos si podrá pasar a Depositaría la cantidad necesaria a completar el segundo trimestre de la contribución provincial, a cantidad de reintegrarse en su día de lo que exceda de la consignación en el presupuesto de ingresos del presente año.

Segundo. Que habiendo comenzado a las tareas de trilla la máquina que para este efecto ha adquirido recientemente la nueva sociedad, se dirija una comunicación al Sr. Presidente con la papeleta de contribución que le pertenezca con arreglo a tarifa; así como también se le imponga lo que les pertenezca y corresponda por renta de pinsos y de pan respectivamente Dª Polonia Mendiril y D. Angel Sáinzegui.

Tercero. Vista una instancia del vecino D. Victoriano Navarro manifestando que des-

de el mes de Agosto del año último de 1926 trabaja en la fábrica de yeso del pueblo de Mu diamut y que resuelto en definitiva trasladar su residencia con toda la familia a dicho pueblo suplicaba la baja en el Padrón de habitantes de este término municipal La Comisión visto el artículo 35 del Estatuto acuerda acceder a lo que solicita el Sr. Illmarriz y en consecuencia se le dé dá baja en dicho Padrón así como a la familia, extendiéndosele el certificado correspondiente a los efectos procedentes.

Cuarto. Los tres de la Comisión se enteraron del proveído del Sr. Vicepresidente de la Excma Diputación concediendo a las partes litigantes en el expediente que se sigue en el recurso de alzada interpuesto por D. Saturnino París un plazo de seis días para ultimar respecto al mismo y fué aprobado el borrador de alegaciones que se hacen rebatiendo las que consigna el Sr. París.

Quinto Leídos los datos relativos a la actuación de la Junta de Abastos durante estos cuatro años, se dispuso trasladar a la asamblea acordada celebrar el día 25 del corriente a las once horas, y resuelva lo que proceda.

Sexto. Se dispuso nombrar las Comisiones correspondientes para cumplimentar los datos referentes al catastro municipal y demás riqueza que consigna la circular de la Excma Diputación de 30 de Mayo encargándose cada una de facilitar y llenar dichos estados dentro de

plazo hábil y evitar responsabilidades.

Y por último se acordó dirigirse al Sr. Teniente Coronel primer Jefe del Batallón cazadores de Ibiza nº 7 de guarnición en Estella, solicitando la Música para solemnizar las fiestas cívico-religiosas que en honor y honra del Patrón San Juan Bautista se han de celebrar el día 29 de Agosto, festividad de su Degollación, y los días sucesivos 30 y 31, encomendando al Sr. Presidente para que complete lo demás del programa de festejos.

Con lo que se dió por terminada la sesión a las tres horas, firmándose la presente acta con el Sr. Presidente y demás concurrentes, de que certifico.

Manuel Aldea Juan Lana

Joaquín Armendáriz

Gregorio Arana

Sesión del día 18 de Septiembre de 1927.

En la villa de Cabanas a diez y ocho de Septiembre de mil novecientos veintisiete se reunió en la Sala Consistorial del Ayuntamiento, la Comisión municipal permanente integrada por el Sr. Alcalde y el 1er Teniente D. Juan Lana, al objeto de celebrar esta sesión ordinaria, bajo la presidencia del primero compareciendo seguidamente D. Bernabé Vidart Adrian Concejal de esta Corporación municipal nombrado para sustituir a D. Joaquín Armendariz en el cargo de individuo de la Comisión permanente vacante por dimisión de éste y seguidamente se posesionó del cargo.

El Sr. Presidente manifestó también que por reciente fallecimiento del Concejal D. Fernando Cristobalena quedaba vacante el suplente del 2º Teniente, y había que proceder al nombramiento sin sin antes hacer constar el gran pesar de la Comisión por tan triste motivo exteriorizado con la concurrencia a los funerales de una nutrida representación del Ayuntamiento, que tuvieron lugar el día 9 del actual; en consecuencia, la Comisión permanente Municipal queda integrada con los Sres siguientes.

Alcalde D. Manuel Aldea
1er Teniente D. Juan Lana
Concejal D. Bernabé Vidart

Suplentes.

D. Serafín Mañeru del 1er Teniente
D. Tomás Lana del Sr. Vidart

Seguidamente se leyó una instancia de D. Basilio Cabezón Báscar solicitando la inclusión en el Padrón de habitantes de esta localidad por llevar residiendo en la misma más de seis meses y exhibe la baja del punto de su anterior residencia mediante certificación del Ayuntamiento de Lerín; suplicando a la vez las parcelas de terreno comunal que le correspondan en huerto y secano, se dispone acceder a incluirle al Sr. Cabezón en el padrón municipal, así como a su familia previa nota que facilitará de todos y cada uno de los individuos que la componen y con respecto a las parcelas se le adjudiquen de las que hay sobrantes en regadío y secano previo sorteo, debiendo satisfacer en Depositaría la cuota de gastos de medición asignada a los demás vecinos.

A continuación dióse lectura a una exposición del Presidente de la Sociedad "Trilladora La Bandelera", suplicando la mitad de la rebaja en la cuota contributiva industrial asignada para el año actual de cuarenta pesetas y alegando entre otras manifestaciones, hallarse la Sociedad la máquina y el tractor en los dos primeros trimestres, motivo por el que no puede dar de alta a los efectos contributivos.

Enterada la Comisión, acuerda. Teniendo en consideración las especiales circunstancias que hay que apreciar en las más

quinas trilladoras, todas las cuales se someten a realizar las tareas durante la campaña de trilla que como máximum en esta comarca no llega a tres meses, por cuyo motivo no puede tomarse en consideración las manifestaciones del Sr. Echarri, Presidente de aquella entidad si tenemos en cuenta que la máquina trilladora la realizado por completo la campaña de trilla.

En consecuencia y por lo expuesto, por unanimidad se acuerda sostener el acuerdo del día 17 de julio último no accediendose en consecuencia a rebajar nada de la cuota industrial girada a la Sociedad trilladora en el año actual.

Acto seguido se enteraron los S.S. de la Comisión del decreto dictado por la Excma. Diputación foral aprobando el condicionado para el concurso de la Carnicería y Triabaj, acordando anunciar con toda rapidez en la prensa, Boletín Oficial y en la localidad según está mandado, admitiendose hasta el dia 2 de Octubre a las 11 horas los que se presenten, a cuya hora se reunirá la Asamblea de Aquntados Veintena y mayores contribuyentes para resolver lo que proceda quedando el Sr. Presidente en hacer la convocatoria en legal forma.

Y por último se dispuso publicar el bando de la contribución puesto que ha vencido el tercer trimestre y habrá necesidad de fondos para las atenciones de pagos a funcionarios y en la Tesorería de la Excma Diputación, recordando a

los contribuyentes el pago dentro del plazo legal de veinte días.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las doce y media horas, extendiendo esta acta que firman los Sres de la Comisión permanente, de que certifico.

Manuel Aldea Bernabé Vidal

Gregorio Arranz Srio

Sesión del día 24 de Septiembre de 1927.

En la villa de Obanos a veinticuatro de Septiembre de mil novecientos veintisiete, se reunió en la Sala Consistorial la Comisión Permanente compuesta por el Sr. Alcalde que preside la sesión y el 1er Teniente D. Juan Lana y el Concejal D. Bernabé Vidart, al objeto de celebrar ordinaria y abierta a las veinte horas se dió lectura a una instancia suscripta por determinado número de vecinos para que puedan sembrar y recoger el fruto de las parcelas de Obarbero puesto que ó finaliza el plazo de concesión hasta el día 3 de Abril de 1928 según se desprende del decreto de la Excma Diputación de Navarra de 1920 motivo por el cual se consideran con derecho a recoger la cosecha de cereales de dicho año 1928.

La Comisión, estimando las razones que alegan los recurrentes y teniendo en consideración que ó han transcurrido los años de concesión, accede a que tan solo por un año puedan los solicitantes sembrar y recoger la cosecha de las parcelas del término de Obarbero del año de 1928 haciendoles saber que el nuevo reparto tendrá lugar en el verano de dicho año y que en este sentido se les conteste a los vecinos D. Tomás Guembe y consortes.

Seguidamente se leyó una atenta carta del Excmo. Sr. Gobernador civil

de la provincia invitando a la recepción que mañana 2h del actual ha de tener lugar en el palacio provincial de Navarra con motivo de la estancia en Pamplona del Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros con el fin de presentar los respetos a tán altas autoridad las personas y entidades de relieve en la provincia, se dispuso que representando al Ayuntamiento y pueblo, concurran el Sr. Alcalde acompañado del Secretario de la Corporación a dicha recepción, previo abono de las dietas de viaje.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veinte y treinta horas, firmando el acta los Sres. concurrentes, de que certifico.

Manuel Oloriz Bernabé Violart

Gregorio Ibarra Sio

Sesión del día 30 de Septiembre de 1927.

En la villa de Obanos a treinta de Septiembre de mil novecientos veintisiete; previa convocatoria reunióse en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento la Comisión municipal permanente integrada por el Sr. Alcalde presidente, el 1er Teniente y el Concejal Sr. Vidart, para celebrar esta sesión y abierta que fué se adoptaron los acuerdos siguientes.

Primero: Que en vista de lo necesitado de recursos que el municipio se halla y teniendo en cuenta que el impuesto establecido sobre el consumo al trigo puede aportar algunos, llegada la época en que ha dado principio el sacrificio de reses de cerda y contando con la autorización de la Excma Diputación se dispone anunciar subasta con arreglo al condicionado establecido para el día 3 del actual a las once horas, bajo el tipo que se fijará en el acto.

Segundo: Leída la enumeración de chozos que en número de 465 ha hecho verificado el personal de la Dirección de Montes de la Excma. Diputación el 26 del actual sitos en las parcelas de terreno comunal y el tipo de tasación de 3869 pesetas, quedaron enterados y tan pronto se reciban las condiciones correspondientes se anuncie la subasta, adicionándose las que se remitan, sin oponerse aquéllas.

Tercero. La Comisión se enteró de un escrito del vecino Emilio Labaleguí, solicitando la parcela de terreno comunal que en el término de Iturbeo disfruta otro vecino y que pertenece a la finada vecina de esta villa Gregoria Atabar, por considerar tiene derecho a ella, se dispone averiguar lo que sobre el particular haya y si efectivamente esa parcela no le pertenece ni corresponde a ese vecino se le adjudicará para el cultivo en el año actual.

Cuarto. Que poseyendo el Municipio una finca de cuatro y media robadas en el término del Monte, hoy en estado inculto y no habiéndose hecho la adjudicación de parcelas de ese terreno, se dispone sacar a subasta pública el día que el Sr. Presidente crea oportuno, y bajo el tipo de tasación que se crea conveniente.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose esta acta que firman los S.S. concurrentes de que certifico

Manuel Aldea Bernabé Vidart

Gregorio Zarza
Secr.

Sesión del día 9 de Octubre de 1927.

En la Villa de Abanto a nueve de Octubre de mil novecientos veintisiete, se reunió en la Sala Consistorial la Comisión permanente constituida por el Sr. Alcalde presidente D. Manuel Salcedo y los Tenientes de Alcalde que al final firman y abierto el acto dió cuenta la presidencia de la Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia en cumplimiento de ordenes del Gobierno, ordenando que el día 12 del mes actual se disponga un homenaje al Ejército celebrándose la fiestas de la Paz, y sean obsequiados todos los ex-combatientes de la campaña de Africa desde el comienzo del año de 1909 y festejos de costumbre por la terminación de la guerra en Africa, y que los funerales en sufragio de los muertos en aquellas tierras se celebrarían cuando disponga la autoridad eclesiastica.

Enterados los tres concurrentes de la Circular referida se acuerda.

1º Publicar un bando haciendo saber que todos los vecinos que hayan servido en Africa en el Ejército se personen a alistarse en Secretaria.

2º Que se contrate para el día 12 festividad de Nuestra Sra. del Pilar dedicado a la Paz y homenaje al Ejército al quitar de Puente la Reina, á fin de solemnizar debidamente

3º Que se organice un banquete en la Sala de sesiones para el medio día, al que serán invitados todos los licenciados de Africa, asistiendo también la Comisión permanente y secretario municipal encargándose de preparar todo lo necesario al Depositario municipal.

4º Que a los soldados enfermos se les haga el homenaje en metálico y que los gastos que se ocasione en esta fiesta sean con cargo al capítulo 11º artº 1º de imprevistos del presupuesto vigente.

De lo que se extiende esta acta que la firman los Sres. concurrentes de que certifico.

Manuel Aldea Bernabé Vidal

Gregorio Navarro

Srio

Sesión del día 16 de Octubre de 1927.

En la Villa de Obanos a diez y seis de Octubre de mil novecientos veintisiete, se reunió en Sala Consistorial a las once horas la Comisión Permanente integrada por los Sres. que al final firman, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Aldea y leída que fué el acta anterior se aprobó y firmó, recayendose seguidamente los acuerdos siguientes.

Primero: Que se le manifieste al vecino y propietario de esta localidad D. Luis Iturriaga, vistos determinados escritos solicitando certificaciones determinadas con los acuerdos a los fondos de la Junta de Abastos y día en que se llevó a cabo con el tanto por ciento, de precios a que se han expendido las carnes durante el corriente año, del importe que por este concepto se ha obtenido durante el año 1926, del producto líquido obtenido en administración de carnicerías y hierbas arrendadas desde 1º de Octubre de 1923 a igual fecha de 1924, las cantidades en metalico que la Junta de abastos ha pasado al ramo de propios desde 1º de Octubre de 1923 hasta igual día de 1927 y lo que ha amortizado, certificaciones de los acuerdos adoptados por la asamblea en 25 de Julio y 2 del actual, se le de vista de las cuentas de la administración de carnicerías de 1925-26 y 1927 para tomar datos y termina pidiendo al Ayuntamiento que antes de llevar a efecto el acuerdo del día 2 del

actual se ordene a la Junta de abastos presente una liquidación de cuentas de los cuatro años de actuación, valorando ganado y enseres por personas competentes. dicho escrito lleva fecha 3 y 6 del corriente mes; advirtiendo el Sr. Alcalde habérsele ya facilitado al recurrente Sr. Servisian las certificaciones de las dos sesiones extraordinarias celebradas por la asamblea, a las cuáles tiene derecho cómo tuvo recibo y haberle denegado todas las demás que solicita acerca de la actuación de la Junta de abastos.

Enterados los Sres de la Comisión aprueban desde luego la decisión de la Alcaldía en este asunto y con respecto a los demás datos y antecedentes que solicita el Sr. Servisian, se le deniegue rotundamente por no tener derecho alguno a facilitarselos la Alcaldía, y que se le ponga de manifiesto los balances de la Junta de abastos y carnicería desde 1924 a 1926 más la memoria leida a la asamblea en las dos sesiones extraordinarias, que es de donde puede tomar cuantos datos interesa.

- Segundo - Que se eleve atenta y respetuosa exposición a la Excma. Diputación en cumplimiento del acuerdo adoptado el día 2 del corriente mes por el Ayuntamiento, Junta de Veintena y mayores contribuyentes, solicitándose la autorización competente para emitir un empréstito de 30.000 pesetas destinado a

la adquisición de ganado lanar para las corralizas del término de Negueas, uniendo se además copia de la reseña de la gestión administrativa del mismo, para que S. S. vea el estado y actuación de la Junta de abastos en los cuatro años de ejercicio.

Tercero: Visto el decreto de la Excma Diputación concediendo a las partes un plazo de quince días para aportar las pruebas necesarias a justificar las alegaciones de los informes emitidos en el recurso de alzada interpuesto por D. Ramiro Jáuregui contra la resolución de la Alcaldía para que suspendiera el procedimiento ejecutivo incoado por el agente por débito de la contribución de 1965 y otros varios incluso el 2º trimestre del dividendo del pescado del presente año se acuerda encomendar al Sr. Presidente para que aporte al expediente cuantas juegue oportunas y necesarias a probar las alegaciones.

Cuarto: Leída una instancia del vecino Jesús Astrain solicitando parcelas de terreno comunal que le corresponde, se dispone que previo sorteo de las disponibles se le adjudiquen, debiendo pagar gastos de reparto, al igual de los demás vecinos.

Quinto. Dada lectura al escrito de D. Miguel Puy manifestando las causas por las que disfruta de la parcela de Ubarbero que pertenecía a la finada Gregoria Zabalza, se acuerda, vista la petición de Ramiro Zabalegui de esa parcela, que

se haga un sorteo de ésta incluyendo todas las que no salieron o resultaron sobrantes en aquel término, y se le adjudicará la que le toque en suerte, y de no convenir con esa parcela el actual usufructuario Sr. Puig, además del cánon pagará la renta prudencial que se le asigne.

Y por último se dispuso anunciar subasta para el arriendo del "Garapito" y plazo de un año de 1º de noviembre de 1927 a 30 de octubre de 1928 con sujeción a las condiciones establecidas y tipo que se fijará en el acto, cuya subasta se celebrará el domingo próximo día 23 del corriente mes a las once horas en el salón de sesiones.

No habiendo mas asunto de que tratar se levantó la sesión a las doce horas firmándose esta acta todos los Señores concurrentes y Secretario que certifico.

Manuel Aldea Bernabé Vidart

Gregorio Linares

Vocal

Sesión del día 26 de Noviembre de 1927.

En la villa de Obanos a veintiseis de Noviembre de mil novecientos veintisiete; se reunió en la Sala Consistorial la Comisión municipal permanente compuesta por los Sres que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Aldea y abierto el acto a las once horas se dió cuenta del despacho ordinario y se adoptó el acuerdo siguiente.

Sres Concejales.
D. Manuel Aldea
" Juan Lana
" Bernabé Tidart

Vista la hoja de concesión de 1500 plantas de pino en macetas que hace la Excma Diputación por mediación del Celador encargado del semillero "Cruz Negra" de Pamplona, para evitarlas en las faltas que existen en el monte de Olcoz, y que por el excesivo número de peticiones no ha sido posible conceder el pedido mas que en su mitad, se dispone aceptar esas plantas de pino formándose por el Sr. Presidente la hoja referida de conformidad y se remita a su procedencia, encargándose a los Sres Vigueria y Ros las traigan en la camioneta en el día señalado para recogerlas.

Se acordó también remitir a la Excma Diputación la exposición formulada por el Ayuntamiento de esta villa a la vez de las de Muruzabal, Uterga y Legarda, en sentido de aceptarse provisionalmente la nueva demarcación del par-

tido (Médico) a reserva) para cuando se presentasen cuando lo tengan por conveniente, y convengan los respectivos ajustamientos.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las once y media horas, firmando en el Sr. Presidente la presente acta los Sres. de la Comisión, de que certifico.

Manuel Alcalá

Juan Lara

Bernabé Vidart

Gregorio Aranzadi Srio.

Sesión del día 9 de Diciembre de 1928.

En la villa de Alcaraz a nueve de Diciembre de mil novecientos veintisiete; se constituyó en la Sala Consistorial a las nueve horas la Comisión municipal permanente, integrada por los Ss. que al margen se expresan con el objeto de celebrar esta sesión que la preside el Sr. Alcalde D. Manuel Aldea y abierta el acto, leída el acta anterior fué aprobada, adoptándose seguidamente los acuerdos siguientes.

Sres. Concurrentes.
D. Manuel Aldea
" Juan Lara
" Bernabé Vidart

Primero: Leída una comunicación de la Junta de Reclutamiento de los Territorios Españoles del Golfo de Guinea manifestando haber solicitado ser incluído en el alistamiento que habrá de formarse para el año próximo el Médico sanitario en aquellos Territorios D. Higinio París Aguilar natural de esta villa nacido en 1º de abril de 1907 para que sea eliminado del que se forme en este Municipio en 1928 y en caso contrario se manifieste las razones que le asistan para nó acceder a esa petición, se acuerda contestar que de conformidad con lo preceptuado en los casos 2º y 3º del artículo 96 del Reglamento vigente se eliminará del alistamiento al Sr. París oportunamente, manifestándose por ello la conformidad en que se le incluya en el de aquella capital para el reemplazo de 1928.

Segundo: Que se anuncie un bando haciendo saber al vecindario que se considere con derecho a figurar en la beneficen-

cia para los servicios médicos, farmacéuticos practicante y enfermera para el año entrante presenten solicitudes en plazo reglamentario.

Y por último se dispuso remitir a la aprobación de la Excma Diputación los ejemplares del presupuesto de gastos e ingresos formado por la Junta para el año entrante de 1926.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las doce horas firmando el acta los SS. concurrentes de que certifico.

Manuel Aldea

Juan Lara

Bernabé Vidart

Gregorio Ramos

Srio

Sesión del día 18 de Diciembre de 1927.

En la villa de Vbarros a dieseis y ocho de Diciembre de mil novecientos veintisiete; se reunió a las once horas en la Sala Consistorial la Comisión municipal permanente compuesta de los Sres que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn Manuel Aldea y leída que fué el acta de la sesión anterior quedó aprobada, adoptándose seguidamente el acuerdo siguiente.

Sres. Concurrentes.
Dn Manuel Aldea
" Juan Lara
" Bernabé Tidart

Leídas las condiciones que durante el presente año han regido para los arbitrios de venta de vino al por menor o taberna, Pescado fresco de mar e Impuesto al aceite, y no teniendose necesidad de modificar ninguna, sino tan solo en lo que se refiere al sistema métrico decimal, se dispone anunciar subasta para esos arbitrios para el dia veintiuno del corriente mes y hora de las once de la mañana, en la sala de sesiones del Ayuntamiento con sujeción a los tipos que se anunciaran en el acto de la subasta, haciendose saber al vecindario por pregón que después se fijará en el sitio de costumbre de la localidad, a los efectos consiguientes.

Tambien se acordó reclamar al

Sr. Coronel del Regimiento Infantería Serrallo nº 69, treinta y cinco pesetas del viaje en automóvil particular desde esta villa al Hospital militar de Pamplona al soldado de dicho cuerpo Florencio Vaquero Muñoz que terminada la licencia que por enfermo disfrutaba no se encontraba en condiciones de incorporarse a su Regimiento y dicha autoridad militar ordenó su traslado de ese soldado al Hospital militar más próximo.

De lo que se extiende esta acta terminada la sesión a las once y media horas, firmándola los Sres. concurrentes, de que certifico.

Manuel Aldea

Juan Lana

Bernabé Vidart

Gregorio Aranza

Sr
D
"
"

Sesión del día 29 de Diciembre de 1927.

Srs. concurrentes.
D. Manuel Aldea
" Juan Lema
" Bernabé Vidart

En la villa de Obanos a veintinueve de Diciembre de mil novecientos veintisiete; se constituyó en la Sala consistorial a las cinco y media de la tarde, la Comisión municipal permanente, integrada por los S.S que al margen se expresan para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde Don Manuel Aldea y abierto el acto se leyeron dos proposiciones, una del vecino D. Santos Santesteban ofreciendo por el arbitrio de vino al por menor y taberna para el año próximo de 1928 la cantidad de cuatrocientas pesetas y otra de D. José Mª Viguria haciendo lo propio por el Pescado fresco de mar que se introduzca y venda en esta villa durante el expresado año trescientas pesetas.

Enteirados los SS de la Comisión permanente encontrando aceptables esas ofertas para los arbitrios de referencia dispusieron que sirviendo de base las cantidades referidas se anuncien subastas para el día treinta y uno del actual, a las once horas y diez y seis y media respectivamente y con sujeción a las condiciones establecidas al efecto.

lo que se estiende la presente acta una vez terminada la sesión a las seis de la tarde suscribiéndola con el Sr. Presidente los Sres concurrentes, de que certifico.

Dr Manuel Aldea

Juan Lara

Bernabé Viclara

Gregorio Tamayo

Srio

Sesión del día 15 de Enero de 1928.

En la villa de Abanto a quince de Enero de mil novecientos veintiocho; se constituyó en la Sala de sesiones del Ayuntamiento la Comisión municipal permanente integrada por los Srs. que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Aldea y abierta la sesión se adoptaron los acuerdos siguientes.

Srs. Concurrentes.
D. Manuel Aldea
" Juan Lana
" Bernabé Vidart

Primero: Encomendar a la casa Lecha y Murua de Titona, visto el catálogo que ha remitido a la Alcaldía, un presupuesto para la reparación de esmalte que se proyecta colocar en la torre de la Iglesia parroquial, y con el resultado del mismo se proveerá.

Segundo: Vista una instancia del vecino D. Pablo Irurzun solicitando en arriendo mediante el pago de diez y seis pesetas anuales y plazo de cuatro años, un trozo de terreno comunal existente en el término de Lisapea, se dispone manifestarle la imposibilidad de acceder a su petición en atención a que los terrenos del común, deben estar disponibles por el Ayuntamiento para su adjudicación en su día a los vecinos que no poseyendo parcela, lo soliciten.

Tercero: Teniendo en consideración las peticiones que hacen los vecinos D. Francisco Larrola y D. Ramón Alvarez, en sentido de que se les adjudiquen parcelas del común por considerarse con

derecho a ellas, se acuerda que de las que haya disponibles, se les adjudique las que les pueda corresponder, previo pago de los gastos de reparto, al igual de los demás vecinos.

Cuarto: Que se someta a resolución y aprobación de la Junta de Catastro las tarifas confeccionadas para los comerciantes ambulantes, dándose la publicidad debida para conocimiento del vecindario a los efectos de la Circular de S. E. la Diputación de 27 de Junio de 1905.

Quinto: Que la parcela que quedó reservada en el término de Chamondra limítrofe a la vuelta de Puente la Reina que resulta regable por su pié, se cultive y se destine a vivero de árboles que más convenga, para así disponer el municipio de plantas en casos convenientes.

Sexto: Reclamar a D. Lucas Cuembe la renta de la casa que habita en la calle de S. Martín propiedad en sus dos terceras partes del demente D. Antonio Sabullet correspondiente al año de 1924, por haber dispuesto así la Excma Diputación al ingresar aquél en el Manicomio y cargar parte de sus estancias al Ayuntamiento.

Séptimo: Leída una circular del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia inserta en el Boletín Oficial nº 155 de 28 de Diciembre último determinando la inexcusable obligación de los Ayuntamientos en que relación se cita y entre los que compren-

de al de esta localidad de proceder al deslinde y amojonamiento de sus términos municipales, debiendo atenerse para estos trabajos a las instrucciones consignadas en Circular de 28 de Septiembre último, fijando la fecha de 1º de Mayo entrante para la terminación, vista la comisión que se señala en la instrucción 1ª ya referida se acuerda nombrar a los Sres. siguientes.

Alcalde D. Manuel Aldea y Concejales, D. Tomás Lana, D. Felipe Puy y D. Serafín Mañero, Secretario D. Gregorio Azanza y perito D. Isidoro Ulzurrum, a los cuales acompañará el guarda de campo Eulalio Ros.

Oportunamente se constituirá la predicha Comisión para comenzar a los trabajos preliminares, oficiando a los alcaldes de pueblos limítrofes al de esta villa para que los días que se convengan se recorran las mugas y se levanten las actas que se interesen, sin perjuicio de las medidas que puedan adoptarse para el mejor resultado de estos importantes trabajos.

Octavo. Dada cuenta de la carta de D. Marcelo Guibert, arquitecto de Pamplona rebajando sin rebaja alguna los honorarios devengados en la confección del plano y presupuestos que ha hecho para escuelas y que ascienden a 1335 ptas. se dispone su resolución para el pleno del Ayuntamiento.

Y por último el Sr. Presidente dió

cuenta, según le había manifestado el Señor Párroco D. Salvador Garisoain, de la visita pastoral que el Iltmo Sr. Obispo de la Diocesis proyecta a esta villa, a bendecir e inaugurar solemnemente los dos nuevos altares colocados en la Iglesia parroquial, que tendría lugar el domingo día 5 de Febrero próximo, llegando se al atardecer del sábado 4 invitaba al M. I. Ayuntamiento a todos los actos oficiales organizados con tan plausible motivo, incluso a la recepción y banquete de autoridades que ha de tener lugar en la casa parroquial, y como de costumbre se acuerda asistir el Ayuntamiento en corporación a esos actos y costear de sus fondos la mitad de los gastos que se causen en el banquete con cargo al capítulo 8º. de imprevistos del presupuesto, cursando la oportuna invitación a los Sres. Concejales.

De lo que se extiende la presente acta, terminada la sesión a las doce y media horas, y la firman con el Sr. Presidente los Sres concurrentes, de que certifico.

Manuel Aldea

Juan Lana

Bernabé Vidart

Gregorio Aranzadi

Sesión del día 22 de Enero de 1928.

En la villa de Obanos a veintidos de Enero de mil novecientos veintiocho; se reunió en la Sala de sesiones del Ayuntamiento a las once horas la Comisión municipal permanente integrada por los S. S. que al márgen se expresan con el objeto de celebrar ordinaria, y leida el acta de la sesión anterior fué aprobada, recayendo seguidamente los acuerdos siguientes.

S. S. concurrentes
D. Manuel Aldea
" Juan Lasa
" Bernabé Tidart

Vista la lista de morosos que ha pasado el Sr. Depositario municipal D. Ramón Equiluz, comprensiva a contribuciones de 1926, 1927, y demás impuestos, expirado con exceso el plazo concedido por bando publicado por la Alcaldía en que se les conminaba con el cinco por ciento de recargo, siendo bastante lo que falta por cobrar por todos esos conceptos, se acuerda entregar las listas esas al ajente ejecutivo del Ayuntamiento Sr. Jubiela para que con los recargos que la Instrucción de Apremios determina se les exija el inmediato pago dentro del plazo señalado haciendo en caso contrario el embargo y venta de bienes.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 25 de la ley de 8 de Agosto de 1877, se acuerda exponer al público la lista electoral de los S.S que forman el Ayuntamiento y de los mayores contribuyentes vecinos cabezas de familia con casa abierta, que por pagar las ma-

pores cuotas de contribuciones directas, tienen derecho de sufragio para compromisarios en las elecciones de Senadores, disponiéndose así también remitir una copia de esta lista al Excmo. Sr. Gobernador civil para su inserción en el Boletín oficial de la provincia.

Y por final de la sesión se dispuso adquirir de fondos municipales un cotdel de 5½ metros de larguras, destinado a los peritos municipales en sus trabajos que lleven a cabo en deslindes de fincas y demás trabajos que el Ayuntamiento y Comisión permanente les encomiende, cargando su coste al capítulo 33º del presupuesto.

De lo que se extiende esta acta una vez terminada la sesión a las once y media hora, firmándola con el Sr. Presidente los Sres. de la Comisión, de que certifico.

Manuel Alda

Juan Lana

Bernald Vidart

Gregorio Ibarra

Sec

Sesión ordinaria del día 5 de Febrero 1928.

En la villa de Olvano a cinco de Febrero de mil novecientos veintiocho, se reunió en la Sala Consistorial a las once y media horas la Comisión municipal permanente integrada por los Srs que al margen se expresan al objeto de celebrar esta sesión que la preside el Sr. Alcalde D. Manuel Aldea y seguidamente se dió cuenta de una solicitud presentada por el vecino de esta localidad Gregorio Abel, quien interesa ser nombrado ermitaño de la Ermita de San Guillermo, con la remuneración acostumbrada de fondos municipales de sesenta y tres pesetas, suplicando a la vez algún trozo de terreno comunal para ayudar a la subsistencia y familia; se acordó nombrarle al solicitante Gregorio Abeldaño ermitaño de San Guillermo y percibirá anualmente la cantidad referida de sesenta y tres pesetas en dos plazos semestres de 31,50 pts cada uno, casa libre y las fincas que pertenecen de la capellanía de la Ermita y con respecto al trozo de terreno comunal que pide en usufructo mientras ejerza el empleo de ermitaño se le dé el que parezca mas oportuno facilitándosele para ello al Sr. Presidente, quien entregará las llaves de la Ermita y le impondrá las obligaciones que le incumben desempeñar y cuidar la Ermita, Imagenes y demás existente en la Iglesia y sacristía, sin perjuicio a las que también le imponga el párroco.

Acto seguido dióse cuenta de la llegada de dos rótulos que con el nombre del

Srs. concurrentes.
Presidente
D. Manuel Aldea
Concejales
D. Juan Lara
" Bernabé Vidal

pueblo y erundo de Navarra se han recibido de la Diputación para colocarlos según está mandado en la entrada a la localidad y se acuerda hacerlo uno en la casa de Dª Pilar Iza parte Sur y el otro en la de D. Pedro Lana parte Norte encargándose para ello al albañil de turno.

En vista de la falta que se observa de un indicador con el nombre del pueblo y distancia al mismo, donde arranca y empalma la carretera municipal con la de Pamplona a Logroño se dispone comisionar al Sr. Presidente para que pueda hacerlo encargando en la Dirección de caminos y donde crea conveniente encargo al capítulo 5º del presupuesto.

De lo que se extiende la presente acta, terminada la sesión a las doce horas, y firman los SS de la comisión de que certifico.

Manuel Olaldea

Juan Lana

Bernabé Vidart

Gregorio Azanza

AYUNTAMIENTO DE ALBARRACIN

Sesión del día 19 de Febrero de 1928.

En la villa de Albarracín a diez y nueve de Febrero de mil novecientos veintiocho, se reunió en la Sala Consistorial a las once y media horas la Comisión municipal permanente integrada por los Sres. Tenientes de Alcalde que al margen se expresan al objeto de celebrar esta sesión ordinaria que la preside el Sr. Alcalde D. Manuel Alde— y abierta la misma se dió cuenta de la subasta de chopos secos celebrada en este día en número de cinco lotes y cuya subasta asciende a pesetas ciento cuarenta y cuatro.

Seguidamente fueron leídas y aprobadas las cuentas del Santo Hospital de esta villa correspondiente al año de 1927 y el saldo que resulta en favor del establecimiento y que asciende a quinientas cuarenta y cinco pesetas, treinta y tres céntimos, se acordó quedare en poder del Sr. Administrador.

Que las parcelas de terreno comunal disponibles en los huertos, se saquen a subasta por el tipo, plazo y condiciones que se acordará y se comisiona para este efecto al Sr. Presidente.

Se leyeron y aprobaron dos facturas del Sr. Ostariz y Compª de Pamplona, de material de ferretería, una de la de riñas importante en 136,45 pts y otra de la riñas que asciende a 118,80 pts, disponiendose extender el libramiento correspondiente por 255,65 ptas que arrojan ambas facturas con cargo al capítulo 4º art. 2º del presupuesto.

Así también se aprobó otra factura presen-

tada por el arrendatario del garapito D. Isidro Quirochica de ocho metros tubo goma blindada a 9 ptas mtº comprada para el servicio de referencia importante en 72 pesetas.

Habiendo permanecido expuestas al público las tarifas sobre vendedores y comerciantes ambulantes por el plazo de quince días que determina la Circular de 24 de Junio de 1905, sin que se haya formulado ninguna reclamación se dispone elevar a la Excma. Diputación a los efectos correspondientes de aprobación.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las doce horas firmando esta acta los señores concurrentes de que certifico.

Manuel Alcoba

Juan Lana

Bernabé Vidart

Gregorio Arrastia

Sesión del día 26 de Febrero de 1928.

En la villa de Otanes a veintiseis de Febrero de mil novecientos veintiocho; a las once horas se reunió en la Sala Consistorial la Comisión municipal permanente integrada por los Sres. que al margen se expresa para celebrar sesión ordinaria como día señalado al efecto, presidiéndola el Sr. Alcalde D. Manuel Aldea y leída que fué el acta de la sesión anterior quedó aprobada, adoptándose seguidamente los acuerdos siguientes

Que se le manifieste al vecino de esta localidad Lucas Quembe se aprueba la cuenta de arrendamiento de la casa de Antonio Pabllet, que aquél ocupa, correspondiente al año de 1927 y asciende ciento cinco pesetas, habiendo descontado de esta suma 19,40 ptas de contribuciones y recargos de morosidad sufridos y se disponga que las 85,60 ptas líquidas ingresen en depositaría para el ejercicio de 1927, haciéndole saber al interesado Sr. Quembe que desde el año actual se haga cargo de la contribución y pague algo más de renta por la exigua que resulta la que hasta ahora satisface, autorizándosele también para que realice en la casa las reparaciones de indispensable necesidad y urgencia que se hagan pasadas en dicha casa, pedir dibisa y descontando de la renta con los justificantes correspondientes.

Seguidamente se dió lectura a dos acuerdos dictados por la Excma. Diputación con fecha 11 de los corrientes, desestimándose los recursos que interpuso el vecino D. Emilio Jáuregui uno en sentido de que la Alcaldía ordenase

del vendedor de pescado D. José Mª Tiquio determinados datos y requisitos para el pago de derechos por la venta de ese género; y el otro contra el procedimiento de apremio que se le siguió al Sr. Jáuregui por débitos de contribuciones del año 1926, 2º trimestre del impuesto al pescador, cánon a las parcelas de ese año 1926, servicios médico y veterinario e indemnización de perjuicios en el corral de Caratea, quedando enteradas las Señoras de la Comisión de ambas desestimaciones por improcedentes e injustificadas, y que se siga nuevo procedimiento contra el Sr. Jáuregui para que pague los otros dos plazos del pescador, contribuciones, y demás impuestos del año pasado 1927.

Y por último se enteró la Comisión de las medidas sanitarias adoptadas en el corral del término de Begoña, con motivo de haber sen presentado algunos casos de viruela en el ganado lanar, de la pertenencia de la junta de abastos, así como del pedido de vacuna antivariólica hecho al efecto.

De lo que se extiende la presente acta, terminada la sesión a las doce horas, firmándola los Sres. concurrentes, de que certifico.

Manuel Eldea

Juan Lana

Bernabé Vidart

Gregorio Arana

Diligencia

Para acreditar que habiendose renovado el Ayuntamiento de esta villa con fecha 14 del mes actual por disposición del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, la Comisión Municipal Permanente ha quedado constituida en la forma que se describe.

Alcalde presidente.

D. Bernabé Zabalegui

Tenientes de Alcalde,

D. Elias Murusabal

D. Manuel Goicoechea

Suplentes

D. Francisco Echarri

D. Carlos Zorzola.

En la siguiente sesión a la que se constituyó el Ayuntamiento se acordó que la Comisión celebre sus sesiones ordinarias los domingos a las 11 de la mañana y las extraordinarias cuando el Sr. Presidente crea necesario.

Y para que conste se extiende la presente en Abaurrea a 20 de Abril de 1928.

El Alcalde,
Bernabé Zabalegui

El Secretario,
Gregorio Irarrazaval

AYUNTAMIENTO DE ABAURREA

Sesión del día 6 de Mayo de 1928.

En la villa de Obanos a seis de Mayo de mil novecientos veintiocho; se constituyó en la Sala municipal a las once horas la Comisión Permanente integrada por el Sr. Alcalde que preside y los Tenientes de Alcalde D. Elías Murugabal y D. Manuel Goicoechea al objeto de celebrar esta sesión ordinaria, y abierto el acto por el Sr. Alcalde D. Bernabé Labaleguí, se adoptaron los acuerdos siguientes.

Primero: Encomendar al guarda de campo Natalio Ruiz recorra las mugas del término municipal, inspeccionándolas y tomando nota de las que se encuentren caídas, así como de las que hayan desaparecido, para volver a colocarlas oportunamente.

Segundo: Vista la instancia de D. Rafael Estabaya y D. Agapito Muruzábal, industriales posaderos en esta villa en demanda de que sean revisadas las tarifas establecidas sobre los comerciantes y vendedores ambulantes, por la ausencia de clientes que están en sus casas desde la vigencia del arbitrio por el anterior Ayuntamiento, terminando por suplicar se rebajen esas tarifas en la cuantía que no sea un obstáculo que impida la afluencia de huéspedes a sus posadas, se acuerda manifestarles a los dos recurrentes, que la Corporación mu-

nicipal se vengan de reformar esas tarifas, en el caso de que proceda, habiendo solicitado datos a varias localidades similares en desarrollo comercial.

Tercero: Dada lectura a la Circular del Excmo Sr. Gobernador Civil que aparece inserta en el Boletín Oficial n.º 51 de 27 de Abril último, interesando determinados datos a las Alcaldías en el ramo de abastecimiento, producción, importación, exportación etc con referencia al año de 1927, se habían designado por el Sr. Alcalde algunas comisiones integradas de personas que puedan cooperar al mejor exito de la memoria que hay que remitir lo más tarde para el día 25 del mes actual, y que la Permanente la aprobó pudiendose notificarles el nombramiento para que el día y hora que el Sr. Alcalde designe a desempeñar su cometido.

Cuarto: Los Srs de la Comisión se enteraron de la factura de los Srs Lecea y Iturria de Victoria, importante en 759,90 ptas, por una espera que acaban de colocar en la torre, incluyendo los gastos originados por el montador, segun contrato y que con fecha 15 del corriente dispondrán de mas, a cargo del Ayuntamiento y Barrio de Bilbao, disponiendose pagar del capitulo correspondiente del presupuesto vigente.

Y por último dióse cuenta de la carta del Abogado-Procurador de Pamplona D. Carlos Lizasoain, manifestando que de acuerdo con lo dirigido por el

Sr. Alcalde en cumplimiento de la resolución de la Junta de Veintena del mismo día giraría una Letra a la vista por 1300 ptas. por el proyecto de Escuelas Municipales que hizo el Arquitecto D. Marcelo Guibert, de cuya carta quedaron enterados, y se cumpla la disposición de la Veintena.

Y habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las doce y media horas, de lo que se extiende esta Acta que la firman los Sres. concurrentes de que certifico.

Bernabé Labaleguí

Elías Murrizábal

Manuel Goicoechea

Gregorio Izarra

Srio

Sesión del día 13 de Mayo de 1938.

En la villa de Obanos a trece de Mayo de mil novecientos veintiocho, se reunió en la Sala Consistorial a las diez horas la Comisión Municipal Permanente que la forman el Sr. Alcalde D. Bernabé Labaleguí y los Tenientes de Alcalde D. Elías Murugabal y D. Manuel Goicoechea a fin de celebrar sesión ordinaria, y dada lectura al acta anterior fué aprobada se adoptaron los acuerdos siguientes.

Primero: Socorrer con cinco pesetas al explorador D. Andrés Guinea, que se presentó en la Sala exhibiendo documentación y dejando tarjeta de hallarse dando a pié la vuelta de mundo con otro compañero alemán con el objeto de publicar un libro, extendiéndosele libramiento por la citada cantidad, con cargo al capítulo 11º del presupuesto.

Segundo: Que se les manifieste a los vecinos D. Juan Gurrutxe D. Victoriano Zabalegui y D. Tomás Gurrutxe vista el escrito presentado con fecha 6 del actual, que se sostiene en todo su vigor el bando publicado, y se seguirá exigiendo con carácter general cuantas disposiciones contiene regulando el disfrute de pastos para toda clase de ganado, tanto en terrenos comunales como en propiedades particulares, debiendo proveerse siempre de autorización escrita del dueño de finca, visada y sellada por la Alcaldía, advirtiendoles además que el ganado vacuno no podrá pasar por

fincas particulares sin cedidas, ni entrar ni salir en las fincas cedidas, por caminos o sendas en que está prohibido el pastoreo a dicho ganado.

Tercero: Que se le manifieste al Farmacéutico titular D. Saturnino París vista su escrito del 11 del actual sobre la cantidad que se le satisfizo en el año de 1927 en concepto de residencia y titular ascendente a 750 pesetas, que dicha cantidad está autorizada por el Reglamento vigente de partidos Farmacéuticos, creyendo merecer esa distinción por los servicios profesionales de veinte años en condiciones de economías que no han sido igualadas por ningún farmacéutico de la provincia, extendiéndose en diversas consideraciones para solucionar el problema farmacéuticos en armonía con los intereses de la mayor parte del vecindario, terminando en distintas fórmulas dignas de mención y estudio sobre el particular, que dicho escrito se someterá a resolución del Ayuntamiento en la primera sesión que se celebre.

De lo que se extiende la presente acta terminada la sesión a las doce horas, y firman los Sres. concurrentes, de que certifico.

Bernabé Sabalegui

Elías Murguzábal

Manuel Goicoechea

Gregorio Iraola

Sin

Sesión del día 20 de Mayo de 1928.

Sres. concurrentes.
D. Bernabé Labaleguí
" Julio Murrabal
" Manuel Quevedo

En la villa de Obanos a veinte de Mayo de mil novecientos veintiocho; se reunió en la Sala Consistorial a las once horas la Comisión Municipal Permanente, integrada por los Sres que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn Bernabé Labaleguí, leída el acta anterior quedó aprobada, dándose cuenta de los trabajos de arreglo del camino de la Negrera en la pasada semana por prestación personal y dirección del peón caminero municipal.

Vista la relación de multas que faltan y otra que se encuentran caídas en la línea divisoria del término municipal con los de Puente, Añorbe, Muruzabal, Uterga y Legarda, se dispone aplazar su exhibición hasta el próximo otoño tiempo mas apropiado para ello, previniendo encomendar a los guardas de campo vean las piedras suficientes para este objeto mas cercanas a donde se han de colocar, para así evitar el transporte y gastos consiguientes.

Dióse cuenta del giro de una letra de los Sres. Lecea y Martina de Vitoria que giran por 759,70 ptas importe de la Tosfera de esmalte y demás que se especifica la factura ya aprobada anteriormente.

Que para cumplir una disposición gubernativa sobre la habilitación

de un local en la casa municipal para el Sr. Inspector de Sanidad, con los utensilios de escritorio y demás que se menciona en la circular de 22 de Marzo último, se acuerda designar para dicho objeto la Secretaría municipal por no disponer de local independiente en la casa municipal, dotando de material de escritorio necesario para que el Sr. Inspector pueda desempeñar su cometido en los servicios inherentes a su cargo, y comunicándole este acuerdo al referido Sr. Inspector a los efectos oportunos.

Y por último se acordó contribuir con veinticinco pesetas de fondos municipales al homenaje que se trata de tributar al General Primo Rivera, haciéndose saber al vecindario que particularmente desee contribuir que por tres días estará abierta la suscripción en la Secretaría municipal.

De lo que se extiende la presente acta una vez terminada la sesión a las doce y media horas que la firman los Sres. concurrentes, de que certifico.

Bernabé Zabalegui

Elías Munzárbal

Manuel Encontra

Gregorio Aranzasu

Sir

Sesión del día 10 de Junio de 1928.

En la Villa de Olazagutia a diez de Junio de mil novecientos veintiocho; previa convocatoria se reunió en la Sala Consistorial, a las once horas la Comisión municipal Permanente integrada por los Sres. Tenientes de Alcalde que al final firman con el objeto de celebrar esta sesión ordinaria como día señalado a tal fin bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Bernabé Zabalegui y habiéndose dado cuenta del despacho ordinario se adoptaron los acuerdos siguientes.

Primero: Facultar a D. Juan Cruchaga y concederle la certificación que de la sesión celebrada el 29 del pasado abril por el Ayuntamiento conste en el libro de actas, así como del bando de la alcaldía publicado en 1 de Mayo último, previo pago con arreglo a Reglamento.

Segundo: Imponer a D. José Andrés la contribución del despacho de refrescos en el capital correspondiente según tarifa para el presente año, advirtiéndole que la hora de cierre será la de las diez de la noche.

Tercero. Que teniéndose conocimiento de que el vecino D. Angel Jáuregui trabaja en el oficio de albañil se le pase la papeleta de aviso contribución para el año en curso con arreglo a tarifa de tipos vigentes de la Hacienda Diputación.

Cuarto: Los Sres. de la Permanente quedan

enterados de la comunicación del Sr. Presidente de la junta de Cárceles del partido señalando la cantidad de 334 ptas 20 céntimos que le han correspondido a esta villa con destino a la Cárcel del partido en el año actual y que para el día 16 de julio próximo se haga efectiva en la Depositaría Municipal de Pamplona.

Se enteraron así mismo de un oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil respecto a la desaparición de la viruela en el ganado lanar de la junta de Abastos y de riguroza desinfección de locales infectados y vigilancia de los variolizados en 19 de Abril que deben continuar aislados hasta que por la Superioridad sean dados de alta; así como de una carta del Jefe del distrito enarto de la Telefónica Nacional contestando a otra de la Alcaldía sobre el enlace de la red telefónica municipal de esta villa a la de aquella Compañía, y de otra del Comité Romero, suplicando algún donativo para el homenaje a la vejez, no resolviendose en definitiva hasta enterarse de la cantidad con que contribuyen los pueblos inmediatos.

Quinto: Vista la manifestación del guarda de campo Ventalin Ros respecto a que la parcela nº 33 de Olaondoa han roturado y sembrado los vecinos colindantes a ella Ramón Arrastia y Jesús Garralda, se dispuso que si efectivamente así es se les imponga el castigo correspondiente y que

tan pronto se precise para adjudicarle alguno nuevo vecino dejarán a disposición del Ayuntamiento.

Y por último se acordó arreglar la pared de la casa municipal que sirve de juego de pelota con cargo al capítulo correspondiente a edificios del presupuesto, y de ser posible se haría lo propio con el suelo.

No habiendo por hoy más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las tres horas, firmando el acta con el Sr. Presidente los SS. concurrentes, de que certifico.

Bernabé Zabalegui

Manuel Goicoechea Elías Munzábal

Gregorio Zarra
Sec

Sesión del día 17 de Junio de 1928.

En la villa de Obanos a diez y siete de Junio de mil novecientos veintiocho, se reunió en la Sala Consistorial a las nueve y media horas la Comisión Municipal Permanente integrada por los Tenientes de Alcalde que al final firman, con el objeto de celebrar sesión ordinaria como día señalado a tal fin, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Bernabé Labaleguí, y abierto el acto se aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Acto seguido se dió lectura a una instancia que D. Juan Cruchaga, D. Tomás Cruchaga y D. Victoriano Labaleguí elevan a la Excma Diputación interponiendo recurso de alzada contra el acuerdo del Ayuntamiento de 27 del pasado mes de abril y el de esta Comisión Permanente de 11 de Mayo, en que se aprobó el pastizar de ganados, entre ellos el vacuno, acompañando como documentos de prueba copias certificadas de esos acuerdos y del bando de la Alcaldía publicado en 1º de Mayo, y enterados los Sres de la Comisión de cuantas manifestaciones comprende el mencionado escrito se dispone encomendar al Sr. Alcalde presidente para que en el informe que emita según precepto reglamentario, procure rebatir todos los puntos que comprende aquél, y acompañe además los documentos probatorios del derecho que le

asiste a la Corporación municipal para ordenar y reglamentar punto tan importante como este del pastoreo de un modo particular el de las vacas lecheras, cuyas quejas por los abusos cometidos llegaban hasta el Ayuntamiento lo cual motivó los acuerdos recaídos por aquellos Sres.

El Sr. Presidente les enteró a los concurrentes del mal estado en que se halla el cercado del monte de Olea, habiendo desaparecido algunas estacas y muchas de estas están inservibles al objeto a que se destinan de contención a los alambres de espino del cercado, y había ordenado al guarda Forestal Rufo el recuento de estacas para sustituir a las actuales en tiempo oportuno, cuya sustitución podría realizarse con estacas de haya, adquiriendo al precio de leña, acordándose por la comisión llevar a cabo este trabajo en el próximo otoño en la forma propuesta por la presidencia y solicitándose de la Dirección de Montes de la Excma Diputación el alambre espino que falte según indicaciones del Subcelador de montes de la demarcación.

No habiendo por hoy más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las doce horas, y firman la presente acta los Sres concurrentes, de que certifico.

Bernabé Zabalegui

Elías Aurrezabal Manuel Larrondo

Gregorio Arauzo Srio

Sesión del día 24 de Junio de 1926.

En la Villa de Otxandio a veinticuatro de Junio de mil novecientos veintiseis se reunieron en la Sala Consistorial a las once y media horas los Sres de la Comisión Permanente de la misma que al final firman con el objeto de celebrar esta sesión ordinaria que la preside el Sr. Alcalde D. Bernabé Labaleguí, y dada cuenta del despacho ordinario de Alcaldía y Secretaría adoptáronse los acuerdos siguientes.

Primero: Que se le manifieste al vecino D. José Arana instrumento expresa en su instancia de 18 del actual debidamente expresada la cédula personal y póliza correspondiente que se le autoriza hasta las doce de la noche "oficial" para tener abierto al público el establecimiento que destina a reposteros, pero que debe observar una puntual observancia en el cierre, para evitarse de sanciones que sin contemplación se le exigirán, con la advertencia de que por ningún concepto ni circunstancia debe consentir ni tolerar la entrada ni permanencia en el local a quien demuestre hallarse embriagado, estando dispuesta la Alcaldía a exigirle las responsabilidades a que hubiere lugar, por esta tolerancia.

Segundo: Vencido el segundo trimestre de la contribución correspondiente al presente año, teniendo que hacerse diversos pa-

gos al personal, contribución provincial y otros se publique un bando recomendando al vecindario interesado y que tenga pendientes de pago esas cuotas haga efectivas en Depositaría para el día diez de Julio entrante a fin de evitarse el recargo reglamentario del cinco por ciento que se puede exigir

Bernabé Zabaleguren

Elías Murguzabal Manuel Goicoechea

Gregorio Azcarraga

Srio

Sesión del día 5 de Julio de 1928.

En la Villa de Obanos a cinco de Julio de mil novecientos veintiocho, previa convocatoria se reunió en la Sala Consistorial a las veintidos horas la Comisión Municipal Permanente, integrada por los Sres. Tenientes de Alcalde que al margen se expresan, con el objeto de celebrar esta sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Bernabé Labaleguí, abierta la sesión expresó: Que la Junta de Partido Farmacéutico en la sesión que celebró el día diez y siete del pasado mes de Junio después de constituirse adoptó el acuerdo de que se le satisfaga al Sr. Farmacéutico, atendiendo solamente a la residencia y prestación de servicios sanitarios igual cantidad que la del año anterior 1927, hasta tanto se disponga oportunamente lo que proceda por dicha Junta sobre el particular.

Que la cantidad que en ese año cobró el Sr. Paris como farmacéutico fué la de setecientas cincuenta pesetas por residencia y servicios sanitarios, pero que examinado el presupuesto vigente en el presente año en su relación número 12, solo aparecia dotado ese servicio con la cantidad de quinientas cinco pesetas, faltando para completar aquella suma, doscientas cuarenta y cinco pesetas, todo lo que sometia a resolución de la Comisión. Delibera-

Srs. concurrentes.
D. Bernabé Labaleguí
" Elías Muruzabal
" Manuel Guivelondo

dr convenientemente este asunto por los Sres. presentes, se acordó; que se extiendan al Sr. Farmacéutico los libramientos correspondientes al 1º y 2º trimestre del año en curso a base del sueldo referido de 750 pesetas anuales, o sea por 187,50 ptas cada trimestre; y que para completar la diferencia anotada de las 245 pesetas que se presupuestó de menos, se haga la oportuna transferencia del capítulo de "Imprevistos" con sujeción a las normas que para estos casos determina el artículo 383 del Reglamento para la Administración Municipal de esta provincia, puesto que para el año entrante de 1929 la Junta de Partido determinará el sueldo que se le ha de satisfacer al Sr. Farmacéutico de conformidad a lo dispuesto en el artículo 280 del Reglamento en relación a la vecindad que integran los cinco pueblos del Partido Farmacéutico de Olvares nº 56.

De lo que se extiende la presente acta terminada la sesión a las veintidós treinta horas, firmándola los Sres concurrentes de que certifico

Ramón Zabalegui

Elías Chamorro

Manuel Fernández

Gregorio Alvarez

Sesión del día 15 de Julio de 1928.

En la villa de Olvera a quince de Julio de mil novecientos veintiocho, se reunió la Comisión Municipal Permanente en la Sala de sesiones del Ayuntamiento a las veintidos horas con el objeto de celebrar esta sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Bernabé Labalegui y abierto el acto fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Sres. concurrentes.
D. Bernabé Labalegui
" Elías Murrabal
" Manuel Quevedo.

Acto continuo se enteraron los Sres de la Comisión, por lectura integra que se dió a una instancia que D. Damiana Alfonso Gori vecina de Puente la Reina y propietaria de un molino harinero y un trujal en dicha localidad, y que debido a las grandes humedades del pasado invierno se ha abierto una brecha en la presa de toma del agua del Río Rubio en esta jurisdicción, para conducirla por un cauce para el accionamiento del molino harinero y trujal antes citado, y para el servicio del riego de algunas fincas rústicas que existen en el trayecto que recorre el cauce, siendo por ello que no puede actualmente entrar en el mencionado cauce el agua precisa y necesaria para los objetos indicados.

Que considerando la Sr. Alfonso el arreglo y reparación de la presa en cuestión de muy elevado coste, entendía sería mucho más fácil y de mejores resultados desviar el cauce general del río por una parcela de terreno comunal

que resuelve el recurso D. Santos Jáuregui en lo que seguramente se consiguiría aumentar el caudal de aguas en el cauce de aguas que afectan a dicha Sra. pudiendo además poner en estado de riego las parcelas comunales que se cultivan y están enclavadas en las inmediaciones de la presa, terminando por suplicar al Ayuntamiento se sirva autorizar a la recurrente para derivar el río en una longitud de unos diez y seis metros lineales y en la forma que se ha hecho mérito.

Conferenciados los Sres. de la Comisión de cuanto D. Damiana Alfonso expone con toda minuciosidad en su repetida instancia, acuerda acceder a lo solicitado y le autorizan para realizar el desvío del río referido en la longitud que también se determina, mediante la apertura del cauce que trata de realizar con sujeción al croquis que se acompaña, previa indemnización a D. Santos Jáuregui de los perjuicios que con la obra esa se le ocasionen en el riego de chopos que tiene, para lo cual ambas partes se pondrán de acuerdo respecto a la cuantía de los mismos.

De lo que se extiende esta acta, terminada la sesión a las veintidos quince horas, firmandola los SS. concurrentes, de que certifico.

Bernabé Labalagui

Manuel Fernández Elías Murguiondo

Gregorio Izaurieta Sin

Sesión del día 12 de Agosto de 1928.

En la villa de Obanos a doce de Agosto de mil novecientos veintiocho; se reunió en la Sala de sesiones del Ayuntamiento la comisión permanente, integrada por los Sres. que al márgen se expresan a fin de celebrar esta sesión ordinaria que la preside el Sr. Alcalde D. Bernabé Labaqui y abierto el acto a las once y media horas, se leyó el acta de la sesión anterior y fué aprobada y seguidamente se adoptaron los acuerdos que a continuación se describen.

Presidente.
D. Bernabé Labaqui. ———
Teniente de Alcalde ———
D. Elías Murugarbal
" Manuel Goicoechea
———

Primero: Se dió cuenta de una instancia presentada por el Sr. Párroco en la que manifiesta se le haga saber la norma de conducta a seguir en lo sucesivo con los Predicadores de los sermones que costea el Ayuntamiento de sus fondos, y que siguiendo la norma establecida, denegaba el Sr. Párroco pero procediendo con ello únicamente como delegado suyo, y por implicita y graciosa concesión hecha al Párroco ahí revocada expresamente, se dispone trasladar al Ayuntamiento.

Segundo. Así mismo se leyó otra instancia del vecino D. Simeón Cildoz exponiendo desea sacar a pastar por el término doce muletos y un caballo solamente hasta fin de mes en que ha de llevarlos a las feria de Lodosa

se dispuso acceder por ésta vez a lo solicitado, teniendo en consideración las circunstancias especiales en que se halla ese ganadero a falta de pasto y sin que tampoco se pueda invocar como precedente injustificador este acuerdo, viniendo obligado el deudor a pagar el impuesto provincial de un mes, a razón de 10 pesetas anuales por cabeza de ese ganadero, sin perjuicio de resolver lo que proceda en el caso de pedir prórroga.

Tercero: Quedaron enterados los Sres. de la Permanente del decreto de la Excma. Diputación, desestimando el recurso interpuesto por D. Juan Cuenca y dos más acerca del pastoreo del ganado vacuno confirmando en consecuencia los adoptados por esta Comisión oportunamente.

Cuarto: Se dió lectura al escrito de comprobación e investigación de la riqueza imponible hecha en este Municipio por el Sr. Terquero Oficial de Hacienda de la Excma Diputación con las alteraciones observadas en industrias, quedando enterados.

Y por último el Sr. Presidente puso en conocimiento de los Sres. de la Permanente había ordenado al Sr. Administrador del Hospital el traslado de la Imagen de Virgen de la Blanca que existía en una sala de aquel establecimiento, a la sala de sesiones del Ayuntamiento exhibiéndola y admirando la antigüedad de ella, donde quedará hasta tanto se

determine lo más conveniente a la restauración y enagenación ya que uno de ellos ha hecho oferta por la Imagen referida.

Que para el día quince del actual a las once y media horas se convoque a sesión ordinaria del segundo cuatrimestre al pleno del Ayuntamiento para celebrar las necesarias y en el mismo que el Estatuto determina.

Y habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las trece horas, extendiendo y firmando la presente acta los Sres concurrentes, de que yo como Secretario certifico.

Bernabé Labaleguí

Elías Murguzábal

Manuel Pivaceta

Gregorio Iraneta

Sesión del día 16 de Septiembre de 1928.

En la villa de Abanto a diez y seis de Septiembre de mil novecientos veintiocho; se reunió en la Sala de sesiones del Ayuntamiento a las once horas, la Comisión municipal permanente, al objeto de celebrar sesión ordinaria, e integrada por los Sres. que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Bernabé Zabalegui y abierto el acto se dió lectura al acta de la sesión anterior, siendo aprobada.

Sres. concurrentes
D. Bernabé Zabalegui
D. Elías Ilzurrabal
D. Manuel Goicoechea.

Seguidamente el Sr. Presidente, manifestó a los Sres. concurrentes se había dado término al aparcelamiento en el término de Abarbera y que el número de vecinos solicitantes la parcela ascendía a ciento cuarenta y cuatro, siendo las marcadas ciento sesenta y tres para quien después lo solicite por adquirir la vecindad u otros motivos atendibles, y de la conveniencia de formar el pliego de condiciones bajo las cuales se ha de verificar el repartimiento y demás que se considere indispensable, en cuanto al único tiempo de concesión servidumbre, renuncia y demás que se menciona en el Reglamento y se dispuso publicar un bando haciéndose saber al vecindario que el día 20 del actual y hora de las once se verificará en la Sala consistorial, el sorteo de parcelas del término de Abarbera pudiendo asistir quien lo desee presenciar.

lv, encomendar al Sr. Alcalde y Secreta-
rio para formar el pliego de condiciones
respectivas a este repartimiento, estableci-
dose una en que el mismo termine a los
ocho años, para que guarde uniformi-
dad con la caducidad de las anterio-
res concesiones del campo de abajo y de
los huertos, y demás que se considere
preciso con sujeción a las normas dic-
tadas por la Excma. Diputación
en el Reglamento para la adminis-
tración municipal, debiendose ade-
más cubrir los gastos ocasionados
en este repartimiento entre los veci-
nos solicitantes, cuyas cuotas les fijará el
Sr. Presidente.

Y por último se dispuso llevar
a la romería que el próximo domingo
28 ha de tener lugar a la Ermita de
San Guillermo el almuerzo acostum-
brado encargando de su preparación
al Depositario municipal.

No habiendo más asuntos de que
tratar se levantó la sesión a las doce
horas, firmando el acta los Sres. con-
currentes, de que certifico.

Bernabé Zabalegui

Elías Munzábal

Manuel Goicoechea

Gregorio Aranzasu

Sesión del día 25 de Septiembre de 1928.

En la villa de Olvalos a veinticinco de Septiembre de mil novecientos veintiocho se reunió en la Sala de sesiones del Ayuntamiento la Comisión municipal permanente a las ocho y media de la noche con el fin de celebrar sesión ordinaria y asistiendo los Sres que al margen se expresan, presidiendola el Sr. Alcalde Dn. Bernabé Labalequi y abierto el acto compareció el Sr. Veterinario municipal D. Juan Arregui y expuso: Que conviniéndole a sus intereses continuar para el año actual, y siguiente con el contrato anterior de abonar cinco céntimos de peseta por docena del peso del ganado de cerda que sacrificasen los vecinos en las casas por el reconocimiento, invocaba los derechos que por ese concepto le concedía la Real Orden de 13 de Septiembre de 1924, y sea de 2 pesetas por cada reconocimiento que efectuase, poniendo a la consideración de los Sres de la Permanente cuanto creyó conveniente para la solución del asunto, bien aumentando los derechos de impuesto en cinco céntimos, y en la forma que se estimase más oportuna con arreglo a la Circular de la Hacienda. Disputación de diez de abril del presente año, retirándose de la sala de sesiones.

Deliberado por los Sres presentes el asunto este se acordó. Someterlo al arbitrio en la forma exigida separada e

independientemente de los derechos de los
derechos del Inspector, por conceptuar
que ambos son exigibles a conceptos com-
pletamente distintos uno y el de un
arbitrio y derechos profesionales, en vis-
ta de la Real se entenderá el Sr. Ins-
pector sobre ello con los particulares sin
intervenir el Municipio en lo referente
al cobro sino en recomendar y esta-
blecer en el pliego de condiciones de la
obligación en que se hallan los vecinos
todos de avisar al Sr. Inspector para
que reconozca los cerdos que sacrifiquen
con las formalidades exigidas en la
Real Orden mencionada y que el
Ayuntamiento en armonía y
conformidad de la Circular de la
Excma. Diputación de 1º de Abril
de 1928 organice el servicio en las
condiciones que más convengan a
la localidad en cuyo sentido se con-
testará al Sr. Veterinario

Acto seguido se dió lectura a una
instancia del vecino e industrial D.
Emilio Zamarreta, para que a todo
el que sacrificare cerdos y anuncie la
venta en su domicilio, se le imponga
además del impuesto la contribución
industrial que señala la Excma.
Diputación según tarifa, prorrateable
se acuerda vista la misma y el plie-
go de arriendo, acceder a lo solicita-
do y en consecuencia todos cuantos
particulares vendan desde sus casas

treinta pesetas al por menor vienen indefectiblemente obligados a satisfacer además del impuesto la contribución industrial correspondiente al trimestre, sirviendo de base el tanto por ciento girado por el Ayuntamiento en el último reparto, contestándose así al Sr. Jaureguiberry y que para conocimiento del vecindario se publique el correspondiente bando, para así sepan los vecinos a que atenerse.

No habiendo por hoy más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las diez de la noche, extendiendo y firmando esta acta los Sres. concurrentes, de que certifico.

Bernabé Zabalegui

Elías Aburuzabal

Manuel Goicoechea

Gregorio Iraola

Sesión del día 7 de Octubre de 1928.

Sres. concurrentes:
Presidente
D. Bernabé Labaleguí.
D. Elías Murrabal
D. Manuel Goicoechea

En la villa de Obanos a siete de Octubre de mil novecientos veintiocho, se constituyó en la Sala de sesiones del Ayuntamiento la Comisión Permanente, integrada por los Sres. que al márgen se expresan con el objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Señor alcalde D. Bernabé Labaleguí, y dió principio a las once horas, leyendose y firmando el acta anterior, y adoptandose seguidamente los acuerdos siguientes.

Primero: Que teniendo en cuenta el mal estado en que se halla el puente del término de Tesala, que peligra el tránsito con carros por aquel punto, se hace necesario proceder a su inmediato arreglo en la forma que se considere más conveniente, previo reconocimiento de un práctico y confección del correspondiente presupuesto de la obra, que se realizará con cargo al capítulo 6º del presupuesto de gastos del año en curso.

Segundo: Vista la instancia del 1er Teniente D. Elías Murrabal, solicitando se le indemnice de fondos municipales según dispone el artículo 696 del Reglamento para la Administración municipal el daño que se le ocasionó a mano airada en 363 cepas de una viña de su propiedad sita en el término de Lizaraga que tasado pericialmente asciende a cincuenta y dos pesetas, cincuenta cén-

tivos, toda vez que instruido por el juzgado municipal en averiguación del delincuente las diligencias oportunas, se sobreseyó la causa por el juzgado superior por falta de pruebas, se dispone trasladar a resolución del pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre.

Tercero: Vista la instancia suscrita por los industriales treinarios solicitando de esta Comisión se les habilite en el matadero local para sacrificar el ganado de cerda a hora conveniente, por resultarles gravosos los derechos que el Sr. Inspector veterinario exige por el reconocimiento a tenor de la R. O. de 13 de Septiembre de 1924 en las casas particulares, se dispone contestar a los recurrentes la imposibilidad de acceder a lo que solicitan, mientras en el matadero no se acometan las obras necesarias a ese fin, y se le dote del agua necesaria para el sacrificio de cerdos.

Cuarto. Leído el escrito del Sr. Maestro de la escuela de niños de esta localidad en súplica de que en la casa que habita son necesarias algunas obras que tiendan a la conservación del edificio y a la higiene comodidad y seguridad de los que lo habitan, considera se inspeccione la casa por una comisión del Ayuntamiento y asesorada ésta por personas técnicas, si así lo cree oportuno la Corporación municipal se tomará el acuerdo de llevar a efecto las obras que se hagan juzgado necesarias, se acuerda comunicar al 2º Teniente de Alcalde Sr.

Quivechea para que gue la visita a la casa que ocupa el Sr. Maestro y manifieste a su juicio las obras más indispensables que son necesarias llevarse a cabo antes de la entrada de invierno, pudiendo hacerse acompañar de persona práctica.

Quinto. Que así mismo se hagan las reparaciones que sean de necesidad imprescindible en el tejado del corral, antiguo del término de Negueas, quedando encargado de ello para encomendar aquellas a personal idóneo el Sr. Presidente.

Sexto: Que siendo conveniente realizar la subasta del Carapito con la anticipación debida a la terminación del mes, se acuerda anunciar subasta para el domingo próximo 11 del corriente a las once horas, con sujeción a las condiciones que hay establecidas y a las que la Diputación menciona en el Reglamento Administrativo.

Séptimo: La Comisión permanente se enteró de las cartas dirigidas al Sr. Presidente por el Ingeniero industrial de Pamplona D. Martín Goñi, reclamando los honorarios del proyecto de abastecimiento de aguas y saneamiento que realizó en el año de 1927, y en las que rebaja la suma de 1500 pesetas, las cuales oportunamente se someterán a deliberación y resolución de la Junta de Veintena.

Octavo: Quedó así también enterada la Comisión del acuerdo adoptado por la Excma. Diputación por el escrito que la remite, en sen-

tido de haberse dirigido en nombre de los pueblos de la provincia al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública rogándole a fin de que las Juntas locales de Navarra no carezcan de la facultad de verificar y hacer las propuestas de Maestros para la provisión de escuelas que a tenor de lo establecido en los Rs. Dos. de 31 de Agosto de 1927 y 28 de dicho mes de 1928 se conceda a las mismas la atribución extraordinaria de intervenir en la designación de los Maestros de sus Escuelas Nacionales, y que oportunamente comunicará la resolución que adopte el Sr. Ministro de Instrucción acerca de la solicitud mencionada, trasladándose a conocimiento de la Junta local de 1ª enseñanza de esta villa a los efectos procedentes.

Y por último se acordó extender un libramiento por cincuenta pesetas con cargo al capítulo 11º del presupuesto y a favor del Sr. Maestro y Secretario de este Ayuntamiento por el trabajo realizado en la estadística de informaciones agrícolas en el presente año.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las doce y media horas, extendiendo y firmando esta acta que suscriben los Sres. de la Comisión permanente, de que certifico.

Bernabé Labeaga

Elías Murugarren

Manuel Goicoechea

Gregorio Arraiza

Sesión del día 21 de Octubre de 1928.

En la Villa de Obanos a veintiuno de Octubre de mil novecientos veintiocho; se reunió en la Sala Consistorial a las once horas la Comisión Permanente integrada por los Sres. que al márgen se expresan, con el objeto de celebrar esta sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Bernabé Zabalegui y abierto el acto se dispuso cumplimentar con lo que prescribe el artículo 374 del Reglamento para la administración Municipal en esta provincia, formándose con la urgencia posible el Presupuesto para el año próximo de 1929 y someter a la aprobación de la Junta de Veintena dentro del plazo determinado en el artículo 375 de dicho Reglamento.

Seguidamente se dispuso someter a deliberación y resolución del pleno del Ayuntamiento la instancia presentada por determinado número de vecinos, protestando contra el bando publicado con fecha 4 del corriente mes, relacionado con el impuesto creado sobre el que sacrifique cerdos y los venda desde sus casas al por menor, derechos del Sr. Inspector Veterinario por reconocimiento, construcción de un matadero para el sacrificio de esos animales, y un impuesto que según los reclamantes se debía de establecer a todo el que in-

tra dureza ganado de cerda y otros requisitos a exigir acerca del estado sanitario.

Leida la Circular de la Excma Diputación de 25 de Septiembre último acerca de la distribución de plantas forestales en la próxima campaña y demás condiciones se dispuso solicitar de la Dirección de Montes las siguientes.

4000 plantas de pino en macetas para cubrecalvos en el monte de Olcea

1000 plantas de olmo, 100 de chopo lombardo

50 id de acacia brava

2000 de olmo de semillero

2000 de acacia brava de id

1000 de ailanto, a fin de establecer un vivero en sitio conveniente y disponer de plantas a precio económico hasta los vecinos.

Los olmos se cubrecalvarán en número suficiente en la nueva carretera de Caratea, las acacias en las faltas del pueblo y a vecinos que soliciten y los chopos en lugar adecuado en parcelas disponibles, dando cuenta de este acuerdo a la Junta de montes así como cuando se reciban las plantas a los efectos consiguientes.

Y por último se acordó contribuir con veinticinco pesetas a la suscripción abierta en esta provincia por el Excmo. Sr. Gobernador civil para socorrer a los damnificados en las catástrofes ocurridas en el teatro de Novedades de Madrid y en el Polvorín del Puente de Cabreiras de Me-

lilla, extendiendose un libramiento con cargo al capitulo 5º del presupuesto.

Y habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las doce y quince, firmándose esta acta por los Sres. concurrentes, de que certifico.

Bernabe Zabaleguiz

Elías Murguía

Manuel Goicoechea

Gregorio Aranzadi

Sesión del día 11 de Noviembre de 1928.

En la villa de Albanos a once de Noviembre de mil novecientos veintiocho; se reunió en la Sala Consistorial a las once horas la Comisión municipal permanente al objeto de celebrar sesión ordinaria, y asisten los Sres. Tenientes de Alcalde que al márgen se expresan, presidiendola el Sr. Alcalde D. Bernabé Labaleguí y abierta la sesión fué aprobada el acta anterior, recayendo los acuerdos siguientes.

Primero: Visto el presupuesto y condiciones formulado por el Albañil D. Juan Velak para construir en el término de Jesala un puente, por encontrarse en ruinas el allí existente y ser de urgente necesidad su emplazamiento, según acuerdo de esta Comisión del día 7 de Octubre último, se dispone anunciar concurso a pliego cerrado para su realización admitiendose los que se presenten hasta las once horas del día 18 del corriente mes, bajo las reservas ordinarias, exhibiendose además el pliego de condiciones bajo las cuales se ha de realizar la obra.

Segundo: Vista la Circular de V.E. relativa al proyecto de constituir una pensión vitalicia a los ancianos navarros de ambos sexos desde los 75 años así como de otra Circular del Comité ejecutivo de Homenaje a la Vejez en idéntico sentido, y aun cuando el presupuesto municipal formado para 1929 está cerrado sin consignar cantidad alguna

en ese sentido, la Comisión gestionará del Ayuntamiento la debida transferencia del capítulo correspondiente de la cantidad de 222 pesetas 80 céntimos por los 1114 habitantes que cuenta esta villa a razón de 0,20 pts. contribuyendo de esta forma a ver de resolver tan trascendental problema en honra de nuestros mayores, pudiendo hacer constar en la exposición que dirija la Presidencia a S. E. la Diputación cuenten con la expresada cantidad en el sentido expuesto.

Y por último se dió cuenta de la carta del Gerente de la Sociedad "Electra Valdizarbe", dirije a la Alcaldía en sentido de que se deje sin efecto el proyecto de impuesto que se trata de establecer desde 1º de Enero de 1929 sobre los postes palomillas y cables de energía eléctrica para el alumbrado, por cuanto el mismo vendría a gravar la cuota de los abonados según consta en las pólizas de contrato, se dispuso manifestarle al Sr. Alcalde no ser posible acceder a lo solicitado por cuanto la Comisión aprobó el establecimiento del impuesto este para poder nivelar los gastos con los ingresos, según ordena la Excma. Diputación, y que todavía puede presentar el escrito de reclamación por estar dentro del plazo señalado en el bando pu-

blicador y exposición de tarifas al público.

De lo que se extiende esta acta, terminada la sesión a las doce horas, y la firman los Sres. concurrentes, de que certifico.

Bernabé Labaleguí

Elías Aburuzábal

Manuel Iriondo

Gregorio Tellechea

Secr.

Sesión del día 18 de Noviembre de 1928.

En la villa de Obanos a diez y ocho de Noviembre de mil novecientos veintiocho; se reunió la Comisión municipal Permanente, en la Sala Consistorial, a las once horas, con el objeto de celebrar sesión ordinaria y la asistencia de los Sres que al márgen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Bernabé Labaleguí y leida el acta anterior, fué aprobada.

Seguidamente se procedió a la apertura del único pliego presentado para la adjudicación del nuevo puente que se trata de construir en el término de Guesala, adjudicándose la ejecución de la obra al albañil D. Víctor Vélaz en la cantidad de novecientas ochenta y ocho pesetas, extendiendo y firmándose el acta correspondiente.

Dada lectura a la instancia del vecino D. Jerónimo Labaleguí se le autoriza para derribar un árbol de acacia que se encuentra en plazadar junto a la puerta de entrada a su casa y que le causa extorsión para el tránsito del carro y demás aperos de labranza, pero a condición de plantar en este término dos plantas en sitio conveniente en las proximidades a su casa.

Y por último se dispuso publicar un bando recordando a los contribuyentes morosos en el tercer trimestre del presente año, hagan efectivos sus débitos en la Depositaría municipal en el plazo de ocho días bajo el recargo consiguiente.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las doce horas, extendiéndose la presente acta que la firman los Sres concurrentes, de que certifico.

Bernabé Caballero

Elías Menéndez

Manuel Fernández

Gregorio Alonso

Sesión del día 25 de Noviembre de 1928.

En la villa de Obanos a veinticinco de Noviembre de mil novecientos veintiocho; terminada la reunión celebrada en este día por la Junta de Veintena sin recaer acuerdo alguno por los motivos expuestos en el acta levantada en el libro correspondiente, para resolver una instancia presentada por determinado número de vecinos que protestan y consideran injusto el impuesto que se trata de establecer a la exportación a la sal desde 1º de Enero de 1929 para nivelar los gastos con los ingresos con los ingresos del presupuesto municipal de dicho año del 1929, el cual fué establecido y sancionado por la Junta de Veintena en el acta levantada en 1º de Noviembre actual, al discutir y votar el referido presupuesto, siendo las doce horas y treinta minutos, se abrió la sesión y leida la instancia de referencia se acuerda resolver por la Comisión Permanente, manifestando a los recurrentes que el impuesto que se trata de establecer sobre la exportación a la sal, se hizo por mayoría de la Junta de Veintena para nivelar los gastos con los ingresos no consideran dicho injusto ese impuesto porque a juicio de la Comisión Permanente la sal puede perfecta-

mente sobrellevar ese gravámen si te-
nemos en consideración que su coste
obtenido en obtenerla por evaporación
del agua extraida de los pozos, no és
de gran coste relativamente y el impues-
to de cinco céntimos por cada cubo de
veinticinco Kilos, no ha de tener proba-
blemente repercusión en la demanda
en el mercado por lo que se desestima
la reclamación de los recurrentes, enviá-
tiendose a la Excma Diputación el
informe correspondiente con idénticos ra-
zonamientos, tal elevar a su aprobación
superior el pliego de condiciones para
la exacción del impuesto y contestan-
dose además a los recurrentes
en forma análoga por la presidencia.
Vista otra instancia dirigida por
numerosos vecinos al Ayuntamiento, esplicien-
do su disconformidad al impuesto
establecido sobre el consumo de trigo
y otros extremos relacionado con el mis-
mo se acuerda manifestarle
Que el bando publicado por la Alcaldía
en 5 de Octubre último, dando a co-
nocer la obligación inexcusable en que
se encuentran así los particulares como
los industriales que sacrificasen cerdos
para consumir en sus casas como para
la venta al público desde las tiendas
de inspeccionar las reses previo aviso al
Sr. Veterinario conforme dispone la
R.O. de 13 de Septiembre del 1924, de-
vengando el Sr. Inspector 2 pesetas por

cada reconocimiento, incurriendo el que
no lo hiciere, en la sanción correspondiente, y que al propio tiempo según las condiciones del arbitrio ya anteriormente establecidas, los particulares que vendan desde sus casas traigan hacer al por menor además del impuesto establecido de 0,25 ptas por los 4 1/2 Kilos "docena, y del reconocimiento Veterinario, vienen obligados a pagar la contribución industrial correspondiente por las ventas que periódicamente realicen desde sus casas en esa forma según tarifa y en el tanto por ciento repartido ascendiendo a 12,65 pesetas en el año actual con obligación además del aviso al rematante del arbitrio, de hacer lo saber a la Alcaldía con la debida anticipación para ver el local de venta y pesos que hubieren de usar en el servicio, cuyo bando fué publicado como consecuencia del acuerdo adoptado por esta Comisión en 25 de Septiembre último y condiciones que venían rigiendo anteriormente en el arbitrio.

Que la apreciación expuesta por los recurrentes en su instancia, de que en el mismo caso que el impuesto que se exige sobre el consumo de trigo se encuentran el resto de las cosechas de cereales, vino, aceite y otras no se puede en manera alguna tener en cuenta estas apreciaciones desde el

momento que ambas son completamente distintas en diferentes aspectos como el que media entre la producción y el consumo y ser ésta con referencia al trébol muy generalizada en esta localidad por los muchos años que se viene exaccionando con aprobación superior,

Que la Excma Diputación no tiene fijado ningún margen sobre los vendedores ambulantes, sino tan solo y únicamente las tarifas de patentes provinciales, a las cuáles tienen que atenerse aquéllos para realizar sus ventas en esta forma y además a las tarifas municipales, y según esta la condición 5ª del pliego del arriendo establece que todo el que introduzca en esta localidad, tocino peser y salado, pagará al arrendatario, bien sea para el consumo particular como para la venta pública 0,25 por los 11 1/2 Kilos "docena, y 0,50 ptas por igual cantidad de salado y curado respectivamente.

Que por ahora no se encuentra factible ni con disposibilidades de acometer obras de edificar un matadero para el objeto que indican aunque se reconoce sería muy conveniente y necesario.

Que por ahora la Comisión no puede tener en su consideración ni acceder a establecer impuesto a la importación del ganado de cerda, por no creer procedente ni reglamentario, se

gún las disposiciones vigentes simultaneándose con el de consumos.

Y con respecto a la última petición de fijar los precios a los industriales que se dedican a la venta de trémos, la Comisión entiende que este asunto es de índole gubernativa y la Alcaldía resolverá en su caso lo que en justicia proceda, contestándoseles enseguida por la presidencia trascribiendo los anteriores acuerdos.

Que se le manifieste al vecino D. Gabino Ibarra, visto el escrito que presenta, no ser posible acceder a la concesión de las parcelas que solicita, por cuanto el Ayuntamiento necesita para adjudicar en su día a los nuevos vecinos que se establezcan.

Y por último se acuerda significar a D. Gregorio Arteaga, tenga en cuenta las manifestaciones expuestas por la presidencia, que se le socorrerá a su esposa en su alumbramiento y días posteriores a su restablecimiento, con socorro de una peseta de fondos del Hospital, no accediendose a facilitar ropas del establecimiento, hilos enseres por no ser procedente, sino tan solo para el uso interior del mismo establecimiento benéfico, en casos precitos.

No —

habiendo más asuntos por hoy de que tratar se levantó la sesión a las tres horas de lo que se extiende esta acta que la suscriben los Sres. concurrentes de que certifico.

Bernabé Tabaleano

Elías Manzábal

Manuel Poveda

Gregorio Franco

Srio

Sesión del día 5 de Diciembre de 1928.

En la villa de Ubrique a cinco de Diciembre de mil novecientos veintiocho, se reunió a las seis y media de la noche en la Sala Consistorial la Comisión Permanente integrada por los Tenientes de Alcalde, con el objeto de celebrar esta sesión ordinaria que la preside el Sr. Alcalde D. Bernabé Labalegui y abierto el acto leída el acta de la sesión anterior, se adoptaron los acuerdos siguientes.

Redactar por el Secretario de acuerdo con el Sr. Inspector de Higiene y Sanidad pecuaria un Reglamento para determinar las reglas que se han de observar para el Hámisto y enterramiento de animales muertos, estableciéndose en uno de sus artículos que el encargado de este trabajo tendrá derecho a cobrar del dueño del animal muerto 2 pesetas por cada hoya en compensación al mismo, dándose a conocer al vecindario una vez aprobado por esta Comisión para su inmediato cumplimiento.

Que para el domingo próximo día 9 se anuncien las subastas de los arbitrios "Venta de vino al por menor, Pescado fresco de mar y Aceite que han de tener vigencia en el año próximo y cuyo acto ha de tener

lugar en la Sala de sesiones del Ayuntamiento a las once horas, con sujeción a los tipos siguientes.

Venta de vino al por menor . . 6ov Pts
Impuesto al aceite . . 6ov "
Id. al Pescado de mar . . 5ov "

Y además a los pliegos de condiciones establecidas que se pondrán de manifiesto durante el día de las subastas.

Que en cumplimiento del artículo 183 del Reglamento se haga saber a los vecinos que se consideren en derecho a los servicios gratuitos de Médico-Farmacéutico-Practicante y comadrona en el año próximo de 1948 soliciten por escrito en el plazo de veinte días, a fin de ultimar las listas dentro del presente mes.

Que las veinte plantas de chopo lombardo que remiten del vivero provincial de Orense se entreguen en sitio adecuado, para lo que se dará aviso a los guardas a fin de que inspeccionen el que parezca mas conveniente.

Que por la Presidencia se dirija una comunicación al Sr. Depositario municipal a fin de que en el plazo de dos días remita relación de los contribuyentes que tengan pendiente de pago las contribuciones del tercer trimestre del presente año, así como las anteriores, para notificarles el recargo reglamentario del cinco por ciento, según se les conminó en los bandos oportunamente publicados

Y por último se dispuso que por el Sr. Alcalde se dirija una comunicación al albañil D. Cirio Velar, contratista del puente que se trata de construir en el término de Quesada, para que active los trabajos todo cuanto le sea posible.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las siete y media de la noche, de lo que se extiende la presente acta que con el Sr. Presidente la suscriben los Srs. concurrentes, de que certifico.

Bernabé Valcárcel

Elías Almazábal

Manuel Bricollas

Gregorio Ramos

Srio

Sesión del día 9 de Diciembre de 1928.

En la villa de Abanos a nueve de Diciembre de mil novecientos veintiocho; se reunió en la Sala de sesiones del Ayuntamiento a las once y media horas la Comisión Permanente integrada por los Sres Tenientes de Alcalde que al final firman con el objeto de celebrar esta sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Bernabé Labaleguí y abierto el acto se leyó y firmó el acta de la sesión anterior entregando personalmente el Concejal D. Francisco Echaniz un escrito presentando la dimisión del cargo de Concejal del Ayuntamiento de esta localidad por ser fiador del arbitrio "taberna", y haciendolo en forma inadmisible en papel de carta y sin póliza de reintegro, se dispone devolver ese escrito al interesado para que lo presente en un pliego de barba y con la póliza provincial de 0,50 ptas según dispone el Reglamento del Timbre.

Seguidamente se dió lectura al Reglamento establecido para el tránsito y enterramiento en debidas condiciones de animales, aprobándose en los artículos que contiene y para conocimiento del vecindario se exponga al público en el sitio acostumbrado anunciandose además por pregón a fin de que se observe en más exacto cumplimiento.

Y por último se dispuso encomendar al caminero León Delgado, que mientras duren los trabajos del puente

de Tesala, vigile el cumplimiento de las condiciones establecidas en el pliego del concurso, y devengando el jornal correspondiente a cargo del contratista Sr. Telas.

De lo que se extiende esta acta, terminada la sesión a las doce horas, y la firman con el Sr. Presidente los concurrentes, de que certifico.

Bernabé Labalegui

Elías Murguía

Manuel Picoaga

Gregorio Franco Sec.

Sesión del día 15 de Diciembre de 1928.

En la Villa de Oviedo a quince de Diciembre de mil novecientos veintiocho; se reunió en la Sala de sesiones del Ayuntamiento a las diecinueve horas la Comisión Municipal Permanente con el fin de celebrar sesión ordinaria presidiéndola el Sr. Alcalde D. Bernabé Fernández y se comenzó con la formación de las listas de beneficencia para los servicios Médico, Farmacéutico, Practicante y Comadrona que han de tener vigencia durante el año próximo de 1929, y después de tener a la vista los preceptos reglamentarios, así como cuanto creyó conveniente la Comisión respecto a los medios económicos de cada uno en que por signos exteriores se desenvuelven y datos obrantes de años anteriores se confeccionó una lista común y única para los servicios médico, farmacéutico y practicante según ordena el Reglamento administrativo, incluyéndose a diez y siete familias y con pequeña diferencia de la lista anterior se formó la del servicio de Comadrona afectando a catorce familias, disponiéndose que enseguida se expongan ambas listas al público con el edicto correspondiente haciéndose saber que durante el plazo de ocho días se admitirán las reclamaciones procedentes por vecinos y facultativos

Vista la comunicación-circular que ha dirigido la Excma. Diputación sobre el nombramiento de Apoderado para el cobro de Intereses de Inscripciones nominativas de la Deuda del Estado procedentes

de la enagenación de bienes de Propios, y teniendo el Ayuntamiento de esta villa de Olvera una Lámina nº 8935 representativa de un capital de 4081 pesetas 33 céntimos, cuyo apoderado hasta ahora ha sido el Depositario provincial D. Severiano Blanes y habiendo cesado éste en el expresado cargo y representación dirigió la referida circular invitando al Ayuntamiento a que manifiesten si se hallan conformes en encomendar a la Caja de Ahorros Navarra la custodia de sus Inscripciones de Propios y el cobro y pago de intereses confiriendo al efecto al Sr. Director los poderes necesarios y si en uso de su derecho prefieren retirarlas para cobrar por sí mismos y dar su representación a algún Banco y Sociedad de crédito de reconocida garantía, y se acordó manifestar a la Excma Diputación que la Comisión Municipal Permanente en representación del Ayuntamiento de esta villa está unánimemente conforme en encomendar a la Caja de Ahorros Navarra la custodia de la Inscripción de Propios que posee este Ayuntamiento con el nº y cantidad anteriormente expresados, así como para el cobro y pago de intereses, estando así también conforme en conferirle el Sr. Director de dicha Sociedad el poder que sea preciso y que por la presidencia se

participa este acuerdo a la Excma Diputación a la brevedad posible, segun interesa.

Que reuniendo en el dia de hoy el cuarto trimestre del año actual, se publique un bando recordando a los contribuyentes que deben pagar sus respectivas cuotas en la Depositaria municipal dentro del plazo reglamentario de ocho días a fin de evitarse el recargo del 5% y reunir fondos para las diversas atenciones de fin de año y pagar a los funcionarios del Ayuntamiento en la semana entrante antes de Navidad, como viene haciéndose desde hace varios años.

Se dió cuenta delos concesión de 2000 plantas de pino el macetas que hace la Excma Diputación al Ayuntamiento de esta villa, y siguiendo las instrucciones del Subcelador de montes de la demarcación habianse comenzado en Ubeda la apertura de hoyas a fin de terminar en la proxima semana en que harán el envio de la planta en autocamion de "La Comercial" aprovechando otro envio de Mendigorria cargando a cuenta del Municipio la cantidad de 30 ptas por la tonelada y media de esa planta a cargo del Ayuntamiento, a lo que los Sres de la Permanente expusieron su conformidad

Seguidamente se manifestó otra concesión de 1000 olmos y 50 plantas de acacia bola que se han conseguido

de la Dirección de Montes de la Diputación según se solicitó oportunamente para colocarlos en la nueva carretera de Caratea en las faltas de la hijuela de la fuente del caño y en el pueblo a los particulares que deseen, de los sobrantes que resulten.

No habiendo por hoy más asunto de que tratar se levantó la sesión a las veinte horas de lo que se extiende y firma esta acta por los Sres. concurrentes, de que certifico

Bernabé Sabalegui

Elías Munzábal

Manuel Goicoechea

Gregorio Izaurza Secr.

Sesión del día 21 de Diciembre de 1928.

En la Villa de Obanos a veintiuno de Diciembre de mil novecientos veintiocho; se reunió en la Sala de sesiones del Ayuntamiento la Comisión municipal Permanente, en el objeto de celebrar sesión ordinaria, asistiendo los Sres que al márgen se expresan y presidiendola el Sr. Alcalde D. Bernabé Labaleguí, dando principio al acto a las seis y media de la noche leyendo y aprobando el acta anterior.

Acto seguido se dió lectura a una instancia del vecino de esta villa D. Antero Estella, ofreciendo por la renta de vino al por menor o taberna durante el año entrante de 1929 la cantidad de trescientas cincuenta pesetas y la Comisión encontrando aun que algo exigua; aceptaba así se acuerda y que con sujeción a ella se celebre y anuncie subasta para el domingo 23 a las once horas con sujeción a las demás condiciones establecidas.

Seguidamente leyéronse dos atentas solicitudes de los vecinos Teófilo Larrion y Valentin Ros, interesando cada uno las parcelas de terreno comunal que les pueda corresponder como vecinos de esta villa y accediendose a lo solicitado así se acuerda, previo sorteo entre las disponibles que se dispongan, vinien-

dr además obligados a satisfacer los gastos de reparto al igual de los demás vecinos.

De lo que se extiende esta acta, terminada la sesión a las siete de la noche y la suscriben con el Sr. Presidente los Sres de la Comisión Permanente de que certifico.

Bernabé Zabalegui

Elías Aburruzaba

Manuel Goicoechea

Gregorio Izcaray

Secr

Sesión del día 30 de Diciembre de 1928.

En la villa de Otaño a treinta de Diciembre de mil novecientos veintiocho; se reunió en la Sala Consistorial a las once horas la Comisión municipal permanente integrada por los Sres. Teniente de Alcalde que al final firman al objeto de celebrar esta sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Bernabé Labaleguí y leída el acta anterior fué aprobada.

Seguidamente se dió lectura a un escrito de la vecina Dª Petronila Astrain solicitando sea incluída en las listas de beneficencia municipal para los servicios médico y farmacéutico en el año entrante de 1929, por cuanto es pobre de solemnidad y de edad muy avanzada y la Comisión sosteniendo el criterio seguido al formalizar las listas esas, en la seguridad que la reclamante está en condiciones de atender a los servicios de referencia por cuenta propia dispuso nó acceder a lo solicitado.

Que para el día 1º de Enero de 1929 a las once de la mañana se convoque al pleno del Ayuntamiento a sesión extraordinaria para resolver una instancia del Concejal D. Francisco Echarri presentando la dimisión del cargo por considerarse comprendido en el caso 4º del artículo 8º del Estatuto municipal, como fiador del

arbitrio de venta de vino al por menor en el año actual,

Y por último se aprobaron las facturas y libramientos presentados por D. Raimundo Aristena, D. Melchor Sierra, Sucesores de Basilio Iriarte y de la Vda. de Ricardo García Tenedor de Pamplona.

No habiendo más asunto de que tratar se levantó la sesión en las doce horas y se extiende la presente acta que con el Sr. Presidente la suscriben los Sres. concurrentes de que certifico.

Bernabé Zabalegui

Elías Munzárbal

Manuel Vicente

Gregorio Aranaz

Srio

Sesión del día 6 de Enero de 1929.

En la villa de Ubanz a seis de Enero de mil novecientos veintinueve; se constituyó en la Sala municipal la Comisión Permanente integrada por los Sres que al márgen se expresan con el objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Bernabé Labaleguí y abierta la sesión se leyó el acta anterior y fué aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de una carta del Ingeniero industrial de Pamplona D. Martín Goñi a la que acompañaba una letra de cambio por cinco mil pesetas importe de sus honorarios devengados en el proyecto y estudio de abastecimiento de agua a esta villa y saneamiento a su aceptación y plazo de noventa días fecha y que en el caso de no poder hacer efectiva en su totalidad se le comunique por carta la cantidad que se pueda pagar para extender una nueva letra por la cantidad restante a noventa días y de esta manera el Ayuntamiento puede pagar en dos plazos de noventa días cada uno y que respecto al pago de intereses y quebranto estos serían de su cuenta en los primeros noventa días corriendo por cuenta del Ayuntamiento los de renovación gastos que suponiendo hagan efectivos la mitad en el primer plazo ascenderían a sesenta pesetas, terminando

se acepte la letra para ponerla en circulación por los motivos que expone.

Enterados los Sres de la Permanente de la carta anterior del Ingeniero Sr. Goñi se acordó manifestarle que estando pendiente de aprobación de la Excma Diputación el Presupuesto municipal prorrogado para el año actual de 1929 y en cual figura consignada en el capítulo correspondiente la partida de subvención con el destino que reclama el Sr. Goñi, hasta tanto no se obtenga esa aprobación no es posible aceptar ni firmar la letra que remite por 5000 ptas y tan pronto se obtenga se verá de acceder a su petición comunicándosele el resultado, quedando la letra.

Y por último se aprobaron dos facturas del carpintero D. José Ansorena importantes en 63 ptas importe de trabajos ejecutados en servicios municipales en 1926.

De lo que se extiende esta acta, terminada la sesión a las doce horas, firmándola los Sres. concurrentes, de que certifico.

Bernabé Labaleche

Manuel Goicoechea

Gregorio Iraola

Sesión del día 13 de Enero de 1929.

En la villa de Ubeda a trece de Enero de mil novecientos veintinueve; se reunió en la Sala Capitular a las once y media horas la Comisión municipal Permanente, compuesta de los Sres que al márgen se expresan a fin de celebrar sesión ordinaria, presidiéndola el Sr. Alcalde D. Bernabé Labaleguí y abierto el acto se adoptaron los acuerdos siguientes.

Primero: Se dió cuenta de un escrito del Farmacéutico Sr. París, contestando a otro de la Alcaldía que le dirigió en devolución de las recetas suministradas por aquél a vecinos pobres durante el año último de 1928, para que después de cumplir determinados requisitos valorice dichas recetas una por una, según tenía ya ordenado por esta Alcaldía desde el 1h de Enero de dicho año de 1928, quedando enterados los Sres de la Permanente y aprobando el criterio de la Presidencia en este asunto.

Segundo: Que finalizado el año de 1928 presente el Sr. Depositario municipal relación de descubiertos en contribuciones y otros conceptos, a fin de proceder en su cobranza por vía de apremio.

Tercero: Que se conteste al Sr. Alcalde de Cartajona, vista la comunicación que dirige, que no procede abonar los gastos de amojonamiento que reclama, toda vez que en 2h de Mayo de 1928, ya se le

manifestó que el deslinde y amojonamiento ese, este Ayuntamiento se veía relevado por cuanto que esas operaciones se llevaron a cabo por la Comisión Geográfica y si se realizó fué por conveniencia de aquel Ayuntamiento.

Cuarto: Se aprueban las cuentas de la Estación Telefónica municipal de esta localidad, presentadas por el encargado Antonio Armendariz y correspondientes al ejercicio de 1928, disponiendo que las 99 pesetas 10 céntimos de producto líquido después de satisfacer al Estado la parte correspondiente, ingresen en Depositaría para el ejercicio de 1928.

Quinto: Leído el escrito que la vecina Dª. Matías Resano dirige, solicitando sea incluída en las listas de beneficencia para los servicios médico-farmacéutico y practicante en el año actual de 1929 se acuerda sosteniendo el criterio seguido al formar esas listas, no acceder a lo que solicita por considerarsele en condiciones de poder atender a los mismos.

Sexto: Vista una instancia suscripta por los vecinos D. José Mª Ardaiz y D. Pantxo Gurucharri, solicitando parcelas de terreno comunal donde se les designe, y teniendo en cuenta que el Sr. Ardaiz solo le corresponde en el término de Ibarbero y al Sr. Gurucharri en los huertos y campo de abajo, se acuerda acceder a lo que piden previo sorteo entre las parcelas disponibles, de cuyo cometido se le encomienda al Sr. Presidente.

Séptimo: Cumplimentando la Circular de la Excma Diputación de 9 del actual, se acuerda extender la certificación que interesa sobre lo que le corresponde percibir al Ayuntamiento por inscripción de Propios, sin descuento alguno de gastos de cobro, llenando al efecto el modelo que acompaña.

Y por último se aprobó la factura del Sr. Domingo Alberdi de Tafalla importante en 21,75 pesetas, por 20 blocks de arbitrios municipales y frasco de tinta Waterman de litro con destino a la Secretaría municipal.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las doce y media horas, extendiéndose esta acta que firman los Sres. concurrentes, de que certifico.

Fermín Zalaburu

Elías Munzibal

Manuel Goicoechea

Gregorio Azcona Secr

Sesión del día 19 de Enero de 1929.

En la villa de Obanos a diez y nueve de Enero de mil novecientos veintinueve se reunió en la Sala Consistorial a las diez y veinte y media horas la Comisión municipal Permanente integrada por los Sres Tenientes de Alcalde que al final firman al objeto de celebrar esta sesión ordinaria que la preside el Sr. Alcalde D. Bernabé Labaleguí y leída el acta de la sesión anterior fué aprobada.

Seguidamente se dió lectura a una instancia presentada por Dª Felipa Perochena, viuda y vecina de Mendigorría, manifestando se le autorice a vender aceite por las calles y por las puertas de esta localidad resultándole gravosa la obligación de tener que tender en el local destinado a pesa real no perjudicando ni al arrendatario ni a los intereses de la localidad prometiendo dar aviso al encargado del Ayuntamiento para que reconozca el género introducido y después de pesado dedicarse a la venta en extracción de grande.

Vista la condición cuarta del pliego del arbitrio de "Impuesto sobre el aceite al por menor que rige en esta villa durante el presente año" disponiendo que será permitida la venta del aceite al por mayor desde cinco litros en adelante a los ambulantes con obligación de hacer la venta en el local destinado a este objeto, mediante el pago correspon-

diente y establecida esa obligación en un contrato de arrendamiento de un arbitrio entre el Ayuntamiento y un vecino y en el que todos los expendedores de aceite en ambulancia deberán hacer la venta en determinado lugar "cual es el que se destina a pesa real, limitándoseles la cantidad inicial y fijándose el pago por cada cinco litros; esta Comisión Permanente no puede en manera alguna introducir modificación en el pliego de arriendo durante su vigencia sin entrar en apreciaciones de su resulta o nó gravosidad condición referida la cual viene desde muchos años establecida y la Sra. recurrente ateniéndose a ella, por lo que la Comisión acuerda, nó acceder a lo solicitado.

Se acordó trasladar al pleno del Ayuntamiento el requerimiento de los Sres. Diputados forales y provinciales de este Distrito, que hacen al Sr. Presidente, expresándole el deseo de que la Corporación municipal se sirva acordar contribuir a la obra de pensionar a los ancianos pobres de la provincia en la forma indicada por el Comité de Homenaje a la Vejez, o sea en 0,20 pts por habitante, requiriendo brevedad a fin de publicar la lista de los pueblos que contribuyen y de los que nó lo hacen.

De conformidad con lo dispuesto en la R. O. C. de 15 de Diciembre de

1929 y a los efectos del artículo 271 del Reglamento de 29 de Febrero de ese año para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército se acordó fijar en cuatro pesetas cincuenta céntimos diarios el tipo medio del jornal regulador de un bracero en este término municipal.

Y por final de la sesión se dispuso someter a resolución del pleno del Ayuntamiento para el domingo 27 del actual a las nueve horas las cuentas de la administración de la carnicería del ejercicio de 1928.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión de lo que se extiende esta acta que firman los Sres presentes de que certifico.

Bernabé Sabaleguí

Elías Manzabal

Manuel Goicoechea

Gregorio Larraza Sin-

Sesión del día 3 de Febrero de 1929.

En la villa de Ubago a tres de Febrero de mil novecientos veintinueve; se reunió la Comisión municipal Permanente a las once horas en la Sala Consistorial con el objeto de celebrar sesión ordinaria, asistiendo los Sres. Tenientes de Alcalde, y leída que fué el acta de la sesión anterior fué aprobada.

Seguidamente el Sr. Alcalde presidente D. Bernabé Labaleguí dió cuenta de haber terminado el albañil Sr. Telaz la construcción del nuevo cuartel de Guesala, y hechas las pruebas necesarias, vistas las condiciones establecidas a las que se sometió el contratista, las cuales se han cumplido en todas sus partes, se dispone extender el libramiento por valor de novecientas ochenta y ocho pesetas, con cargo al capítulo correspondiente.

A continuación se dió lectura a una declaración de los peritos municipales relacionada con unas plantaciones de chopo que el vecino D. Isidro Goicoechea ha efectuado en los linderos de sus fincas, sitas en los términos de Zuguerta, y Olzondva, a juicio de aquellos ambas en terreno común por los detalles que mencionan, y se acuerda trasladar al Sr. Goicoechea, esa declaración pericial, requiriéndole

manifieste las causas por las que triar las plantaciones de referencia, al perecer en turbera comunal.

Y por último se dispuso avisar a prestación personal en la semana actual para arreglar el suelo del nuevo puente del término de Guesala con algún peón ajornal que proceda a arrancar los apuntadores del peón caminero Leví Delgado.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las doce horas firmándose esta acta que la firman los Sres. concurrentes, de que certifico.

Bernabé Zabalegui

Elías Munzábal

Manuel Ezcurra

Gregorio Zarranz

Sesión del día 10 de Febrero de 1929.

En la villa de Obanos a diez de Febrero de mil novecientos veintinueve; se reunió en la Sala Consistorial a las once horas la Comisión Municipal Permanente que la forman los Sres. que al márgen se expresan al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Bernabé Zabalegui y abierto el acto se dió lectura al acta anterior y fué aprobada.

Seguidamente se leyó un escrito de D. Isidro Goicoechea en el que expone sus alegatos referentes a las plantaciones de chopos efectuadas recientemente en los linderos de dos fincas propiedad de aquél, sitas en Aliquesta y Olzondoa, en la primera por constarle en la escritura de propiedad que por el Norte y por el Este la aporta con regadío, que allí no hay prado y cree que su finca es hasta el regadío y en la de Olzondoa está dispuesto a arrancar las plantas de chopo colocadas, siempre que los de las parcelas del común no utilicen su finca para camino, se dispone invitarle al interesado a que exhiba los documentos de propiedad justificativos de ambas fincas, a fin de adoptar la resolución procedente.

Acto continuo se enteraron los Sres. de la Permanente de la hoja de riqueza que la Excma. Diputación

ha remitido para el año actual, ascendiendo el capital imponible de la riqueza total del término municipal a la suma de pesetas 123.613 y cualquier determine el tanto por ciento y cuota que asigna a esta villa, se hará el reparto correspondiente.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó la conveniencia de colocar dos lámparas eléctricas, una donde la esquina o cercanías a la casa de Dª Raimunda Ardaiz por la oscuridad que se observa en la plaza, y la otra en la casa nº 64 de la Calle de San Juan, también en la esquina del Norte, y en dirección al camino que se dirige a Ilurrisabal, así se acuerda, y que se encargue a los Sres. Guibert Hnos. de Pamplona dos brazos de hierro intemperie con los accesorios correspondientes a fin de colocarlos para el próximo mes de Marzo, y se dén de alta esas dos nuevas luces en el alumbrado público, previo aviso al Sr. Gerente de la Sociedad.

Y en último lugar se acuerda dirigir a D. Aurelio Ilurza vecino de Ilundiáin, atenta comunicación invitándole a que presente los documentos de propiedad arrendamiento o manifieste el derecho que tenga sobre una finca sita en el término de Mequeas, de cabida aproximada a veinte robadas, pues según antecedentes que obran en Secretaría, dicha heredad

nó aparece encatastrada a favor de nadie y es preciso averiguar su dueño actual para imponer la contribución correspondiente y retraso que tenga.

De lo que se extiende la presente acta terminada la sesión a las doce y cuarto hora, firmándola con el Sr. Presidente los Sres. concurrentes, de que certifico.

Bernabé Labalegui

Elías Munzábal

Manuel Porcacchia

Gregorio Arranz Secr.

Sesión del día 25 de Febrero de 1929.

En la villa de Obanos a veinticinco de Febrero de mil novecientos veintinueve; se reunió en la Sala Consistorial a las once horas la Comisión Permanente, compuesta por los Sres. Tenientes de Alcalde que al final firman, con el objeto de celebrar esta Sesión ordinaria como día señalado a tal fin, presidiéndola el Sr. Alcalde D. Bernabé Labaleguí y leída el acta de la sesión fué aprobada.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que según informe de permapedretica la pared o aleta izquierda que recibe las aguas del puente de Carlota se encuentra en tan mal estado que amenaza derrumbarse y antes de que esto ocurra era de imprescindible necesidad proceder a la reparación y arreglo inmediato para poner dicha pared en condiciones de recibir las aguas, y evitar mayores gastos; enterados los Sres de la Comisión de las anteriores manifestaciones de la presidencia se acuerda encomendar al albañil D. Jiménez Belar proceda en la posible brevedad a poner esa pared del puente de Carlotea en condiciones de reparar preciso al objeto que está destinado cargando los gastos que la obra verdione al Capítulo 6º del presupuesto.

Así también dió cuenta el Sr. Presidente de haberse arreglado el abrevadero de la fuente llamada del cañón, recientemente, debido al mal estado en que se hallaba por las diversas filtraciones que se observaban en el indicado abrevadero que con el fango que se hacía con el pisado de caballerías al abrevar, era insostenible la situación hasta para la salud pública, recayendo la aprobación de la Comisión este arreglo del indicado abrevadero.

Y por último se dispuso avisar a varios usufructuarios de parcelas del comun contiguas al lavadero para que el agua desagüe del mismo, siga el curso que tenía por las parcelas de referencia y no por el contiguo al camino que se dirije al campo de abajo, por el olor tan desagradable que se nota.

No habiendo por hoy más asuntos de que tratar se levantó la sesión de lo que se extiende la presente acta que la firman los Tres de la Permanente, de que certifico.

Bernabé Labeaga

Elías Marrazábal

Gregorio Arana Srio

Sesión del día 10 de Marzo de 1929.

En la villa de Ubrique a diez de Marzo de mil novecientos veintinueve, se reunió en la Sala Consistorial a las once horas la Comisión permanente en objeto de celebrar sesión ordinaria y asisten los Tenientes de Alcalde firmantes bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Bernabé Cabaleguí; abierta la sesión se leyó el acta anterior y fué aprobada.

Seguidamente y en vista del estado en que se encuentra el cauce que conduce el agua al molino que por su escasa profundidad y obstáculos de hierbas, musgo y demás, el agua se sale del mismo, y en algún trecho ocasiona perjuicio a la pared de contención del puente de carretera y en algún otro punto se acuerda dirigirle una atenta comunicación al dueño del molino y del cauce D. Manuel Aldea, para que dentro del plazo más breve posible proceda a la limpieza provisional del indicado cauce y en época oportuna para ello debería limpiar el mismo convenientemente a profundidad debida, extrayendo la maleza de forma que agua discurra como debe ser, sin filtraciones ni salidas, pues de no hacerlo así vería se obligada la Alcaldía a adoptar medidas que pudieran llegar hasta cortar el agua del punto de toma.

Y por final de la sesión se acuerda colocar una lámpara eléctrica

donde la casa número 24 de la calle de San Martín a fin de salvar la obscuridad que existe en aquella estrecha calle, dando el aviso correspondiente a la Sociedad cuando se instale.

No habiendo por hoy más asuntos de que Tratar se levantó la sesión a las once y media horas, cuya acta firmaron los Señores concurrentes, de que certifico.

Bernabé Zabalegui

Manuel Goicoechea

Elías Murguiondo

Gregorio Aranza Srio

Sesión del día 13 de Abril de 1929.

En la Villa de Ubanis a trece de Abril de mil novecientos veintinueve; se reunió en la Sala de sesiones del Ayuntamiento la Comisión Permanente, con el objeto de celebrar esta sesión ordinaria, dando comienzo a las once horas bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Bernabé Labaleguí y dada cuenta del despacho ordinario se adoptaron los acuerdos siguientes.

Primero: Publicar el bando de la contribución correspondiente al primer trimestre del presente año, ya vencido a fin de que todos los que tengan pendiente de pago lo hagan efectivo en la Depositaría municipal para el día 1º de Mayo próximo a fin de reunir fondos para las diversas atenciones y pago de la contribución en la Hacienda provincial y diversas atenciones, conminandose a los que demoren en el cinco por ciento de recargo.

Segundo: Que vencido el día 29 del actual la Letra de cambio que el Ingeniero industrial de Pamplona giró al Ayuntamiento de esta Villa por valor de cinco mil pesetas por sus honorarios en el proyecto de Traída de aguas y abastecimiento y saneamiento realizado en 1927, se dé orden al Sr Administrador de la Carnicería a fin de que para esa fecha entregue en la Depositaría municipal el primer

y segundo trimestre del ramo etc, con destino a las atenciones del presupuesto municipal.

Tercero: Que se atienda oportunamente a la invitación del Comité del Patronato de Homenaje a la Mujer a fin de que se entreguen las 128,80 pts o sea a 0,20 pts por habitante de los 111h que cuenta esta villa, con dicho destino.

Y por último se publique un bando prohibiendo a los jóvenes y muchachos penetrar bajo ningún pretexto en el monte de Olea, haciendoles responsables de los daños a los padres o encargados.

No habiendo otros asuntos se levantó la sesión a las doce horas y firman esta acta los Sres. concejales, de que certifico.

Bernardo Irabedeguia

Elías Murrazábal

Manuel Loicechea

Gregorio Iraeta Srio

Sesión del día 28 de Abril de 1929.

En la Villa de Olvera a veintiocho de Abril de mil novecientos veintinueve se reunió en la Sala Consistorial a las doce horas la Comisión Permanente, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y leída el acta de la sesión anterior fué aprobada recayendo seguidamente los acuerdos siguientes.

Primero: Proponer al Sr. Gerente de la Sociedad "Eléctra Valdivarbe" la rebaja de quinientas cincuenta pesetas, de lo que percibe del alumbrado público de esta Villa, dicha Sociedad, en concepto de impuesto establecido para el presente año por la Junta de Hacienda y sancionado por la Excma Diputación, según consta en el presupuesto de ingresos, sobre postes, palomillas y cables aéreos que ocupan la vía pública y el espacio, recayendo la aprobación íntegra de la comunicación proposición de referencia leída en este acto.

Segundo: Que igualmente se exija el cumplimiento de la partida que sobre el sacrificio de reses en el matadero hay establecida desde el 1º de Enero de este año, a fin de atender al desenvolvimiento del presupuesto, viniendo obligada al pago tanto la administración de carnicerías como D. Cruz Servician que utilicen el matadero con sujeción a la tarifa establecida

por la Junta de Peritos y aprobada por la Excma Diputación, obteniendo los datos y antecedentes que procedan para la exacción del impuesto forte.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las doce horas, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes, de que certifico

Bernabé Arabaqui

Elías Murrabal

Manuel Soriano

Gregorio Aranzadi

Sesión del día 9 de Mayo de 1929.

En la Villa de Otanes a nueve de Mayo de mil novecientos veintinueve; se reunió en la Sala Consistorial a las once horas la Comisión Municipal Permanente, integrada por los señores que al margen se expresan con el objeto de celebrar esta sesión, que la preside el Sr. Alcalde D. Bernabé Zabalegui y abierto el acto dióse lectura a una instancia suscripta por ciento veinte vecinos cabezas de familia solicitando después de extensas consideraciones el traslado de la fiesta cívico-religiosa del patrono San Juan Bautista a su día propio y tradicional, 24 de Junio.

Esta Comisión sin propasarse a discutir ni a apreciar los fundamentos que invocan y aducen los reclamantes, vista el acta levantada por el Ayuntamiento, junta de Veintena y mayores contribuyentes, con fecha diez de Abril de 1927 que por una casi totalidad de concurrentes a la sesión extraordinaria se dispuso el traslado de las fiestas patronales al día 29 de Agosto festividad de la Degollación, esta entidad sustentando idéntico criterio de entonces, acuerda manifestar a los vecinos recurrentes no consideran procedente revocar dicho acuerdo y en consecuencia no se accede

a lo solicitado para trasladar las fiestas a la fecha indicada 24 de Junio.

Seguidamente quedaron enterados los Señores concurrentes del pago de la Letra de 5000 pesetas y 18 ptas de gastos de giro al Ingeniero D. Martín Gonzal por el proyecto de abastecimiento de aguas y saneamiento.

Que para cumplimentar la Circular del Excmo. Sr. Gobernador civil sobre oficinas para la inspección municipal se acuerda designar al Sr. Inspector municipal de oficina despacho el local que ocupa el teléfono, dotándolo del material de escritorio necesario para el cumplimiento del servicio, trasladando aquél a otro local.

Los Señores de la Permanente quedaron enterados de la instancia dirigida por el Sr. Párroco respecto a la subvención del Seminario y de la contestación de la presidencia comunicándole el acuerdo del Ayuntamiento acerca del particular.

Que el ganado vacuno tribute por el aprovechamiento de yerbas con la cuota asignada al ganado de esa clase con treinta pesetas desde el año de edad, considerando los de tiempo menos como ternera con mitad de cuota de aquél.

Que a la brevedad posible se pague en la Tesorería provincial

las 62,25 ptas que reclaman de la Dirección de Montes por el suministro de plantas suministradas al municipio de los viveros provinciales durante la última campaña.

Que así mismo se ingrese en dicha cuenta las ciento veinta y tres pesetas que reclama la Excma Diputación por investigación practicada en la riqueza industrial en el año de 1928 en este municipio, haciendose las reclamaciones pertinentes a los industriales que nada hayan tributado para el reintegro correspondiente a los fondos municipales.

Y por último se acordó confeccionar a la posible brevedad inventario del patrimonio comunal del municipio para que aprobado por la junta de Hacienda someterlo a la de la Excma Diputación según prescripción reglamentaria.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las trece horas, extendiendo esta acta que la suscriben los señores concurrentes, de que certifico.

Ramón Fabregas

Elías Menéndez

Manuel Fonseca

Gregorio Azcarraga Sria

Sesión del día 26 de Mayo de 1929.

En la Villa de Obanos a veintiseis de Mayo de mil novecientos veintinueve; se reunieron en la Sala de sesiones del Ayuntamiento los Sres que forman la Comisión municipal permanente con el objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Bernabé Larbalegui, y después de dar cuenta del despacho ordinario de la Alcaldía y Secretaría dióse lectura a una Circular de la Excma Diputación foral y provincial de Navarra inserta en el Boletín Oficial nº 57 de diez del corriente mes indicando que regiría en 29 de Mayo de 1925 el impuesto sobre arrendamiento de pastos por subasta y aprovechamientos vecinales de disfrute de hierbas, el Reglamento respectivo se publicó en el Boletín Oficial nº 68 de 8 de Junio de aquel año y que oportunamente se solicitaran por la Dirección de Montes las relaciones de las subastas llevadas a buen término desde dicho año, que después son muy contados los Ayuntamientos que se hayan preocupado de cumplir la obligación que les incumbe respecto de este impuesto, resultando con ello morosos la mayoría en cuanto a los pagos

vencidos por el tiempo transcurrido desde su publicación, ante esta omisión se exige que en el plazo de un mes se remita al Negociado de Impuestos directos, el importe debidamente justificado que resulten en deber por las hierbas disputadas dentro del término municipal, sean por subasta o por aprovechamiento vecinal, haciendo responsables a los Ayuntamientos de estas disposiciones caso de incumplimiento recibiendo en tal caso la visita de inspección que se ordene.

Enterados los Sres de la Comisión Permanente de la circular anterior y ante la trascendencia de esa disposición que grava las haciendas locales se acuerda dejar el asunto este a deliberación y resolución del Ayuntamiento a los efectos procedentes.

De lo que se extiende esta acta que la firman los Sres. concurrentes de que certifico.

Bernabé Zabalegui

Marcial Loizaeche Elías Munzábal

Gregorio Ibarra Srio

Sesión del día 2 de Junio de 1929.

En la Villa de Obanos a dos de Junio de mil novecientos veintinueve se reunió en la Sala Consistorial a las doce horas la Comisión Permanente integrada por los Sres que al márgen se expresan con el fin de celebrar sesión ordinaria como designado para ello bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Bernabé Labaleguí, abierto el acto se leyó el acta de la sesión anterior y fué aprobada.

Seguidamente se dió lectura a una instancia suscrita por D. Nieto San Esteban, D. Castor Luquin, D. Cruz Semusiain D. Juan Cruchaga, D. Alberto Labaleguí y D. Juan Yanci en la que exponen que el puente de Olaondoa se encuentra en estado intransitable para el paso con carros aquierlas que inmediatamente hay que pasar por dicho puente con los productos del campo y que puesto de acuerdo los suscribientes han convenido proponer al Ayuntamiento vea el modo de poner el puente ese en condiciones de tránsito con carruaje, ensanchándolo para el acarreo de la cosecha actual de cereales y con el fin de que al erario municipal no le sea demasiado gravoso el ensanche esto los proponentes ayudarán al costo de la obra con la forma y modo que después de

estudiado y calculado el importe, acuerda el Ayuntamiento con los firmantes la parte a abonar.

Enterados los Sres. de la Comisión, disponen enterarse del estado en que se halla el puente de referencia y si efectivamente permite ensanchado para transitar con carruajes, se hará el presupuesto correspondiente por persona práctica y en definitiva se resolverá lo que proceda.

Quedaron enterados así mismo de una carta que D. Francisco Larumbe, vecino de San Sebastián dirije al Sr. Alcalde interesando la devolución del capital de 20.000 pesetas que tiene prestado al Ayuntamiento de esta villa cuyo vencimiento ha de tener lugar para el día 12 de Julio próximo, y se dispuso en virtud de prescripción reglamentaria convocar a la junta de Tenientes para que se disponga lo procedente a tal fin.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las doce y media horas, firmando esta acta los Sres. concurrentes de que certifico.

Tomás Isabelegui Elías Munzábal

Manuel Goicoechea

Gregorio Azaola Secr

Sesión del día 23 de Junio de 1929.

Señores concurrentes.
D. Bernabé Labaleguí
D. Elías Murugarren
" Manuel Goicoechea

En la Villa de Ubanus a veintitres de Junio de mil novecientos veintinueve; se reunió en la Sala Consistorial a las doce horas la Comisión municipal Permanente compuesta de los Sres que al márgen se expresan al objeto de celebrar esta sesión ordinaria que la preside el Sr. Alcalde Dn Bernabé Labaleguí y abierto el acto lepise el acta de la sesión anterior anterior y fué aprobada.

Acto seguido los Sres de la Permanente se enteraron de la resolución del Excmo Sr. Gobernador civil de la provincia, desestimando el recurso interpuesto por determinado número de vecinos en que solicitaban el traslado de las fiestas civico-religiosas al 24 de Junio, habiendo confirmado dicha superioridad el acuerdo del Ayuntamiento, Junta de Veintena y mayores contribuyentes de 10 de Abril de 1927 en que se cambió la fiesta mayor y patronal al 29 de Agosto en que se conmemora la Degollación de San Juan Bautista, así como el que adoptó esta Comisión en mayo de Mayo último, sosteniendo íntegramente aquel acuerdo, por los fundamentos invocados de general conveniencia para el vecindario.

Vista la oferta que D. Luis Basail vecino de Pamplona hace al Muni-

cipio proponiendo la compra de una máquina de escribir "Underwood" reconstruída nº 5 con destino al servicio de la Secretaría municipal, mediante el precio de 800 pesetas, la Comisión reconociendo la conveniencia de contar en dicha Oficina con tan útil elemento de progreso, hoy tan extendida en toda parte la mecanografía, dispone. Que la máquina que deja el Sr. Basail a prueba, quede en Secretaría para observar su buen funcionamiento, y comprobado el mismo a satisfacción y garantía se realice la compra con cargo al capítulo de imprevistos del presupuestos, y de cuyo acuerdo se dará cuenta al pleno del Ayuntamiento en la primera sesión cuatrimestral en enumeración con lo dispuesto en el Reglamento para la administración municipal de Navarra.

Leída la instancia que dirije el vecino Alejandro Goñi solicitando parcelas del terreno comunal comprensivo de esta villa se dispone que mediante sorteo entre las que haya vacantes se le adjudiquen las que le correspondan, previo pago de gastos de reparto al igual de los demás vecinos.

Que de fondos municipales se contribuya con diez y cinco pesetas respectivamente a las suscripciones abiertas - Pro-Monumento a Cubas y General Machado y Homenaje a Milla con otro Monumento, dar a luz sus obras

inéditas y recopilar los famosos discursos y artículos del finado maestro, gloria nacional, y se abra una suscripción en la localidad para que el vecindario contribuya si lo cree oportuno para ambos fines.

No habiendo por hoy más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las tres horas, firmando el acta los Sres de la Permanente de que certifico.

Bernal Caballero Elías Murguía

Manuel Bicandi

Gregorio Aguirre

Sesión del día 30 de Junio de 1929.

En la villa de Olmos a treinta de Junio de mil novecientos veintinueve; se reunió en la Sala Consistorial a las doce horas la Comisión municipal Permanente compuesta por el Sr. alcalde Presidente D. Bernabé Labaldeguí y Tenientes de Alcalde D. Julio Montrabal y D. Manuel Privechea al objeto de celebrar sesión ordinaria y abierto el acto se dió lectura a una instancia suscrita por D. Remigio Santesteban, vecino de esta en nombre de Dª Gerarda y de Dª Rafaela Sanmartín Alfaro del préstamo de veinte mil pesetas al interés de cinco por ciento anual, y mediante documento privado que se extienda por duplicado estando dispuestas a efectuarlo el día que se convenga.

Enterados los señores de la Comisión Permanente acuerdan. Que expirado el plazo anunciado por bando sin que se haya presentado ninguna otra proposición, sino la del Sr. Remigio Santesteban, vistas las condiciones propuestas para efectuar el préstamo aceptándolas por encontrarlas ventajosas se dispone comunicarle a aquél en este sentido y que para el día once de julio próximo y hora de las once y media de la mañana se llegue a las prestamistas con la suma referida de veinte mil pesetas a la Sala Con-

sistorial a fin de extender el correspondiente documento de préstamo.

Que así también se comunique a D. Francisco Larrumbe para que en ese día y hora de las doce se persone en la oficina de la escribanía del préstamo a fin de amortizarlo y extender en el acto la carta de pago correspondiente, así como los intereses afectos a la última anualidad mediante el correspondiente libramiento.

Y por último la Permanente hizo constar su satisfacción y alegría que le produjo así como en el vecindario la grata noticia recibida ayer de haberlos recogido a los aviadores españoles, Franco- Ruiz de Alda, Gallarza y mecánico Mazadiaga en alta mar al sur de las azores el hidro inglés "Seagle" encontrándolos sanos y salvos después de haber permanecido ocho días en lucha con el avión en alta mar cuando inspiraban temores de una ecatombe en el raid emprendido a Nueva York.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las trece horas y se extiende la presente acta que firman los Sres. concurrentes, de que certifico.

Ramón Zabalegui

Elías Munzabal

Manuel Zubicaray

Gregorio Aranzadi

Sesión del día 25 de Julio de 1929.

En la Villa de Abanos a veinticinco de Junio de mil novecientos veintinueve; se reunió en la Sala consistorial a las once horas la Comisión municipal Permanente integrada por los señores que al márgen se expresan, con el objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Bernabé Labaleguí y abierto el acto se dió lectura al documento de préstamo extendido en favor del actual de la cantidad de veinte mil pesetas que por tiempo de cuatro años y al interés de cinco por ciento hacen del Municipio de esta villa Dª Rafaela y Dª Gerarda Lamartín Alfaro, cuyo documento duplicado para ambas partes se reintegrará debidamente cada ejemplar en conformancia al art. 11 del Reglamento del Timbre, a fin de que surta los efectos correspondientes; adoptándose a continuación los acuerdos siguientes.

Primero: Vista la instancia de Dª Mercedes Aguilar, Vda. de Beguiristain solicitando del Ayuntamiento la concesión a perpetuidad de dos metros cuadrados de terreno en el cementerio de esta villa en el preciso lugar en que descansan los restos de su esposo D. Santos Beguiristain, fa-

lleridr en 29 de Marzr del aiir en cumpr se dispone que para mejor proveer en este asuntr informe la Permanente de la Junta lvcal de Sanidad y se traslade esta resolucirn al Sr. Médicr Inspectr municipal de sanidad.

Segundr: Que se le manifieste al Sr. Farmacéutier D. Saturnirn París, en vista de lr expone en sr escritr de 4 del corriente, que para el saldr de las recetas del ejercicir de 1928 y primer semestre del actual suministradas a recinos pobres, prede seguir la nrma que señala el artº 231 del Reglamentr administrativr de Navarra y aplicar el petitorir-tarifa que S. Dª la Diputacirn tiene aprvbado con caracter general, y deberá especificar en cadal receta el impprte rtasacirn de los medicamentos que comprenda, resumiéndrlr en factura.

Tercerr: Que finalizandr el presente mes de Julir se publique un nuevr bandr de las contribuciines e impuestos que haya pendientes de pagr por diversos conceptos, hagan efectivos en plazr determinadr de lr contrarir se aplicará el prvcedimientr ejecutivr del apremir.

Cuartr: Que aprvximándosen las fiestas civicr-religiosas que se celebran en hrnrr de sr Patrrnr San Juan Bau-

tista durante los días 29, 30 y 31 de Agosto venidero, se dispone gestionar la contrata de una música de orquesta de doce ejecutantes para tres días y la víspera algún estudiante y además se contrate también al gaitero de Puente la Reina para esos días y bailes de la tarde y noche, para que alterne con la música.

Que se escriba al Pirotécnico de Pamplona Sres. Oroquieta e Hijo para que prepare una colección de fuegos artificiales de la suma de 125 pesetas que se han de quemar durante las noches del día 29 y 30, puesto que se prescinde de cohetes por el peligro que ofrecen en la presente época.

Que se adquieran dos lámparas eléctricas de 800 a 1000 watios para el alumbrado de la plaza en esas noches de fiestas.

Y finalizando el programa se leyó y aprobó por la Comisión Permanente los actos y horas que interviene la música en amenizar las fiestas, de los cuales un ejemplar se le entregará al director de la banda y el otro se hará cargo el Sr. Alcalde para la comprueba de su estricto cumplimiento.

Y por último se designó al Secretario de la Corporación para que el día 1º de Agosto encuentra a Pamplona a formalizar el ingreso en

caja de unos del reemplazo actual re-
cogiendo los documentos correspondien-
tes, y percibiendo las dietas del viaje es-
tablecidas con cargo al capítulo co-
rrespondiente del presupuesto.

No habiendo más asuntos de que
tratar se levantó la sesión a las tres
horas, extendiéndose y firmando esta ac-
ta los señores de la Comisión Perma-
nente, conmigo el Secretario que certifico.

Bernabé Labayen

Elías Murguiondo

Gregorio Arana

Sesión del día 6 de Agosto de 1929.

En la villa de Olvanos a seis de Agosto de mil novecientos veintinueve se reunió en la Sala Consistorial a las veintiuna y media horas la Comisión municipal Permanente al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Bernabé Zabalegui y abierto el acto el presidente dió cuenta de los trabajos realizados en la fuente llamada de los Angeles del término de Huerta encaminados a ponerla en condiciones de tomar el agua para el abastecimiento del vecindario, mediante la colocación de una pequeña bomba que extraiga el agua, pudiendo también hacer un pequeño abrevadero para los ganados.

Dió también dió conocimiento del comienzo de la obra de ampliación del puente de Olvanova y de la conveniencia expuesta por algunos propietarios de hacer el ensanchamiento del puente ese de forma bien amplia, y plana desapareciendo el arco, o la rasante del terreno, para lo cual atenderían a la mitad de los gastos que en este sentido se originen y se dispuso antes de acometer la obra en esta forma, sea examinado el arco del puente para ver si permite esta reforma, sin entrar en mayores gastos.

Y finalmente se acordó contratar

a la banda de Aroniz para las próximas fiestas de la Degollación en número de doce músicos para tres días mediante el pago de diez pesetas diarias cada uno, o sea 120 ptas día, devengando a cuenta de los fondos municipales la manutención, hospedaje y viajes de venida y regreso, pudiendo utilizar para ello el auto de línea "La Estellesa" saliendo hasta Urbiola.

Se enteró la Comisión de la conformidad del pirotécnico Sr. Orquieta para la preparación de juegos artificiales así como del gaitero de Pitillas, exigiéndole antes diga sus derechos por los días de fiestas que intervenga.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintidos horas, extendiéndose la presente acta que firman los concurrentes, de que certifico.

Fermín Zabalegui

Elías Munárbal

Manuel Echeverría

Gregorio Aranaz

Srio

Sesión del día 14 de Agosto de 1929.

En la Villa de Obanos a catorce de Agosto de mil novecientos veintinueve, se reunió en la sala Consistorial a las veintiuna y media horas la Comisión municipal Permanente integrada por el primer Teniente de Alcalde D. Elías Munarriz Abal y D. Casto Loyola como sustituto de D. Manuel Goicoechea que se halla ausente al objeto de celebrar esta sesión ordinaria que la preside el Sr. Alcalde D. Bernabé Labaleguí, y habiendose dado cuenta del despacho ordinario se adoptaron los acuerdos siguientes.

Primero: Vista la circular del Excmo Sr. Gobernador civil, y la comunicación del Ayuntamiento de Tafalla (Navarra) relacionada con el Homenage nacional al Excmo. Sr. D. Severiano Martinez Anido, se dispone adherirse remitiendo el Boletin de adhesión contribuyendo con la cantidad de cincuenta pesetas cuyo envio se hará por medio de cheque del Banco Español de Crédito dándose cuenta al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, cuya cantidad se cargará al capitulo de imprevistos, y al que se crea conveniente.

Segundo: Se ultimaron detalles referentes al movimiento del despacho que ha de ocupar el Sr. Inspector municipal

de sanidad.

Tercero: Que se haga saber a D. Cecilio Azcarate como propietario del caserío y propiedades de Iburain, que para indemnizar sobre el terreno ocupado allí en la apertura de cauces para el tanteo del agua que se proyectaba traer a esta villa, se tenga en cuenta el estado actual de la finca para lo cual habrá nueva peritación, de no llegar a una transacción, pero nunca sirviendo de base la efectuada hace hace más de seis años.

Cuarto: Que se le manifieste a Dª Mercedes Aguilar Vda de Begiristain la imposibilidad de poder acceder a la concesión de los dos metros cuadrados de terreno que solicita a perpetuidad en el cementerio de esta villa, donde descansan los restos de su esposo, por lo reducido del sagrado recinto y no sentar precedente sobre el particular, mientras no se disponga otra cosa.

Quinto: Que cuando considere oportuno el Sr. Alcalde, después del recinto del actual, se proceda por vía de apremio contra los morosos en contribuciones y demás débitos municipales, vencidos.

Sexto. Que se convoque al pleno del Ayuntamiento para que tengan lugar las sesiones cuatrimestrales quedando en señalar día y hora

la presidencia y hacer las citaciones en le-
gal forma.

Septimo. Que se dé cumplimiento
a la Circular del Excmo Sr. Gober-
dor civil sobre esta distica de traer pu-
blicandose el oportuno bando para la rea-
lizacion de este servicio.

Octavo: Se enteraron los Sres. de la Perma-
nente de otra Circular de la misma
autoridad gubernativa sobre tarifas con-
tratos e instalaciones a las Empresas que
suministran fluido electrico asi como
de la comunicacion que la Alcaldia
dirigio a los pueblos de este Valle de
Yraulbe y algunos mas acerca de la con-
veniencia de remitirsen en fecha proxi-
ma para estudiar el asunto este
con la importancia que tiene habiendo
comenzado a llegar contestacion en fa-
vorable acogida, aprobando la actua-
cion de esta Alcaldia, esta comision
y cuando parezca se convoque a la re-
unión de referencia.

Noveno. Que se publique un bando recor-
dando la obligacion de proceder
a la limpieza del pueblo, y algo to-
cante a las ordenanzas de policia
rural.

Decimo Leida la instancia del vecino
D. Baldomero Lana se le concede
con cargo a los fondos del Hospital
setenta y cinco pesetas para que
pueda franchear a tomar los bano
de fitero, que le han sido aconsejados

por el Médico.

Undecimo: Quedaron enterados los Sres de la Comisión Permanente de una disposición gubernativa sobre la adquisición de encadenación del Homenaje a S.S. M.M. los Reyes para los Señores que constituyen la Corporación municipal.

Décimo segundo: Se acuerda reformar las tarifas sobre los comerciantes y vendedores ambulantes en sentido de encontrarse relevado del pago del impuesto a todo el que se limite a proveer al comercio local, que se una adición al pliego respectivo y se comunique al encargado del impuesto.

Décimo tercero: Que se ultime la contrata del gaitero de Fuente la Reina mediante el pago de cien pesetas libres para los tres días de las próximas fiestas de la Degollación y la víspera por la tarde.

Decimo cuarto: Se aprobó el libramiento del carpintero D. José Ansorena por diversos trabajos en servicios municipales cuyo importe asciende a pesetas cuarenta y tres.

Décimo quinto: Se faculta al Sr. Alcalde para vender la escalera vieja que utilizaban los garapiteros en el servicio.

Décimo sexto: Que teniendo noticia de que los vecinos Lorenzo Magoz y José Arana, han comprado y compran

trigo, a pesar de haberse dado de baja el Sr. Alcalde para el año actual, se le sin-ponga la cuota de contribución que señalan las tarifas vigentes.

Y no habiendo por hoy más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintiocho horas, de lo que se extiende la presente acta que la firman los dos concurrentes, de que certifico.

Bernabé Zabalegui

Elías Muruzábal

Casto Lapa

Gregorio Izaguirre Secr.

Sesión del día 24 de Agosto de 1929.

En la Villa de Abanos a veinticuatro de Agosto de mil novecientos veintinueve; se reunió en la Sala consistorial a las veintiuna y media horas la Comisión municipal permanente con el objeto de celebrar esta sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Bernabé Zabalegui y leidas varias actas de las sesiones anteriores fueron aprobadas y ratificados sus acuerdos.

Seguidamente dióse cuenta de una Circular del Excmo. Sr. Gobernador civil de 22 del corriente, publicada en el B. O. nº 101 del siguiente día 23, recordando que el artículo 124 del Estatuto municipal dispone que en la casa consistorial deberá ondear la bandera nacional los días de fiesta oficial y en el testero del salón de sesiones deberá colocarse el retrato del Jefe del Estado, concediendo un plazo de quince días a los Ayuntamientos que no posean bandera nacional y el retrato de S. M. el Rey.

En su virtud se acuerda adquirir la mencionada bandera nacional, puesto que no se posee, facultando al Sr. Alcalde presidente para comprarla con cargo al presupuesto vigente, y se cumpla con lo dispuesto en dicho artículo en

los días de fiesta oficial, hondeando en el balcón de la casa consistorial

con respecto al retrato de S. M. el Rey (q. D. g.) toda vez que ya existe en el salón de sesiones, se manifieste así al Sr. Gobernador dentro del plazo requerido; colocándolo en el sitio requerido por la Superioridad.

Acto continuo se dispuso nombrar al peón caminero municipal D. Pedro Delgado, guarda municipal de policía rural, con el haber diario de cuatro pesetas, y parte de las denuncias cobrables que haga en el ejercicio del cargo, puesto que reúne las condiciones establecidas en el Reglamento de 8 de Noviembre de 1849, quedando encargado el Sr. Alcalde de instruir el expediente con los requisitos debidos, solicitándose los correspondientes informes del Sr. Juez municipal, Cura párroco y Comandante Jefe de la guardia civil de la provincia, extendiéndosele el título del nombramiento, previo juramento que deberá prestar en presencia del Sr. Alcalde, de desempeñar bien y fielmente su empleo cuando fuere requerido muy particularmente en la época de madurez del fruto en las viñas, entregándosele el distintivo y arma correspondiente a su destino previa licencia del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, posesionándose en el cargo previa la diligencia correspondiente que se

estenderá en el expediente sujetandose el nombrado al Reglamento general y al particular en el servicio.

Y por final de la sesión se aprobaron las facturas de D. José Arana importante en diez y ocho pesetas de una mesa para el despacho del Sr. Inspector municipal de Sanidad y portes desde Pamplona y otra de D. Cecilio Tejada de 34'25 pesetas del hierro viejo facilitado para el ensanche del puente de Verondra, llevado a cabo recientemente.

No habiendo por hoy mas asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiendose la presente acta que la firman los Sres concurrentes conmigo el Secretario que certifico.

Ramón Zabalegui

Elías Munzábal

Manuel Goicoechea

Gregorio Larrea Sio